



Junta General  
del Principado de Asturias

# DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2024  
SERIE C NÚMERO 103

## Comisión de Hacienda y Fondos Europeos

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA  
DOÑA SANDRA CAMINO RODRÍGUEZ

celebrada el lunes, 17 de junio de 2024  
en la sala Martínez Marina

### ORDEN DEL DÍA

**COMPARECENCIA**, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Foro Asturias y Popular, del síndico mayor para informar en relación con el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2022. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 111, de 14 de febrero de 2024 (12/0027/0011/04528 y 12/0027/0013/04589)

**COMPARECENCIA**, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Foro Asturias y Popular, del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2022. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 111, de 14 de febrero de 2024 (12/0217/0285/04529 y 12/0217/0287/04590)

**PREGUNTA** del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas previstas para modificar el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 136, de 6 de marzo de 2024 (12/0188/0960/05416)

**PREGUNTA** del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas previstas para modificar el tramo autonómico del IRPF. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 136, de 6 de marzo de 2024 (12/0188/0962/05418)

**PREGUNTA** del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre el cumplimiento del artículo 47.2 del

Estatuto de Autonomía. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 209, de 5 de junio de 2024 (12/0188/1403/07351)

**PREGUNTA** del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas para controlar el gasto corriente y evitar los riesgos derivados de la desviación de las reglas de gasto. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 209, de 5 de junio de 2024 (12/0188/1409/07378)

**PREGUNTA** del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las causas de que Asturias sea una de las pocas regiones que no han aumentado su inversión real en educación, sanidad y otros gastos sociales. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 209, de 5 de junio de 2024 (12/0188/1410/07379)

**PREGUNTA URGENTE** de la diputada del Grupo Parlamentario Mixto doña Covadonga Tomé Nestal al Consejo de Gobierno sobre la actuación pendiente de licitar para la reparación de la cubierta del antiguo hospitalillo de Bustiello, en Mieres. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 214, de 12 de junio de 2024 (12/0252/0076/07651)

**DEBATE Y VOTACIÓN** de las propuestas de resolución presentadas al Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2022. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, números 134, de 6 de marzo de 2024, y 214, de 12 de junio de 2024 (12/0006/0007/05363)

**INFORMACIÓN** del Consejo de Gobierno sobre expediente 1400000579/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 14, Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 189, de 8 de mayo de 2024 (12/0205/0033/06927)

**INFORMACIÓN** del Consejo de Gobierno sobre movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación de tesorería correspondientes al primer trimestre de 2024. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 194, de 14 de mayo de 2024 (12/0205/0034/07046)

**INFORMACIÓN** del Consejo de Gobierno sobre expediente 9900001022/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 99, Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 194, de 14 de mayo de 2024 (12/0205/0035/07047)

**INFORMACIÓN** del Consejo de Gobierno sobre expediente 2100000967/2024 de incorporación de remanentes afectados en la sección 21, Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 200, de 22 de mayo de 2024 (12/0205/0036/07187)

**ESTADO DE TRAMITACIÓN** del control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 40/XII, de 11 de marzo de 2024, adoptada por la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, sobre la promoción de un nuevo modelo de financiación autonómica basado en el coste efectivo de los servicios públicos fundamentales y que tenga en cuenta las singularidades del Principado de Asturias (12/0180/0019/05723)

## SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Se entra en el orden del día.

***Comparecencia, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Foro Asturias y Popular, del síndico mayor para informar en relación con el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2022***

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento .....9

El señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas (Fernández Llera)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia .....9

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas** .....11

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas** .....15

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas** .....18

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición .....21

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo .....22

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo .....23

El señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo .....23

***Comparecencia, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Foro Asturias y Popular, del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2022***

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento .....24

El señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos (Peláez Álvarez)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia .....24

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos** .....27

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos** .....30

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos** .....34

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición .....37

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo .....38

La señora <b>Campomanes Isidoro</b> , por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, fija la posición de su grupo .....	40
El señor <b>Centeno Martín</b> , por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo .....	41
El señor <b>Fernández Huerga</b> , por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo .....	42
El señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> interviene en turno de aclaraciones.....	43
<i><b>Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas previstas para modificar el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados</b></i>	
La <b>Presidencia</b> toma la palabra para recordar el procedimiento .....	43
El señor <b>Ruiz Riestra</b> , por el Grupo Parlamentario Popular, anuncia la sustitución de la señora González-Nuevo Vázquez por el señor Costillas Gutiérrez y, a continuación, formula la pregunta.....	43
El señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> contesta la pregunta .....	44
Réplica del señor <b>Ruiz Riestra</b> , por el Grupo Parlamentario Popular .....	44
Nueva intervención del señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> .....	45
<i><b>Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas previstas para modificar el tramo autonómico del IRPF</b></i>	
El señor <b>Ruiz Riestra</b> , por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta .....	46
El señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> contesta la pregunta .....	46
Réplica del señor <b>Ruiz Riestra</b> , por el Grupo Parlamentario Popular .....	46
Nueva intervención del señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> .....	47
<i><b>Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre el cumplimiento del artículo 47.2 del Estatuto de Autonomía</b></i>	
El señor <b>Ruiz Riestra</b> , por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta .....	48
El señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> contesta la pregunta .....	48
Réplica del señor <b>Ruiz Riestra</b> , por el Grupo Parlamentario Popular .....	48
Nueva intervención del señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> .....	49
<i><b>Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas para controlar el gasto corriente y evitar los riesgos derivados de la desviación de las reglas de gasto</b></i>	
El señor <b>Centeno Martín</b> , por el Grupo Parlamentario Vox, formula la pregunta .....	49
El señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> contesta la pregunta .....	49

Réplica del señor <b>Centeno Martín</b> , por el Grupo Parlamentario Vox .....	50
Nueva intervención del señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> .....	51
<i>Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las causas de que Asturias sea una de las pocas regiones que no han aumentado su inversión real en educación, sanidad y otros gastos sociales</i>	
El señor <b>Centeno Martín</b> , por el Grupo Parlamentario Vox, formula la pregunta .....	52
El señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> contesta la pregunta .....	52
Réplica del señor <b>Centeno Martín</b> , por el Grupo Parlamentario Vox .....	52
Nueva intervención del señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> .....	53
<i>Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Mixto doña Covadonga Tomé Nestal al Consejo de Gobierno sobre la actuación pendiente de licitar para la reparación de la cubierta del antiguo hospitalillo de Bustiello, en Mieres</i>	
La señora <b>Tomé Nestal</b> , por el Grupo Parlamentario Mixto, formula la pregunta .....	54
El señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> contesta la pregunta, en nombre del Consejo de Gobierno .....	54
Réplica de la señora <b>Tomé Nestal</b> , por el Grupo Parlamentario Mixto .....	54
Nueva intervención del señor <b>consejero de Hacienda y Fondos Europeos</b> .....	55
<i>Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2022</i>	
La <b>Presidencia</b> toma la palabra para explicar el procedimiento .....	56
El señor <b>Cuervas-Mons García-Braga</b> , por el Grupo Parlamentario Popular, defiende las propuestas de resolución presentadas por su grupo y fija posición respecto al resto de las propuestas presentadas .....	56
El señor <b>Pumares Suárez</b> , por el Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, defiende las propuestas de resolución presentadas y fija posición respecto al resto de las propuestas .....	57
El señor <b>Centeno Martín</b> , por el Grupo Parlamentario Vox, defiende las propuestas de resolución presentadas por su grupo y fija posición respecto al resto de las propuestas presentadas .....	58
La señora <b>Campomanes Isidoro</b> , por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, fija la posición de su grupo .....	59
El señor <b>Fernández Huerga</b> , por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo .....	59
La propuesta de resolución 9097, del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	60

La propuesta de resolución 9098, del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	60
La propuesta de resolución 9099, del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	61
La propuesta de resolución 9100, del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	61
La propuesta de resolución 9101, del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	61
La propuesta de resolución 9102, del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	61
La propuesta de resolución 9105, del Grupo Parlamentario Popular, es rechazada por 6 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.....	61
La propuesta de resolución 9106, del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	61
La propuesta de resolución 9183, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	62
La propuesta de resolución 9184, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	62
La propuesta de resolución 9185, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	62
La propuesta de resolución 9186, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	62
La propuesta de resolución 9187, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	62
La propuesta de resolución 9188, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	62
La propuesta de resolución 9189, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	63
La propuesta de resolución 9190, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	63
La propuesta de resolución 9191, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	63
La propuesta de resolución 9192, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, es aprobada por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	63

La propuesta de resolución 9212, del Grupo Parlamentario Vox, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	63
La propuesta de resolución 9213, del Grupo Parlamentario Vox, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	63
La propuesta de resolución 9214, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 1 voto a favor, 13 en contra y ninguna abstención .....	64
La propuesta de resolución 9229, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 1 voto a favor, 13 en contra y ninguna abstención .....	64
La propuesta de resolución 9230, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 1 voto a favor, 8 en contra y 5 abstenciones.....	64
La propuesta de resolución 9231, del Grupo Parlamentario Vox, es aprobada, aplicando el voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención .....	64
La propuesta de resolución 9232, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 1 voto a favor, 8 en contra y 5 abstenciones.....	64
La propuesta de resolución 9233, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 1 voto a favor, 13 en contra y ninguna abstención .....	64
La propuesta de resolución 9236, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 1 voto a favor, 13 en contra y ninguna abstención .....	65
La propuesta de resolución 9237, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 1 voto a favor, 13 en contra y ninguna abstención .....	65
La propuesta de resolución 9238, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 1 voto a favor, 13 en contra y ninguna abstención .....	65
La propuesta de resolución 9239, del Grupo Parlamentario Vox, es rechazada por 6 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención .....	65
<b><i>Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 1400000579/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 14, Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo</i></b>	
<b><i>Información del Consejo de Gobierno sobre movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación de tesorería correspondientes al primer trimestre de 2024</i></b>	
<b><i>Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 9900001022/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 99, Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario</i></b>	
<b><i>Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 2100000967/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 21, Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte</i></b>	
La Comisión acuerda, por asentimiento, tener por recibida la información remitida por el Consejo de Gobierno .....	66

***Estado de tramitación del control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 40/XII, de 11 de marzo de 2024, adoptada por la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, sobre la promoción de un nuevo modelo de financiación autonómica basado en el coste efectivo de los servicios públicos fundamentales y que tenga en cuenta las singularidades del Principado de Asturias***

La Comisión tiene por recibida la información remitida por el Consejo de Gobierno acerca del cumplimiento de la resolución.....66

A propuesta del señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, y por 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención, aplicando el voto ponderado, la Comisión acuerda solicitar la comparecencia del señor consejero de Hacienda y Fondos Europeos para que informe acerca del cumplimiento de la resolución.....66

A propuesta del señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Comisión acuerda, asimismo, solicitar información escrita al Consejo de Gobierno acerca del cumplimiento de la resolución.....66

Se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.



*(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos).*

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Buenos días, señorías:

Ruego a los portavoces que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.

¿Grupo parlamentario Mixto?

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, presidenta, muy buenos días:

No hay cambios.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

¿Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias? Bueno, Delia va a venir un poquito más tarde.

¿Grupo Parlamentario Vox?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Buenos días:

No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, buenos días.

¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No hay sustituciones, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: No hay sus instituciones, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor portavoces.



***Comparecencia, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Foro Asturias y Popular, del síndico mayor para informar en relación con el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2022***

La señora **PRESIDENTA**: El primer punto del orden del día es la comparecencia, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Foro Asturias y Popular, del síndico mayor para informar en relación con el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2022.

Para la sustanciación de la misma, damos la bienvenida a la Comisión al síndico mayor, don Roberto Fernández Llera.

Comenzaremos la comparecencia con un turno de exposición previa del síndico mayor, por tiempo de diez minutos, a la que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por los grupos parlamentarios proponentes, y diez minutos para el resto de grupos, de menor a mayor; a continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones, de cinco minutos para todos los grupos, en el mismo orden del turno anterior, y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones, también por cinco minutos, si el compareciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Comenzamos, pues, con la exposición previa del síndico mayor, por tiempo de diez minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías:

Comparezco para presentar hoy el informe sobre la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2022, que, como sus señorías saben. Se trata del principal informe recurrente y obligatorio por mandato legal, que, en este caso, hace el número dieciocho de los aprobados por la Sindicatura de Cuentas desde su constitución.

Estamos trabajando ya en el informe relativo a la Cuenta General de 2023, habida cuenta de que esta es una tarea continua, en la que varios objetivos de fiscalización se superponen y se adelantan a la remisión efectiva de dicha cuenta general por la Mesa de esta Cámara, que se deberá producir próximamente.

La Sindicatura actúa por delegación de esta Junta General con relación al examen y comprobación de la cuenta general y, en este contexto normativo, recordaré una serie de hitos temporales.

En primer lugar, la Cuenta General de 2022 fue remitida a la Sindicatura de Cuentas por la Mesa de esta Junta General el 1 de agosto de 2023, dentro del plazo legalmente establecido. Desde ese momento, la Ley de la Sindicatura de Cuentas fija un plazo de seis meses para dictar la declaración definitiva, que es la que se inserta en el presente informe.

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas examinó el informe provisional en diciembre de 2023 y fue remitido a alegaciones el día 19 de ese mismo mes. Tras el exhaustivo análisis de las alegaciones recibidas, todas ellas publicadas en su integridad en nuestra página web, el informe definitivo se aprobó el 31 de enero de este año. Desde entonces está a disposición de sus señorías y publicado para general conocimiento.

El informe sobre la Cuenta General de 2022 se ha sincronizado con los otros dos referidos al mismo ejercicio sobre contratación y sobre las unidades que no forman parte de la cuenta general, también con otros informes específicos. Y, de hecho, esta comparecencia es la tercera del año y llega después de otras dos, el 11 de marzo y el 10 de mayo, respectivamente, sobre esos informes recurrentes que acabo de citar, sobre contratación y sobre resto de entidades del sector público autonómico. De hecho, el *BOPA* del 29 de mayo publica las propuestas de resolución aprobadas por esta Comisión de Hacienda relativas al informe de contratación y, si no estoy equivocado, hoy mismo esta Comisión debate y vota sobre las del otro informe.

Pues, bien, hago hincapié en esto, porque todo ello permite hacer ofrecer una visión holística, integral, si se quiere, del sector público del Principado de Asturias, algo que lógicamente también hacemos para el sector público local, donde cada informe no es una isla, sino que tiene continuidad en los demás. Y, en segundo lugar, porque asistimos a la secuencia natural entre un riguroso trabajo técnico de la Sindicatura y un sano debate parlamentario, que no es más que el fruto de la relación institucional entre la Sindicatura y la Junta General.

El informe, como sus señorías han comprobado, es denso, es extenso, así que sintetizaré en esta primera intervención sus principales resultados.

Para empezar, dejando claro que el ámbito subjetivo se refiere a la Administración del Principado de Asturias, los organismos autónomos o asimilados y los cuatro consorcios adscritos a la comunidad autónoma. Quedan fuera de la fiscalización, por razones que todo el mundo entenderá, las secciones presupuestarias de la Junta General, el Consejo Consultivo y, obviamente, la propia Sindicatura de Cuentas. Estas tres instituciones suponen unos 19 millones de euros.

En segundo lugar, con relación a las grandes cifras, estamos hablando de los siguientes importes. En la Administración del Principado de Asturias, las obligaciones reconocidas netas, es decir, el gasto efectivamente ejecutado, ascendió a 5042 millones de euros; y los derechos reconocidos netos, los ingresos efectivamente reconocidos, a 4971 millones de euros. El sistema de financiación autonómica sigue siendo con diferencia la principal fuente de ingresos de la comunidad autónoma, de ahí la importancia de este debate.

Igual que en 2021, al módulo de financiación afectada se han incorporado los ingresos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, siendo el grado de ejecución de los proyectos asociados del 25,5 %, según la información facilitada, lo que ha generado importantes desviaciones de financiación positivas en el ejercicio. En cuanto a la clasificación orgánica, las consejerías de Salud y de Educación absorbieron casi un 41 % y un 15 %, respectivamente, del gasto total liquidado.

En el caso de los organismos autónomos y asimilados, el importe agregado de las obligaciones reconocidas netas ascendió a 2336 millones de euros, de los cuales un 86 % corresponde al SESPA, algo más de 2000 millones de euros.

En los consorcios adscritos con cuentas rendidas, que son COGERSA, CADASA y el Consorcio Tecnológico, las obligaciones reconocidas sumaron 71 millones de euros.

Debemos recordar también que, en 2022, seguían suspendidas las reglas fiscales, también en 2023 —fue el último año—, ya no en 2024, esto es importante. En todo caso, como referencia para 2022, la IGAE certificó un déficit del 0,7 % del PIB regional, una variación del gasto computable del 7,8 % y una deuda pública a 31 de diciembre de 2022 del 16,4 % del PIB regional, una de las más bajas de todas las comunidades autónomas.

Bien, la declaración definitiva sobre la Cuenta General del ejercicio 2022 incluye sendas opiniones con salvedades.

En la auditoría financiera, se concluye que la cuenta general, fiscalizada con el alcance descrito en el informe, expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados económicos y presupuestarios. No obstante, se exceptúan cuatro limitaciones al alcance, tres incorrecciones contables y cuatro párrafos de énfasis, que no modifican esta opinión.

En la fiscalización de cumplimiento, la opinión implica que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general, fiscalizada con el alcance descrito, resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable. No obstante, el informe señala ocho incumplimientos legales no generalizados y dos cuestiones que, sin afectar a la opinión, suponen deficiencias de control interno.

Como les decía, el informe es profuso. Remito a los detalles en los respectivos apartados del informe. No obstante, me permito citar algunos resultados de carácter reiterado o transversal, como los siguientes.

El primero hace referencia a la formación de la propia cuenta general, un asunto efectivamente recurrente en nuestros informes y que tiene mucho que ver con la carencia del actual Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario. De ahí que, ante esa confusa delimitación legal de la cuenta general, la Sindicatura hace años que viene recomendando que se presente ante esta Cámara un proyecto de ley de hacienda que, entre otros muchos aspectos, regule esta cuestión. Nos consta esta voluntad del Consejo de Gobierno, así como la apreciación de esta Junta General mediante una resolución aprobada en Comisión de Hacienda en 2017. Esperamos ahora ya su pronta concreción.

En la auditoría financiera, reiteramos como limitación al alcance la inadecuada gestión de la totalidad de los proyectos de gasto con financiación afectada a través del correspondiente módulo del sistema contable, de tal manera que permita su adecuado seguimiento y facilite su control.

También en la auditoría financiera, como incorrección contable, señalamos que la memoria no incluye la totalidad de la información que exige el Plan General de Contabilidad Pública del Principado de

Asturias. Como sus señorías saben, la memoria completa amplía y comenta la información de las cuentas anuales aportando un valor explicativo a las cifras puras y duras.

En la fiscalización de cumplimiento y dentro de las cuestiones significativas que no afectan a la opinión, constatamos que los movimientos de las cuentas contables que reflejan la operativa de los pagos a justificar no reflejan los saldos de conformidad con el Plan General de Contabilidad del Principado de Asturias.

Los libramientos más significativos se realizaron para atender los pagos de las prestaciones por dependencia, las nóminas del salario social —aquí remito a sus señorías al informe específico que hemos aprobado en la Sindicatura sobre el salario social—, y las ayudas del bono social térmico.

La Administración del Principado de Asturias ha respondido que la gestión de estos pagos a justificar ya fue objeto de modificación en 2023 y continúa en el presente ejercicio 2024, por tanto será objeto de futuros informes de la Sindicatura de Cuentas.

Por otro lado, la Intervención General del Principado de Asturias no ha realizado la totalidad de actuaciones incluidas en sus planes anuales de control financiero permanente y de auditorías, en este caso, del ejercicio 2022.

Hemos hecho también un seguimiento de los procesos de estabilización del personal temporal, que siguen en 2023 y en 2024, y hemos constatado una reducción significativa de personal en el SESPA, en este caso justificada por el fin de las contrataciones de personal extraordinarias por la pandemia de COVID-19.

Pasando al seguimiento de recomendaciones, lo hemos hecho sobre un total de veintiocho recomendaciones de informes anteriores referidos a la cuenta general, y otras veintiuna de seis informes específicos adicionales y que ya fueron presentados en su momento ante esta Junta General.

Constatamos que la ejecución de las recomendaciones implica siempre una mejora de la gestión de los recursos públicos y una voluntad de avance y colaboración con el control externo. Por ello ponemos en valor este elevado grado de aplicación, pero también reiteramos la aplicación de aquellas pendientes de culminar o, en su caso, la explicación razonada de aquellas que no se comparten por parte de la Administración. El detalle de todas ellas y la calificación a partir de las respuestas del fiscalizado las tienen también en el informe.

Para terminar, formulamos en este informe dos nuevas recomendaciones:

La primera es que, en el caso de facturas correspondientes a pagos parciales de una misma obligación, sería recomendable que los documentos indicaran el negocio jurídico del que traen origen para facilitar su identificación y su control.

Y la segunda es que, con objeto de que los riesgos derivados de los litigios sean trasladados a la contabilidad de la manera más fiel, sería también muy recomendable la elaboración de un documento actualizado en todo momento con la relación de los procedimientos judiciales susceptibles de derivar en probable responsabilidad que pueda generar un pasivo o un menoscabo para la Administración del Principado de Asturias. La Sindicatura de Cuentas no ignora la dificultad de poner cifras a estas estimaciones, pero sería un buen proceder.

Sin más, agoto mi tiempo, incluso me he excedido, y quedo a disposición de sus señorías para tratar de aclarar las dudas que estén en mi mano.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Fernández Llera.

Turno de preguntas para el Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de quince minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señor síndico:

En primer lugar, como siempre, gracias por su comparecencia, por el informe también y, por supuesto, también por las explicaciones y someterse a las preguntas de esta Comisión.

Yo quería empezar preguntándole por el papel que juega la Intervención General del Principado de Asturias, que es, además, el organismo encargado de la elaboración de la cuenta general. Según la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la famosa Ley 40, según el artículo 122, que hace referencia al régimen presupuestario, de contabilidad, control económico, financiero y patrimonial de los consorcios, se dice que el órgano interno de control..., perdón, el órgano de control interno de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio, en ese caso, la Intervención General del

Principado de Asturias, deberá realizar la auditoría de cuentas anuales de aquellos consorcios en los que concurran, al menos, dos de tres circunstancias: una referente al total de las partidas del activo, otra al importe total de los ingresos y la última que está relacionada con el número medio de trabajadores.

En el caso de COGERSA y de CADASA, se cumplirían estos requisitos y, por tanto, debería haber por parte la Intervención General del Principado de Asturias una auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 en ambos consorcios.

Bueno, la pregunta que yo tendría que hacerle, evidentemente una parte usted no me la va a poder responder, la referente al motivo por el que no se ha realizado la auditoría, pero sí qué consecuencias considera la Sindicatura que tiene a su ausencia de control y hasta qué punto le preocupa.

Y luego también quería preguntarle si, a juicio de la Sindicatura, esta ausencia de control se debe a falta de medios y de recursos en la Intervención General o puede haber otros motivos para no cumplir con esas obligaciones que la legislación asigna a la Intervención General.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, gracias, señoría.

En efecto, el papel del control interno de la Intervención General del Principado de Asturias está claro y no lo voy a explicar yo, porque, además, lo ha repetido usted perfectamente.

Una de las recomendaciones de nuestro informe —no de este, sino del anterior, pero que aquí hacemos su seguimiento— hace referencia precisamente a reforzar de alguna manera los recursos; antes de reforzarlos, primero, evaluar cuáles son los recursos actuales y, en su caso, tomar las decisiones que procedan para que la Intervención General del Principado de Asturias antes que nada cumpla sus funciones y cumpla la ejecutoria prevista en los planes anuales de control financiero permanente y de auditorías que esa propia Intervención General aprueba. Por tanto, esta es una primera conclusión importantísima.

También incluimos ahí, evidentemente, los consorcios adscritos, que son cuatro. Son los tres que usted ha citado, COGERSA, CADASA, Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos y, además, el Consorcio Interautónomico del Parque Nacional de Picos de Europa, que no ha rendido sus cuentas, por cierto, esto lo señalamos también como un incumplimiento, pero que, en todo caso, al estar escrito a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por esa serie de variables que usted ha citado de la Ley 40, pues debería rendirlas a esta Sindicatura,

Poco más le puedo contestar. Es decir, la filosofía general del control interno como control complementario del control externo es fundamental. En todos los manuales de auditoría pública esto se señala, es decir, el riesgo de control que viene dado por el control interno y por otra serie de variables, lógicamente, el control externo lo tiene en cuenta. Por tanto, poco más que decir que lo que ya he anotado y lo que está en el informe.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Pero quería preguntarle, en relación con la posible falta de recursos de..., bueno, luego comparecerá el consejero, pero en relación con la posible falta de recursos de la Intervención General del Principado, usted decía que no es una cuestión que venga de nuevas en este informe, sino que es ya de informes previos.

En..., bueno, en este diálogo muy institucionalizado que se tiene con la Administración a la hora de, bueno, hacer recomendaciones, presentar alegaciones por parte de la Administración, tener en cuenta alguna de esas recomendaciones o no, ¿cuál es la acogida por parte de la Administración cuando se le plantea la necesidad de evaluar y, en su caso, incrementar los recursos que se asignan a la Intervención General?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Mire, le puedo leer lo que ha contestado, en este caso, la Administración del Principado con relación a nuestra recomendación en la Cuenta General del ejercicio 2021 para que se evalúen los medios asignados a la Intervención General a los efectos de concluir sobre si dispone de recursos adecuados y suficientes para poder con sus obligaciones, fin de la cita de la recomendación. Lo que ha dicho el fiscalizado en este caso es que únicamente se han podido evaluar los medios asignados de cara a satisfacer las necesidades derivadas de la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Hombre, nosotros creemos que, por supuesto, esto es importante, pero que, además del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el control interno debe ejercer sus funciones plenamente en todos los recursos públicos que gestionan.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias, señor síndico.

Quería preguntarle ahora en relación con las subvenciones nominativas.

Da la impresión, y no solamente a la luz de este informe o a otros de la Sindicatura, da la impresión, cada vez que tramitamos los presupuestos en esta Junta General, de que en muchísimas ocasiones no hay criterios objetivos del reparto de las subvenciones nominativas. Incluso en muchas ocasiones esas dependen de acuerdos presupuestarios entre los diferentes grupos parlamentarios.

Yo quería preguntarle si, a juicio de la Sindicatura, a juicio del análisis que realiza la Sindicatura, existe algún tipo de control o de fiscalización previa de esas subvenciones nominativas; si hay una auditoría de esas subvenciones nominativas, y también qué mecanismos de control tienen, en su caso, las subvenciones nominativas.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: En este caso, me va a permitir, su señoría que... no eluda la pregunta, pero sí que la postergue a un momento posterior, por una razón, porque estamos justamente culminando un informe específico sobre subvenciones nominativas, creo que ya lo anuncié en esta misma Comisión en la última comparecencia. Será cuestión de unas semanas, no le puedo concretar más, que lo traigamos a esta Cámara, y, sí, entonces, podremos concluir sobre todo esto.

En este informe de la Cuenta General de 2022 no hemos fiscalizado subvenciones, ni nominativas ni ninguna otra, precisamente para llevarlo a ese informe.

De manera complementaria, la Sindicatura de Cuentas también está fiscalizando o ha fiscalizado ya otros paquetes u otras áreas de subvenciones. Por ejemplo, en materia forestal, hemos ya aprobado ese informe y está presentado ante esta Junta, así que a todos ellos me remito, pero, evidentemente, en el caso concreto por el que usted me pregunta, tendremos ocasión de debatirlo cuando llegue ese informe.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Perfecto, gracias por la respuesta.

Quería también preguntarle. Usted hacía referencia en su intervención a dos recomendaciones nuevas, vamos a decir, de este informe: una relativa a las facturas, a lo que indican las facturas en relación con negocio jurídico, y otra también en relación con los litigios.

En relación con el correcto traslado de la manera más fiel posible a la contabilidad de los riesgos derivados de los litigios, ¿se elabora por parte de la Administración algún documento que identifique los procedimientos judiciales que puedan estar en curso y que puedan, evidentemente, ocasionar responsabilidades con contenido económico para la Administración?, ¿cuenta la contabilidad a la que se refiere el informe de la Sindicatura con una estimación del importe que pueda ocasionar un perjuicio a las arcas públicas?

Y quería preguntarle también, al ser una recomendación nueva, si ha habido cambios en relación con lo que se ha venido haciendo en años anteriores en relación con los litigios o simplemente es que esta vez se ha incluido en el informe y en años anteriores no se incluía.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, mire, el motivo de esta recomendación es porque llevamos, al menos, los dos últimos ejercicios haciendo un seguimiento específico, un objetivo específico en nuestros informes de cuenta general sobre las provisiones, es decir, esos riesgos probables de que pueda algún litigio, alguna cuestión jurídica enrevesada derivar, en algún momento, en un menoscabo de los fondos públicos o en algún pasivo para la Administración pública. Como el asunto tiene su interés, y no solo en términos económicos y financieros, sino también estrictamente contables, pues hemos hecho ese objetivo específico en los dos últimos ejercicios.

Hemos pedido la información, la hemos trabajado, pero hemos concluido que no es suficiente como para emitir una conclusión definitiva. Entonces, por eso hemos puesto la limitación al alcance y por eso hemos añadido en este ejercicio de 2022 una recomendación específica en la que decimos lo que anoté de manera sucinta en la intervención inicial: elaborar un documento no de una vez, sino que esté permanentemente actualizado con esos litigios, con esos pleitos que puedan, eventualmente, con una cierta probabilidad, derivar en un menoscabo de fondos públicos o en un pasivo para la Administración pública. Y decimos, además, que no es tarea fácil. Lo sabemos, lo hemos constatado y yo creo que cualquier persona sensata entiende que estimar cuestiones que dependen de probabilidades y de..., en fin, numerosas cuestiones en el ámbito judicial pues no es fácil ponerle una

cifra, pero, no siendo fácil, debemos iniciar ese camino, es lo que venimos a decir en la Sindicatura, lo estoy traduciendo casi a lenguaje popular.

Por tanto, ese documento que recomendamos hacer, que se está haciendo en parte, y aquí tenemos alguna evidencia, por ejemplo, en el ámbito del SESPA, en algún otro ámbito, que, si quieren, les refiero con mayor detalle, pero lógicamente con cantidades muy difusas.

También es verdad que muchas veces las demandas en los juzgados son de cuantía indeterminada. Esto dificulta mucho que la Administración propiamente dicha pueda estimar una cantidad muy afinada, a veces incluso con un intervalo de confianza. Es decir, no se sabe si es 1 millón de euros, 10 millones o un intervalo entre 1 y 10, es difícil, eso lo decimos en el informe. Pero no es óbice para que no se intente o se inicie este camino, ¿no? Siempre será mejor iniciar el camino hacia algún sitio que no iniciar ninguno o, dicho más claramente todavía, lo mejor es enemigo de lo bueno. Hagamos ese informe, hagamos ese documento.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Señor síndico, ¿qué justificación encuentra la Sindicatura para que en el Principado de Asturias no se suprima el impuesto sobre fincas o explotaciones agrarias infrautilizadas, creado por la Ley 4/89, a pesar de no haber sido nunca nunca aplicado? De hecho, se debatió en esta Cámara la pasada legislatura una iniciativa encaminada a suprimir un impuesto que, como digo, nunca se ha utilizado. Es verdad que en el informe de la Sindicatura dice «o bien se utiliza o bien se suprime», pero ¿cuál es —en vista de que no se utiliza y tampoco está previsto que se vaya a utilizar—, qué motivos pueden justificar que no se suprima este impuesto?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: En efecto, cuando se cumplieron treinta años exactos de la inaplicación de este impuesto propio de la comunidad autónoma —fue aprobado en el año 89, si no recuerdo mal, y en 2019 se cumplieron esos treinta años—, la Sindicatura emitió por primera vez esa recomendación de «aplíquese o deróguese». Lo que no tiene sentido es, a nuestro juicio, mantener, digamos, un impuesto que existe formalmente, pero que nunca se ha aplicado.

Reconocemos las dificultades. Es un impuesto que grava la diferencia entre un rendimiento óptimo, sea eso lo que sea, de una finca agraria y el rendimiento real. Reconocemos las dificultades para estimar esto. También es verdad que la tecnología desde el año 89 ha mejorado mucho.

En todo caso, ¿qué responde el fiscalizado? Yo no voy a especular sobre las causas, voy a citar lo que responde la Administración, y es que, como el debate sobre la financiación autonómica está ahora en..., bueno, iba a decir abierto o por abrir, pues este es un asunto que formará parte de ese debate general sobre los recursos de la financiación autonómica, recordando que es un impuesto propio de la comunidad autónoma. Es decir, este no depende del sistema, sino que es un impuesto que aprueba esta Junta General o que, en su caso, deroga esta misma Junta General a propuesta del Consejo de Gobierno.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Se acaba el tiempo ya, señor síndico.

¿Resulta especialmente dificultoso para la Administración...?, siguiendo también una de las recomendaciones del informe, pero ¿resulta especialmente dificultoso para la Administración publicar cada año el cómputo del déficit estructural en los presupuestos y en la cuenta general? ¿Cree que presenta una dificultad extraordinaria para la Administración como para no cumplir con esa recomendación que sistemáticamente hace la Sindicatura?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Nosotros esto lo hemos dicho ya en varios informes de cuenta general. Cierto es que existe una dificultad objetiva para cuantificar el déficit estructural. Estamos hablando de variables como la brecha de producción, el *output gap*, el PIB potencial, por tanto estamos hablando de la macroeconomía y de cuestiones que exceden la pura gestión presupuestaria.

No obstante, la ley y, aún más, la Constitución misma, artículo 135, hablan del cómputo del déficit estructural en los términos que refiera la normativa europea. Por tanto, no es opcional, esta es una cuestión que hay que retomar. Seguramente ahora, con la reforma de las reglas fiscales, me atrevo a aventurar, a partir de este año 2024, probablemente este asunto se pueda retomar en la agenda pública.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señor síndico.

No voy a realizar más preguntas, más allá de agradecer la comparecencia.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Don Roberto, muchas gracias por su comparecencia y sus explicaciones, y enhorabuena por este informe.

Yo en algunas cuestiones me temo que voy a incidir o voy a reiterar; se han planteado ya.

Nuevamente, efectivamente, comprobamos que hay un insuficiente control ofrecido por la Intervención General del Principado que resalta la Sindicatura de Cuentas, particularmente en este informe —usted lo ha señalado— tan relevante como es el de la cuenta general. Apreciamos carencias, incumplimientos legales.

En la página 26 del informe, efectivamente, se indica que, en relación con CADASA y COGERSA, dos consorcios tan importantes, que la Intervención General incumplió la obligación legal de auditar las cuentas anuales.

Es más, no constan incluidas, que eso es más preocupante, dichas auditorías en el Plan Anual de Auditorías, que aprueba la Consejería de Hacienda. A nosotros esto nos parece muy preocupante, que no se auditen las cuentas de dos consorcios tan relevantes, incumpliendo la Ley de Régimen del Sector Público.

¿A usted no le parece que esto es un prejuicio para la imagen de ambos? Y, sobre todo, creo que ha sucedido más veces, es decir, que no es la primera vez, llevamos varios ejercicios, si no me equivoco, corrijáme, con esta ausencia de control.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, lógicamente, lo que está en las leyes no es una recomendación, es de obligado cumplimiento, sea la Ley 40/2015, sea el TRREPPA, Régimen Económico y Presupuestario del Principado, y lo que se añade a mayores en los planes anuales de control financiero permanente y de auditorías, lógicamente, lo ideal y lo óptimo sería ejecutarlo en su totalidad, también sobre los consorcios que su señoría refiere. Sobre esto yo poco más puedo decir.

No quiere decir esto que haya una falta absoluta de control. De hecho, la propia Sindicatura hace el control externo, sobre todo fiscalizando aquellas áreas también de mayor riesgo, cuando procede. Y el riesgo de auditoría tiene varios componentes: hay un riesgo inherente general; hay un riesgo de control, que va relacionado con el control interno, y hay un riesgo de detección, que ese ya depende de nuestras pruebas de auditoría, etcétera.

Por tanto, los consorcios también están sometido a ese ámbito control. Evidentemente, lo que decimos es que se incluyan, porque es preceptivo en los planes anuales de control financiero, y, una vez incluidos, se ejecuten en sus propios términos. No le puedo decir otra cosa.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No sé, resulta evidente esa ausencia de control, ¿no? Yo no sé si se debe a querer ocultar algo o tal, pero es evidente la ausencia.

Mire, en el informe se destaca que la ejecución de los proyectos asociados a los fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia fue del 25,5 %, pero nos parece muy grave que en los informes referentes a estos fondos con reparos de la Intervención General del Principado, que se detallan en la página 44, repito, con reparos, de esos reparos la mayoría son expedientes relativos encargos a TRAGSA y que incluso el reparo se debe a que el encargo encomendado no se corresponde con las actividades y funciones propias de TRAGSA, incumpliendo la Ley de Contratos del Sector Público.

Esto ha sido denunciado por la FADE repetidamente, por el grave perjuicio que supone a la libre competencia, y el propio Tribunal de Cuentas ha detectado importantes deficiencias en encargos en Asturias. Incluso el TSJ ha tumbado este año adjudicaciones del Principado a TRAGSA, demostrándose que la licitación del contrato hubiera sido menos costosa que su adjudicación directa.

¿Qué opinión le merece, desde el punto de vista de la eficiencia económica, esta actuación del Principado contraria a derecho?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Mire, los encargos a medios propios son una opción legítima y legal, que está prevista en la Ley de Contratos del Sector Público. Y los medios propios, en este caso usted citaba a TRAGSA, pero hay otros, pues se utilizan, en

fin, iba a decir a conveniencia, pero, lógicamente, dentro de lo que establece la legalidad. Como todo o casi todo en la vida, el uso no es malo, el abuso sí.

Nosotros en el informe hemos analizado esos expedientes que usted cita y hemos señalado los reparos, que a su vez señaló la Intervención General del Principado de Asturias donde procedía. Es decir, no le puedo añadir más. Es decir, los medios propios, repito, son una opción que está prevista en la ley, los encargos a medios propios, que están, además, profusamente regulados, que hay que cumplir una serie de requisitos para que una determinada entidad sea considerada medio propio, y, una vez que se dan esos requisitos, pues lógicamente se aplican.

Estoy pensando, fuera del ámbito de este informe, por ejemplo, la Fundación Universidad de Oviedo es medio propio de la Universidad de Oviedo; la Federación Asturiana de Concejos es medio propio de las entidades locales, hemos hecho un informe específico sobre ello. Es decir, es una variedad de figuras jurídicas que cumplen los requisitos, que lo hemos fiscalizado en numerosas ocasiones y que, a partir de ahí, pues la actividad que desarrollen la vamos viendo cada año.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Mire, es muy inquietante para nosotros leer, en la página 23, que, a juicio de la Sindicatura de Cuentas, se debería haber reflejado un deterioro en el valor de los préstamos del Principado a las empresas públicas ZALIA, SOGEPSA y RTPA, por un importe global de 133,24 millones de euros.

Es decir, y corrija me si me equivoco, este incumplimiento implica que dichos activos están sobrevalorados en más de 133 millones en la medida en que no se refleja esa minoración de valor. Y, dado que el fundamento de ellos, según se recoge en el informe, está basado en incumplimiento de principios y normas contables, ¿no le parece a usted muy grave esta circunstancia, no reflejar una pérdida por más de 133 millones? ¿Han recibido alguna alegación al respecto?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Efectivamente, en el ejercicio 2022 no se ha contabilizado ninguna corrección valorativa de créditos y de partidas a cobrar. Lo que hemos hecho es solicitar información a la Administración del Principado de Asturias y nos han informado, tanto en el trabajo de campo como en fase de alegaciones, que se entiende que no existe tal deterioro en la medida en que todas las operaciones cuentan con las debidas garantías.

¿Qué concluye la Sindicatura? Pues que, sobre la base de las circunstancias que analizamos profusamente en el informe y que ahora no voy a repetir por razones de tiempo, en tanto en cuanto no finalicen los acuerdos necesarios que garanticen la totalidad del capital y los intereses de estos préstamos, la Sindicatura de Cuentas mantiene, bajo el principio de prudencia, que las cuentas deberían reflejar ese deterioro de valor de los préstamos a SOGEPSA, a ZALIA y a RTPA, efectivamente, cuantificados en 133,24 millones de euros.

Esta es la conclusión de nuestro informe. Es una cuestión contable, el criterio de la Sindicatura es este, y, no obstante, lo que sí decimos es que se han producido hechos posteriores de relevancia respecto a las operaciones de reestructuración y recapitalización, sobre todo de SOGEPSA y de ZALIA, que, lógicamente, no hemos fiscalizado en este informe, que está referido al ejercicio 2022, pero que lo haremos —no tengan ustedes ninguna duda, ya lo estamos haciendo—, en el referido a 2023 y supongo que también en el referido a 2024, puesto que algunas operaciones no han concluido todavía.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Mire, voy a incidir en una cosa que planteó también el portador de Foro. Es decir, a nosotros nos parece alarmante y llamativo que las cuentas de la Administración del Principado de Asturias y de los organismos autónomos no reflejen provisiones en sus balances, ni sus memorias contengan información sobre la existencia de contingencias, de procedimientos judiciales en curso, de los que se podrían derivar responsabilidades. ¿A usted le parece normal esta circunstancia?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, voy casi a repetir la respuesta que ya di.

Nosotros hemos visto que ahí hay una limitación al alcance, en efecto, es decir, no podemos concluir, porque no tenemos esa información. También es cierto que reconocemos la dificultad de que se puedan estimar en una cifra concreta, incluso en un intervalo de confianza razonable, determinados importes de determinados litigios, pleitos, etcétera. Son de muy diversa cuantía y circunstancias, pero, con todo y con eso, lo que estamos recomendando —recomendación nueva, número 2— es que se haga ese esfuerzo de actualizar todos los años, todos los ejercicios, un documento con una cantidad, o al



menos un intervalo de confianza, de los eventuales o probables fondos que se pudieren menoscabar o los pasivos que pudieren aparecer para la Administración del Principado de Asturias.

Insistimos, no es fácil, pero es un trabajo que debería acometerse. Lo hemos intentado fiscalizar, pero no hemos podido concluir más allá de lo que le estoy diciendo.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Mire, dentro de los párrafos de énfasis del informe, se destaca que el SESPA aglutina nada menos que 2014 millones de euros de obligaciones reconocidas netas. Tratándose de una cuantía tan elevada, y siendo tan importante el peso del SESPA en la cuenta general, sorprende que se excluya de la auditoría financiera y del análisis del cumplimiento de legalidad, limitándose a la Administración del Principado. Esto viene en la página 15 del informe, en concreto. Me preocupa porque en el informe de contratación pública, al que usted hacía referencia al inicio de su intervención, pudimos comprobar cómo los incumplimientos legales eran muy numerosos por parte del SESPA tanto en la contratación no menor como en los contratos menores. La práctica totalidad de los contratos que ustedes analizaron presentaban incidencias e incumplimientos.

Yo le pregunto: ¿usted cree que las cuentas del SESPA están en orden y que el cumplimiento de la legalidad es indudable y, por tanto, cabe prescindir de una parte tan importante del presupuesto autonómico en la opinión del informe?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Mire, yo decía en la intervención inicial que este informe, como todos los de la Sindicatura, no debe verse como una isla. Y precisamente usted cita el informe sobre contratación autonómica, y al que yo añado también el del resto de entidades del sector público autonómico, todos ellos configuran esa foto, esa fiscalización del sector público autonómico.

En efecto, en el informe de contratación el SESPA tenía un papel muy relevante, y probablemente no lo tenga aquí tanto, en el sentido no tanto cuantitativo, que son 2000 millones de euros y eso es innegable, sino en el sentido de la auditoría financiera, eso es así. También es verdad que la Sindicatura tiene unos recursos limitados y tiene que optimizar, según las variables de riesgo y según los criterios que la propia Sindicatura establece, cuáles son las áreas a focalizar.

No quiere decir que no se haya fiscalizado el SESPA. Es decir, el alcance limitado y la opinión que damos de auditoría financiera es con el alcance que se señala en el informe. Es una opinión de seguridad razonable, por tanto acotada a estas cuestiones. No obstante, como le digo, en los próximos informes, tanto de cuenta general como de contratación, lógicamente el SESPA tendrá un papel fundamental, al menos en términos de su importancia relativa.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muy bien.

En la página 26 del informe, indican que la Intervención General no realizó, en el Plan Anual de Control Financiero Permanente, las actuaciones referidas al Ente de Servicios Tributarios del Principado. Además, en cuanto al Plan Anual de Auditorías, respecto a los sujetos integrantes del sector público sujetos a contabilidad de financiera privada, no se realizaron las actuaciones de auditoría de cumplimiento en materia de contratación pública para los que no hubiera efectuado esta auditoría en el ámbito del plan del año 2021. Pero es que tampoco se acometieron en la Administración y sus organismos autónomos las actuaciones de control financiero de los contratos administrativos menores y de las subvenciones nominativas ni la auditoría de sistemas. Y esto viene reafirmar el descontrol en materia de contratación que vimos en su penúltima comparecencia. Si no hay control, hay incidencias en los contratos, como pudimos constatar.

Y el control externo de la Sindicatura lo corroboran sus informes.

Por su experiencia, ¿es habitual que la Consejería de Hacienda incumpla sus propios planes anuales de forma tan significativa? ¿No considera usted que hay una falta de voluntad de control?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Lo que nos suelen contestar, y aquí está reflejado también en el seguimiento de las recomendaciones, tanto la Intervención General como la propia Administración es que es un problema de recursos, cuantitativos y cualitativos. Es decir, las fiscalizaciones son complejas y requieren una formación y una cualificación del personal muy específica, sobre todo en algunos ámbitos, estoy pensando, por ejemplo, en los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia, que, lógicamente tienen unas pautas en funcionamiento muy diferentes a lo tradicional, por decirlo de alguna manera.

Pero, dicho esto, nosotros tenemos que seguir insistiendo en el cumplimiento estricto de la legalidad, lo que establece la legislación respecto al control interno de los consorcios adscritos, ya que me preguntaba por esto. Sobre las subvenciones nominativas, me remito al futuro informe que presentaremos a esta Junta por parte de la Sindicatura de Cuentas. Y lo que, además, está reflejado en los planes anuales de control financiero permanente y de auditorías que aprueba la propia Consejería de Hacienda y la propia Administración del Principado debe ejecutarse en sus propios términos. Es que no le puedo decir otra cosa.

Lógicamente, esas previsiones se hacen sobre un análisis previo de riesgos que debe concluir con la realización efectiva de esos trabajos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Yo le agradezco, señor síndico, la contestación a las preguntas, que, evidentemente, yo creo que han ratificado lo que le planteaban en el inicio de las mismas, que hay bastantes incumplimientos que nos preocupan por parte de la Intervención General, e incumplimientos de tipo legal.

En fin, insisto en que yo no sé si eso se debe a la falta de medio o a la falta de voluntad, pero su informe, en ese sentido, es muy claro, y yo se lo agradezco y agradezco ese trabajo realizado.

No voy a formular más preguntas, dado el tiempo que queda, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Convocatoria por Asturias, que no está.

Pasamos, por tanto, al Grupo Parlamentario Vox, por tiempo de diez minutos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, buenos días:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, don Roberto. Como siempre, es un placer escucharle.

Yo lo que quiero con su comparecencia es que me sea didáctico, por lo menos a mí. A ver si es capaz usted de explicarme, porque no lo acabo de entender, en mi ignorancia, cada vez que nos lo explica consejero de Hacienda, cómo es esto de la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el que aparezca todos los años por un importe vamos a poner de 100, y solo se ejecute el 25 y, a su vez, se anule mediante una contrapartida y volvamos a empezar.

¿Me puede explicar un poco la transversalidad de este mecanismo a lo largo de estos años, sabiendo que se acaba en el 2026?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Debo decir, en primer lugar, que la ejecución de este mecanismo es plurianual y así debe entenderse.

La respuesta que nos ha dado el fiscalizado en el trabajo de campo y en la fase de alegaciones iba en esta línea precisamente, y lo hacemos constar en nuestra conclusión. En el párrafo de énfasis número 2, hablamos de que la ejecución de los proyectos asociados a los fondos fue, efectivamente, como lo he dicho antes, del 25,5 %, y añadimos ese matiz, que no es menor, «dato que debe ser considerado teniendo en cuenta que, al tratarse de proyectos de gastos con financiación afectada, el ritmo de inversión y financiación puede verse sometido a desfases temporales en su ejecución».

Es de esperar, ya que me pide un lenguaje más asequible, es de esperar que en 2023 y 2024 esa ejecución aumente. Es de esperar, lo veremos en todo caso.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, aparte de que, en la ejecución del presupuesto del año 23, no se ha detectado ese aumento del que usted habla, pero, bueno, me doy por contestado.

También, en plano didáctico, cuando habla usted de los créditos concedidos a organismos y entidades públicas, que a su juicio están carentes de deterioro, de la cobertura del deterioro de valor, ¿me puede explicar someramente qué porcentajes, a ojo, están formalizados mediante las técnicas habituales, es decir, mediante préstamos franceses al uso, con devoluciones tanto de intereses como amortización de capital, y cuáles son a vencimiento único o préstamo participativo? ¿Hay más carga del segundo que del primero?

Se lo voy a centrar: SOGEPSA, ZALIA, Sedes, Radiotelevisión del Principado de Asturias.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, la Sindicatura lleva muchos años haciendo un análisis profuso, de detalle máximo, sobre estos préstamos

y estas operaciones de financiación de las empresas públicas, también de las fundaciones —esto lo hemos comentado en la última comparecencia—, y lo que se refleja en los informes, no sé si sería yo capaz de resumirlo ahora en un minuto, pero, efectivamente, hay un peso importante de los préstamos participativos...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Que son a vencimiento único, entiendo. No se devuelven...

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Todo el detalle lo tiene su señoría en este informe y en los anteriores. En este, de hecho, hemos hecho un esfuerzo de síntesis, para no volver a repetir toda la casuística de todos los informes, y me permitirá que, tirando de memoria, ahora no quiera yo arriesgarme a meter la pata, por decirlo claramente.

Tenemos...

El señor **CENTENO MARTÍN**: En términos relativos y porcentuales, yo creo que lo conozco.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No me atrevo a formular un porcentaje así a tanto alzado.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Hay muchos más préstamos participativos a vencimiento único que préstamos franceses,

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Hay una parte importante de préstamos participativos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso es, que no se devuelve el capital periódicamente.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, las operaciones de recapitalización y reestructuración de ZALIA y SOGEPSA, sobre todo, están suficientemente explicadas en los informes, en este, pero, sobre todo, en el complementario a la cuenta general, por el que ya hemos compartido en esta Junta General hace un mes y pico.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muy bien, aunque los representantes del Grupo Popular ya han incidido sobre la cuestión, me preocupan sobremedida estas dos operaciones de reestructuración a las que estamos asistiendo o asistido, de las cuales tienen ustedes mayor información que nosotros, porque el balance del 2023 de estas tres o cuatro entidades que he citado todavía no se nos ha hecho llegar.

La cuestión del deterioro de valor de los créditos que a su vez el Principado de Asturias realiza con estas entidades creo que responde precisamente —ratifíqueme o haga un reparo a la opinión que le voy a decir— a que, si se reflejaran esos deterioros de valor,—yo creo que tengo cuantificados 36 millones en SOGEPSA—, si se reflejaran esos deterioros de valor en el patrimonio neto de estas entidades, se incurriría en causa obligatoria de reducción de capital o de disolución, tal y como dice el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

¿Podría ser esa una causa de por qué no se refleje esa pérdida, que, a su vez, disminuiría el patrimonio neto de estas entidades?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No me corresponde especular con este tipo de cuestiones. Lo que sí constatamos en el informe de 2022 es que, desde entonces, a lo largo de todo 2023 y lo que llevamos de 2024, han ocurrido una serie de acontecimientos, algunos no menores, que algunos incluso reflejamos en notas al pie o apuntes como hechos posteriores del propio informe.

Por ejemplo, en la conclusión relativa a ZALIA, decimos en el informe que, a dicha fecha, es decir, al cierre del ejercicio, no se tiene constancia de que el consejo de administración o la junta general de accionistas de esta mercantil hayan adoptado ningún acuerdo relativo a la recapitalización, procedimiento que ha de ser posterior a la modificación del préstamo. Y añadimos en esa nota al pie que, con posterioridad al cierre este trabajo, concretamente el 15 de diciembre de 202, —a veces uno tiene la sensación casi de trabajar en tiempo real en este tipo de cosas— el Consejo de Administración de ZALIA adopta una serie de acuerdos tendentes al desarrollo de dicho proceso. Aún más —esto ya no está al informe, porque no nos dio tiempo—, el 11 de marzo de 2024, la junta general de accionistas ratifica, como su señoría también sabe, este acuerdo.

Por tanto, cuando fiscalicemos estas cuestiones en los respectivos informes de 2023 y 2024, podré contestar seguramente con mayor criterio.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Perdóneme que insista, pero usted cuantifica esos deterioros, cuantifica una tabla que ha mencionado el representante del Partido Popular, 133 millones, centrándonos en uno, por no despistamos mucho, hay treinta y tantos en SOGEPSA, y usted no desconoce que, de registrarse ese deterioro de valor, el impacto sobre el patrimonio neto de esta entidad sería importante, cuando menos, ¿no es así?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: El informe de auditoría de SOGEPSA refleja un riesgo de empresa en funcionamiento, esto lo hemos comentado ya en anteriores comparencias. Es así. Lo que contesta el accionista mayoritario y, en este caso, fiscalizado, Administración de Principado de Asturias, es que ese riesgo no es tal en tanto en cuanto está cubierto por estas operaciones. Yo es lo que le puedo decir, es que es justamente lo que anotamos en el informe.

Me gustaría que estas operaciones culminasen en un breve plazo para poder fiscalizarlas en su totalidad, y entonces, sí, tener estos instrumentos de promoción económica listos para cumplir con su función principal, que es esa, justamente.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muy bien, muchas gracias.

Desde que la Ley de Auditoría está en vigor, agosto del 15, entró en vigor el 1 de enero del 16, la definición que nos hace de la limitación al alcance es que es un supuesto en el que el auditor no puede realizar los procedimientos necesarios o los mismos no proporcionan la evidencia suficiente, motivado porque la auditada no proporciona la información suficiente o no permite practicar estos procedimientos.

¿A usted esto le parece ético, por no decir ya legal, respecto de toda una Consejería de Hacienda a la hora de no facilitarle a usted los procedimientos?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Usted acaba de leer lo que es una limitación al alcance, eso es indudable, aquí señalamos varias. Ahora, la calificación que esto a mí merezca creo que no tiene mucha relevancia en este contexto. Nosotros nos limitamos, como Sindicatura de Cuentas, a anotarlas.

El porqué de que no se da o se facilita determinada información puede tener una multitud de causas: pueden ser causas por voluntad, pero muchas veces, me temo que la mayoría, será porque, simplemente, esa información no está elaborada o no se dispone de ella. En fin, no entraría ahora yo a especular, pero simplemente anoto lo que es una obviedad.

El señor **CENTENO MARTÍN**: La misma Ley de Auditoría nos define las incorrecciones materiales, que son aquellos errores que se puede identificar en la información presentada por la entidad auditada y que representan una variación en los datos presentados, a fin de corregir la imprecisión que ha generado la incorrección material. Toda una norma internacional de auditoría, la 450, la regula.

Insisto, ¿cree usted ético que la Consejería de Hacienda, en nombre del Principado de Asturias, presente cuentas anuales en las que se detecte esto?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Pues no puedo calificarlo. En todo caso, sí le anoto a su señoría que nosotros, en tanto en cuanto hacemos fiscalización, auditoría pública, nos guiamos, más que por la Ley de Auditoría privada, por nuestras normas internacionales de auditoría del sector público, como así se refleja en el informe...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Que son similares.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: ... y, en concreto, por las vías prácticas de fiscalización de los órganos de control externo, que son una traslación de las normas internacionales de auditoría, pero con las particularidades debidas del sector público.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Una última cuestión muy puntual, que me queda muy poco tiempo. ¿Por qué, año tras año, consideran ustedes que el SERIDA no debería consolidar?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Yo plantearía la cuestión de otra manera, si me permite. Es decir, el SERIDA, en los términos actuales que define el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, no forma parte de la cuenta general. Forma parte de la cuenta general, estrictamente, la Administración del Principado y los organismos autónomos o asimilados. El SERIDA no lo es, por tanto no debería formar parte de la cuenta general y debería ir en su cuenta...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero no les hacen caso, por lo visto, esto es reiterativo.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: El SERIDA es verdad que ahora tiene otra adscripción diferente, en virtud de la Ley de Ciencia. Veremos a partir del ejercicio 2023 lo que ocurre.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: En los últimos ejercicios lo que hemos constatado es esta cuestión.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias, presidenta.

No vamos a hacer preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Pasamos, pues, al turno de fijación de posiciones, por tiempo de cinco minutos por grupo.

Comenzamos por el Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor síndico, por su comparecencia, por el informe y por las explicaciones dadas a las preguntas de los diferentes grupos parlamentarios que hemos decidido preguntar.

Bueno, yo, al igual que hago en ocasiones anteriores con sus informes, me voy a limitar, evidentemente, a remarcar lo que ya tuve oportunidad de preguntarle en el turno de preguntas, que, evidentemente, es lo que considero más relevante.

En primer lugar, no alcanzamos a entender, no alcanzamos a entender los motivos por los que hay determinados consorcios, como pueden ser, por ejemplo, CADASA o COGERSA, que no están sometidos a la auditoría de la Intervención General del Principado de Asturias, en contra de lo que indica la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 40/2015. No lo alcanzamos a entender. Y aquí hay únicamente dos posibilidades.

Que sea por una falta de recursos de la Intervención General del Principado de Asturias, lo cual, desde luego, no tendría demasiado sentido, en vista, además, de que los sucesivos informes de la Sindicatura de Cuentas indican y piden a la Administración: «Oigan, por favor, comprueben, evalúen las necesidades que tiene la Intervención General del Principado de Asturias y, en su caso, en caso de ser necesario, dótenla de los recursos materiales y personales suficientes para que puedan realizar su labor», que es, desde luego, la labor de control, la labor de fiscalización, la labor de auditoría, una labor importante que tiene que realizar la Administración.

Por tanto, nos inclinamos casi a pensar que los motivos para no realizar esas auditorías, esa labor de control, pueden ser otros distintos a la falta de medios.

O bien, una solución intermedia sería que la Administración, el Gobierno del Principado, no esté interesada en paliar la posible falta de medios con los que cuenta la Intervención General del Principado de Asturias. Eso, desde luego, nos parece enormemente preocupante.

También usted hablaba de que había un informe que se estaba elaborando por parte de la Sindicatura en relación con las subvenciones nominativas, desde luego un informe que es importante. Pero, aun así, los diferentes informes que realiza la Sindicatura, aunque sea de una manera parcial, no de una manera completa, como ese informe que se está elaborando, sí que nos..., bueno, pues nos deja entrever que el grado de control de las subvenciones nominativas, bueno, pues no es el más adecuado. No me atrevo a decir todavía, a la espera de ese informe, que sea inexistente el control y también el cumplimiento de los objetivos en relación con las subvenciones nominativas, pero, desde luego, vamos a dejarlo en que parece ser que el grado de control no es el adecuado, ni el grado de control ni la

auditoría ni tampoco la fiscalización. Es algo, además, que se percibe también cada vez que se tramitan presupuestos. Muchas veces las subvenciones nominativas llegan a depender del posible acuerdo que haya entre los diferentes grupos parlamentarios, ¿no?

Tampoco entendemos muy bien por qué el Gobierno del Principado de Asturias y los partidos que sustentan al Gobierno se niegan a acabar con un impuesto que, desde que se creó, en el año 1989, ese impuesto sobre fincas o explotaciones agrarias infrautilizadas, no se suprime. Sinceramente, no lo alcanzamos a entender. Siempre se dice que la legislación tiene que ser clara, tiene que ser simple y, sin embargo, contamos aquí con impuestos que llevan treinta y cuatro años sin haberse utilizado. Sinceramente, no lo entendemos. Y luego ya la excusa de «no, claro, es que estamos en plena negociación de un sistema de financiación autonómica». Hombre, en treinta y cuatro años, yo creo que ya hubo oportunidades de sobra o bien para utilizarlo, si es que considera el Gobierno, yo desde luego considero que no, pero, si el Gobierno considera que se tiene que utilizar, o bien para suprimirlo, si se considera que es un impuesto inútil.

Tampoco entendemos cuál es el motivo por el que la Administración no publica cada año, tal y como le reclama la Sindicatura, el cómputo del déficit estructural en los presupuestos en la cuenta general, no es algo opcional, es algo imperativo, es algo en lo que tiene la obligación.

En relación con las recomendaciones nuevas, en relación, por ejemplo, con los litigios, hombre, pues entendemos las dificultades, pero esas dificultades existen en la Administración y existen en cualquier empresa, organismo privado, que, cuando realiza la contabilidad, evidentemente, incluye los posibles litigios, las posibles cuestiones judiciales que puedan ocasionar pérdidas patrimoniales a las empresas. Por tanto, es difícil para la Administración y es difícil para el común de los mortales, pero eso no implica que no se tenga que hacer.

Nada más, señor síndico, más allá, como digo, del agradecimiento.

Discutiremos próximamente las propuestas de resolución, intentaremos que se aprueben, pero en lo más relevante, que es que se cumplan, creo que vamos a seguir siendo pesimistas hasta que alguien nos demuestre lo contrario.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es el turno de fijación de posición para el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señor síndico, yo, en primer lugar, quiero agradecerle una vez más su comparecencia y sus amables explicaciones, y, sobre todo, que lo hacemos siempre desde mi grupo parlamentario, que traslade la felicitación a todos los que han participado en este informe, que es, efectivamente, muy importante. Usted decía que era, correctamente, el decimoctavo informe sobre la cuenta general, y es un informe significativo, ¿no?

Pero yo le voy a indicar que nos preocupan muchas cosas de este informe y de este trabajo y de su contenido. Y, sobre todo, nos preocupa la actitud del Gobierno en cuanto a la falta de control de la Intervención General, dependiente de la Consejería de Hacienda. El informe refleja muchos datos que son preocupantes y concluyentes. Datos preocupantes en cuanto a un inexistente control por parte de la Intervención General de consorcios de la importancia de CADASA o COGERSA, ambos sin auditar desde hace años, no es la primera vez. Y esto es un claro incumplimiento legal de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. No, no es discutible, es decir, la ley se cumple o no, usted lo decía con precisión, y es verdad.

Nos preocupa el bajísimo nivel de ejecución de los fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia, un 25,5 %, pero nos preocupan más aún los expedientes examinados respecto a estos fondos y las relaciones de la empresa TRAGSA, que incumple la Ley de Contratos del Sector Público: expedientes con reparos de Intervención, encargos a TRAGSA que han sido cuestionados por el propio Tribunal de Cuentas o incluso tumbados por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Es grave que, en relación con las empresas públicas, como ZALIA, SOGEPSA o RTPA, los préstamos del Principado estén sobrevalorados por no reflejar unas pérdidas de 133 millones de euros, incumpliendo principios y normas contables, que es lo que hay al final.

Es alarmante y supone un riesgo elevado que el Principado de Asturias y los organismos autónomos —se ha dicho ahora— no reflejen provisiones en sus balances y en sus memorias que contengan información alguna sobre la existencia de contingencias y procedimientos judiciales en curso, algo insólito para cualquier Administración, grande o pequeña, o para cualquier empresa, como señalaba

antes mi compañero Adrián Pumares. Ni una previsión, lo cual delata un posible agujero negro en las cuentas que no se está cuantificando y que la Sindicatura no puede estimar, reflejan ustedes en la limitación al alcance número 4 del informe.

De la contratación ya hemos tenido comparencias en el pasado y no muy alentadoras. Fue muy claro un informe de las Sindicatura en esta materia que antes se incluía en el informe de la cuenta general. Incumplimientos legales y ausencia de control fueron las conclusiones, ¿no? Yo creo que ese informe fue un auténtico varapalo para la gestión del Gobierno del Principado, lo corrobora también el informe de la Inspección General de Servicios, que era coincidente en muchos puntos con el de la Sindicatura. En este informe de nuevo queda al descubierto la falta de control financiero de los contratos administrativos menores, de las subvenciones nominativas y la auditoría de sistemas, porque lo que de nuevo se refleja el descontrol en materia de contratación.

Sobre las subvenciones del Principado, en su última comparencia referente a las fundaciones o empresas públicas fue alarmante la falta de control observada en el informe, porque es la realidad: hay un auténtico descontrol en los fondos que el Principado canaliza a estas entidades.

En definitiva, nos preocupa el descontrol en algunas materias de la Intervención General y que, además, no es la primera vez que se produce. Vemos una clara deficiencia en este sentido en la actuación de la Consejería de Hacienda y de la Intervención General, y nos tememos que esto se deba solo o se pueda deber solo a dos circunstancias: una, la falta de personal y la falta de medios de la Intervención, que, si es así, se debería solucionar; y dos, la falta de voluntad política del Gobierno de ejercer ese control. Pero lo que es evidente es que hay una importante ausencia de control en muchas materias y este informe lo refleja. Y entendemos que son materias muy sensibles que deben ser controladas, y de ahí, señor Síndico, nuestra preocupación.

Por lo tanto, yo concluyo de nuevo agradeciéndole el trabajo realizado en este informe, pero mentiría si no le confieso que tengo un cierto pesimismo, un cierto pesimismo no sobre la actuación de la Sindicatura, que por supuesto es correctísima, sino respecto a la actuación del Gobierno, que no es que tropiece dos veces en la misma piedra, don Roberto, es que en algunas materias lo llevan haciendo años y en algunos casos, a nuestro juicio, lo hacen deliberadamente.

Yo reitero el agradecimiento por su presencia aquí, por sus explicaciones y, bueno, pues nos veremos porque hay informes pendientes en próximas comparencias, don Roberto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Buenos días, otra vez:

No voy a agotar mi tiempo.

Tres cuestiones, don Roberto:

La primera, no se vaya de aquí pensando que yo he venido a fiscalizarle, ni mucho menos, todo lo contrario. Segundo..., es más, me sirve para aumentar mis conocimientos.

Segundo, los informes de auditoría, de acuerdo con la ley, pueden tener cuatro resultados: conforme, con salvedades, disconforme y negativo. A mi entender, a mi modesto entender, el que este informe haya salido con salvedades me parece condescendiente, por decirlo de alguna manera, más que nada por lo reiterativo en años anteriores, que ya vamos viendo algún informe, le cuento que en realidad he visto dos, pero, por lo que oigo a otros compañeros, el actuar de la Administración es siempre el mismo.

Y tercero y último, pues, nada, desearle toda la suerte y salud del mundo y que Dios le guarde su profesionalidad a usted y a todo su equipo, y su independencia, cuestión esta que, en los tiempos que vivimos, cada vez es más cara de ver.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es el turno de fijación de posición para el grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias, presidenta.

Bueno, lo primero, quiero agradecer al señor síndico mayor su presencia y las explicaciones que ha dado sobre este nuevo informe de la Sindicatura.

Bueno, lo que vemos a partir de ahí es lo que solemos ver en este tipo de informes cuando la lectura y la comparación entre el propio informe y las alegaciones que emite la Intervención General del Principado de Asturias, bueno, pues llegan a esta sala, y las discrepancias técnicas entre algunos asuntos, que, bueno, pues cada uno puede tener una opinión seguramente siempre válida, porque son discrepancias técnicas, en las que no me atrevo a entrar, pero aquí se convierten en adjetivos grandilocuentes sobre la gestión del Principado, cuando, sinceramente, de la lectura de este informe lo que resulta creo que es un informe normal de una cuenta general, donde se afirma que cumple con la imagen fiel del Principado, que está conforme a la legalidad, salvo algunas salvedades, algunas de ellas que se transforman en recomendaciones, donde lo que vemos es que el grado de cumplimiento y el grado de aceptación, más allá de aquellas que, técnicamente y sobre la base de criterios técnicos de aplicación, no se comparten, creo que es alto. Creo que hay una relación mucho más normal entre los informes de la Sindicatura y su lectura y aplicación por parte de la Intervención General del Principado y del Gobierno del Principado de Asturias, mucho más natural que la que puede salir de los adjetivos que escuchamos aquí a algunos grupos de la oposición, normalmente siempre a los mismos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

¿Desea el compareciente hacer alguna precisión o aclaración?

Tiene un tiempo de cinco minutos, señor síndico.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Gracias, presidenta.

No haré uso de este turno final, nada más que para darles las gracias a sus señorías, como siempre, por el buen tono de la Comisión y quedar de nuevo a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Damos las gracias al síndico mayor por su presencia en la Comisión y le invitamos a abandonar la sala. *(Pausa)*.

Damos la bienvenida al consejero de Hacienda y Fondos Europeos, don Guillermo Peláez Álvarez.

***Comparecencia, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Foro Asturias y Popular, del consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2022***

La señora **PRESIDENTA**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Foro Asturias y Popular, del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos para informar sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2022.

Comenzaremos la comparecencia con un turno de exposición previa, por tiempo de diez minutos, a la que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por los grupos proponentes y diez minutos para los demás grupos, de menor a mayor. A continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones, de cinco minutos para todos los grupos, en el mismo orden del turno anterior, y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones, también por cinco minutos, si el complaciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Comenzamos, pues, con la exposición previa del consejero de Hacienda y Fondos Europeos, por tiempo de diez minutos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas, señorías:

Comparezco ante esta Cámara con ocasión del informe de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2022, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas en su condición de órgano de control externo por delegación de esta misma Junta General. Se trata de un trámite anual de especial importancia porque constituye la evaluación de la actividad económico-financiera del Principado de Asturias, así como de sus organismos autónomos, todo lo que ello significa en términos de rendición de cuentas ante la Cámara, que representa la ciudadanía asturiana.



De acuerdo con el artículo 63 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, conocido como TRREPPA, la Cuenta General del Principado de Asturias comprende todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y los movimientos de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por el Principado de Asturias, así como por sus organismos autónomos.

Corresponde su elaboración a la Intervención General del Principado de Asturias, órgano que actúa con independencia funcional, aunque, orgánicamente, esté escrito a la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, que actualmente dirige.

La cuenta general fue remitida a esta Junta General dentro del plazo legalmente previsto, antes del 31 de octubre del año siguiente al que corresponda, de acuerdo con la Ley 47/2003, General Presupuestaria, mientras que el informe sujeto hoy a exégesis fue presentado el pasado 1 de febrero de este mismo año.

De conformidad con el propio informe de auditoría pública, este tiene tres objetivos fundamentales y un anhelo.

El primero de los objetivos se presenta como condición de posibilidad, comprobar que la cuenta general efectivamente se rindió respetando la normativa aplicable, sobre lo que el informe concluye que se considera que la evidencia de auditoría que ha sido obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión. Por tanto, no hay ninguna consideración relevante sobre la rendición misma de la cuenta general, prueba del compromiso del Gobierno y, en particular, de la Intervención General del Principado de Asturias con los principios fundamentales de legalidad, de transparencia en la gestión, de lealtad institucional y rendición de cuentas ante la Junta General, reitero, como órgano que representa la pluralidad de la sociedad asturiana.

El segundo objetivo, la auditoría financiera, determinar si la cuenta general muestra la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera a 31 de diciembre del 2022, así como sus resultados presupuestarios y económicos correspondientes y lo que es en definitiva la emisión última de esta cuenta general.

A este respecto, el informe concluye que la meritada cuenta general expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera a 31 de diciembre del 2022, así como sus resultados presupuestarios y económicos. No obstante, el informe establece una serie de limitaciones de alcance de la comprobación, a las que me referiré más adelante, a la hora de analizar las alegaciones oportunamente planteadas en el momento procesal oportuno por la Intervención General y que fueron también publicadas conjuntamente con este informe.

Y el tercer objetivo, la fiscalización de cumplimiento, en este caso consistente en verificar el cumplimiento de la legalidad de la actividad económico-financiera del sector público, cuestión sobre la que tampoco se hacen consideraciones relevantes, más allá de determinadas menciones a la norma de valoración, de la que se desprenden también distintos criterios interpretativos con respecto a la Intervención General y que no son obstáculo, en todo caso, para que la Sindicatura concluya que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la Cuenta General del Principado de Asturias resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Y me refería anteriormente también a que la auditoría pública incluye asimismo un anhelo, y es que excluyó expresamente del ámbito objetivo del estudio la realización de una auditoría operativa, alegando tanto la falta de medios disponibles en la propia Sindicatura como la ausencia de contabilidad analítica en la Administración del Principado de Asturias.

En este sentido, conviene precisar el escaso desarrollo que en el ámbito de las comunidades autónomas tienen tanto la contabilidad analítica como la incorporación de indicadores de gestión a los programas de gasto. En todo caso, con la aprobación del presupuesto anual, concretamente el del año 2024, se incluye una memoria de objetivos en su tomo tres..., en su tomo segundo, disculpen, que sirve para evaluar la eficacia y la eficiencia en la asignación de estos recursos públicos.

No obstante, compartimos con la Sindicatura la necesaria implementación de estos mecanismos que permitan mejorar la gestión económico-financiera no ya en términos de legalidad, que, como el propio informe pone de manifiesto, se cumplen, sino en términos de eficiencia y eficacia en la asignación del gasto público. Ya me han oído en más ocasiones y ante esta misma Cámara defender la necesaria implantación de estas herramientas a través de la auditoría operativa. Por ello es un objetivo de este Gobierno incluir un desarrollo normativo adecuado con ocasión de la aprobación del Proyecto de Ley

de Hacienda Pública del Principado de Asturias, previsto en nuestro plan normativo para el segundo semestre del próximo año y en el que ya estamos trabajando.

Precisamente, esta nueva Ley de Hacienda Pública es otra de las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, la actualización del conocido como TRREPPA, al que ya hice referencia, cuestión en la que, como comentaba, ya estamos trabajando intensamente y para la que contaremos, además, con la Sindicatura de Cuentas, prueba de la voluntad del diálogo constructivo de este Gobierno.

Como decía, el informe de auditoría financiera y de fiscalización de cumplimiento incluye determinadas salvedades, que define como limitaciones al alcance, incorrecciones e incumplimientos, que, aunque no interfieran en la evaluación de aquellos elementos significativos, tal y como recoge el informe, han sido debidamente atendidas por la Intervención General del Principado de Asturias con ocasión de la presentación de alegaciones.

Y, antes de analizarlas someramente, porque estoy seguro de que, a lo largo de la comparecencia, entraremos en detalle, sí me gustaría dejar clara una cosa. La Intervención General del Principado de Asturias está compuesta por empleados públicos, en su mayoría funcionarios de carrera, altamente cualificados e independientes en el ejercicio de sus funciones, por tanto sus valoraciones jurídicas no son las del Gobierno, como a veces interesadamente hacen pasar en este tipo de comparecencias, sino que son las recomendaciones de empleados públicos absolutamente objetivos e imparciales en el desempeño de sus funciones, o, dicho otro modo, en ningún caso, se trata de apreciaciones de parte, sino de apreciaciones fundamentadas en derecho de profesionales y expertos en la materia que evalúan también la actividad económica o financiera de la Administración con imparcialidad y objetividad, por lo que gozan, como mínimo, de la misma presunción de veracidad que el informe sujeto a análisis hoy.

En total, la Intervención General del Principado de Asturias presentó cuarenta y dos alegaciones a la propuesta de informe remitida por la Sindicatura de Cuentas. Ciertamente, algunas se han tenido en cuenta, pero sí me gustaría hacer, desde el punto de vista constructivo, una pequeña crítica al informe y a la forma de proceder de la Sindicatura con respecto a las alegaciones planteadas por la Intervención, que no comparte de manera íntegra.

Sería deseable que, en aras de facilitar una mejora en la gestión pública, tuviera a bien en el futuro argumentar por qué no las considera oportunas. Es poco edificante que la Sindicatura en determinadas alegaciones huya de la confrontación dialéctica con la Intervención sin dar una explicación a tal efecto, primero porque, desde un punto de vista jurídico, es preciso dar respuesta a todas las cuestiones planteadas en las alegaciones —el hecho de no pronunciarse genera necesariamente cierta inseguridad jurídica a la valoración contenida en el propio informe—, y, en segundo lugar, por una cuestión más tangible, porque estamos seguros de que esa explicación de la Sindicatura de Cuentas es una herramienta muy útil para continuar la mejora en la gestión de los recursos públicos, que es un objetivo que estoy seguro de que compartimos todos.

En cuanto al detalle de estas alegaciones, reiterando, seguro, que tendremos ocasión de hablar más en profundidad a lo largo de la Comisión, sí me gustaría destacar.

El sistema de información contable Asturcón XXI dispone de un módulo de gastos de financiación afectada que permite su íntegra gestión. No en vano este programa informático es SAP y es el programa que utiliza la mayor parte de las comunidades autónomas. Entendemos que puede que el informe se refiera a una parte concreta de la financiación afectada, en concreto los fondos europeos estructurales, FEDER, FEADER o el Fondo Social Europeo, pero la cofinanciación que ofrecen estos fondos es extraordinariamente flexible. Hay mucha libertad para determinar la ilegitimidad de aquellos proyectos cofinanciados y su posterior certificación dentro del programa operativo, que ocupa siempre un septenio conforme al presupuesto de la Unión Europea. Esto da como resultado que no sea una financiación afectada al uso, porque admite gran variabilidad en los proyectos afectados y, sobre todo, cierta indeterminación en el inicio del programa operativo, por lo que, en aras de una correcta gestión, no procede la utilización del módulo de Asturcón XXI de gastos con financiación afectada, sin que ello suponga un menoscabo en el control de los recursos públicos, como hace el resto de comunidades autónomas.

Tampoco podemos compartir, a nuestro juicio, la incorrecta asimilación que hace de los consorcios con las participaciones en una sociedad de capital. En cuanto a la valoración de las contingencias por procedimientos judiciales en curso, los órganos gestores tienen un control exhaustivo de cuáles son todos estos riesgos, y la propia Intervención General en su informe, y he podido escuchar al síndico,

han comprobado, tras toda la documentación que durante el trabajo de campo se aportó, la enorme dificultad para valorar ese tipo de operaciones.

Tampoco se comparte el criterio de la Sindicatura de Cuentas conforme a los deterioros de valor de los préstamos otorgados a SOGEPESA, ZALIA y la RTPA, y así fue alegado en su momento. Tampoco hay una mención expresa a la contestación de esas alegaciones.

Con respecto a las omisiones en la memoria, entendemos que el informe obvia, tal y como se le planteó en las alegaciones, la Resolución de 1 de diciembre del año 2020 de la Consejería de Hacienda en la que se pone de manifiesto que hay una excepción, una disposición transitoria al contenido de esa memoria.

No obstante, sí hay otras advertencias de la Sindicatura que compartimos plenamente, como, por ejemplo, la regularización de bienes realizada en el año 2022, que debió realizarse directamente sobre el patrimonio neto y no sobre el resultado del ejercicio, entre otras que también hemos aceptado. Y me estoy quedando sin tiempo.

Para concluir, simplemente, quisiera destacar que este de informes elaborados por órganos externos son muy útiles, ofrecen información muy valiosa y colaboran en la mejora de la gestión de los servicios públicos. Y nos tomamos en serio las recomendaciones de la Sindicatura. Como el propio informe recoge, han sido aceptadas ya o están en trámite de aceptación el 89 % de sus recomendaciones, mientras que el 11 % restante no se trata de incumplimientos, sino distintos criterios y, por tanto, no se comparten desde un punto jurídico.

Agradeciendo el trabajo de la Sindicatura, quedo a disposición de los grupos parlamentarios.

Disculpe el haberme excedido.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, consejero.

Pasamos, por tanto, al turno de preguntas.

Del del Grupo Parlamentario Mixto, por quince minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señor consejero:

En primer lugar, gracias por su comparecencia y por las explicaciones dadas en relación con el informe de la Sindicatura sobre la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2022.

En primer lugar, una cuestión. Usted decía que estaría bien que por parte de la Sindicatura se respondiese a todas las alegaciones. Bueno, también es verdad que por parte de..., llama la atención que muchas veces incluso recomendaciones que se aceptan o que se asumen, luego, sin embargo, no se cumplen o se tarda también en cumplir. También estaría bien que por su parte se cumpliera también con esto, ¿no?

Yo quería empezar preguntándole por la Intervención General del Principado de Asturias. Anteriormente, tenía oportunidad de preguntárselo al síndico. Según el informe de la Sindicatura y según el artículo 122 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, hay determinados consorcios, como puede ser CADASA, como puede ser COGERSA, que deberían ser objeto de auditoría de cuentas anuales por parte de la Intervención General del Principado de Asturias, y, sin embargo, no es así. Incluso también hay un consorcio que no presentó cuentas ante la Sindicatura.

Yo quería preguntarle si esta falta de control por parte de la Intervención General del Principado de Asturias a COGERSA y a CADASA es motivo de una falta de recursos en la Intervención General o si se debe a algún otro motivo.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias, señorita, por su pregunta.

El Consorcio Picos de Europa, al que usted hace referencia al decir que no presenta las cuentas, es un consorcio que depende de diversas comunidades autónomas, no tiene el control total el Principado de Asturias.

Con respecto a los consorcios a los que hacía referencia, a CADASA y a COGERSA, se encuentran sujetos al control de la consejería de adscripción. Y, en cuanto a la auditoría, que corresponde a la Intervención General en virtud del artículo 122 de la Ley 40/2015, a la que hace mención el informe de la Sindicatura de Cuentas, el mismo informe hace referencia a que ese artículo fue modificado y entró en vigor el 1 de enero del 2022, esa modificación, la que la que obliga a la auditoría por parte del

órgano de control interno. Por tanto, entendiendo que la cuenta se cierra el 31 de diciembre del 2022, debió incluirse por parte de la Intervención en el Plan de Auditoría del año 2023, por tanto, quedaría fuera de este informe, pero, en cualquier caso, es una..., lo dijo el síndico, más que una recomendación, una prescripción legal, y la Intervención atenderá esta prescripción legal y procederá a la preceptiva auditoría de estos consorcios.

Y, en cuanto a la capacidad que tiene la Intervención, efectivamente, ya me han escuchado tanto en mi comparecencia programática como en otras ocasiones la idea de reforzar la importancia de la Intervención y esto supone un refuerzo en términos de medios humanos. En particular, en la nueva relación de puestos de trabajo que aprobamos en Consejo de Gobierno el viernes pasado, el jueves pasado, se prevé la creación de dos plazas nuevas en la Intervención, que tratan de reforzar esos medios personales que necesita para el desempeño de sus labores.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señor consejero, por la respuesta.

Quería preguntarle ahora una pregunta muy breve, que, además, como dije antes en relación con el síndico, tuvimos oportunidad de debatirlo la pasada legislatura.

¿Qué justificación tiene que no se suprima, por ejemplo, el impuesto de fincas o explotaciones agrarias infrautilizadas, que fue creado en el año 89 por la Ley 4/89, pero, sin embargo, nunca ha sido aplicado en estos treinta y cuatro años, treinta y cuatro, treinta y cinco años, desde su creación? Nunca ha sido utilizado; sin embargo, es un impuesto que sigue en el Principado de Asturias. La pasada legislatura, de hecho, se debatió en la Junta General, en el Pleno, una proposición para acabar con este impuesto, que no salió adelante por el voto de los tres partidos de la izquierda en aquel momento.

Pero ¿qué justificación tiene que un impuesto que no se utiliza siga existiendo en el Principado de Asturias? Que no se utiliza no, que no se ha utilizado nunca.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno, es un impuesto aprobado por la Junta General en su momento, en el año 89, que, en cualquier caso, está a tipo cero y la modificación del tipo de gravamen para su activación requeriría también de una modificación legal y, por tanto, tendría que pasar por la Junta General. Por tanto, su actual existencia o no existencia no tiene efectos y, en cualquier caso, el control sobre su activación recae sobre la Junta General.

Pero, en cualquier caso, sí le puedo afirmar que, como consecuencia de esa continua monitorización del sistema tributario, es una cuestión que se está evaluando en el seno de la consejería y en el seno del Gobierno. Pero también es una herramienta o puede ser una herramienta dentro de esa negociación del modelo de financiación económica. A expensas de saber cómo definitivamente el modelo pueda situar a Asturias, de esta herramienta tributaria puede evaluarse su posible reactivación.

Pero vuelvo a reiterar la cuestión formal que determina al final la materia, y es que cualquier modificación de este impuesto necesariamente ha de pasar por la Junta General. Por tanto, no hay ninguna..., no se trata..., me parece que en la pregunta está como que el Gobierno trata de mantener el impuesto como una suerte de amenaza latente, pero nada más lejos de la realidad, porque, vuelvo a reiterar, la capacidad de la Junta General como órgano competente para establecer tributos se mantiene. Por tanto, no vemos mayor..., no vemos que esto introduzca ninguna complejidad al sistema tributario.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Señor consejero, cuando le realizamos preguntas, y además agradezco siempre la respuesta, pero también le pido cierta honestidad a la hora de responderme a las preguntas.

Usted sabe, igual que lo sé yo, que de los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno gran parte de sus intervenciones y el sentido de sus votaciones se deciden sobre la base de lo que les indica el Consejo del Gobierno. Por lo tanto, no me haga ver..., no pretenda trasladar que son como una especie de entes separados los grupos parlamentarios de esta Junta General que sustentan al Gobierno y el Gobierno. Vamos a tener cierta honestidad en el debate y en el diálogo que podemos tener.

Dicho eso, no voy a seguir con el asunto, porque, además, es verdad que no es un asunto..., sí que es verdad que es significativo, porque es un impuesto que nunca se ha utilizado y sigue ahí existiendo sin ánimo de suprimirlo, pero tampoco da mucho más de sí el debate.

Quería preguntarle por otra cuestión, más allá de que usted luego pueda hacer las consideraciones a esto que considere, ¿no?, pero sí quería preguntarle en relación con las subvenciones nominativas. Es verdad que el síndico lo indicó en su comparecencia, está previsto que entre en..., no sé en qué tiempo, pero en breve tiempo, un informe específico de la Sindicatura en relación con las subvenciones

nominativas, que yo creo que puede ser interesante. Interesante, además, no solamente para los grupos de la oposición, sino sobre todo también para el Gobierno y para la Administración a la hora de modificar, en su caso, si así se considera sobre la base del informe, modificar el funcionamiento que puedan tenerlas, o mejorar, más que modificar, mejorar el funcionamiento que puedan tener las subvenciones nominativas.

Quiero ser también..., en esa honestidad que le pedía, el problema con las subvenciones nominativas no es algo exclusivo de la Administración del Principado de Asturias, sino que es también..., si podemos ir al ámbito local, podría existir también un problema similar. Pero yo quería preguntarle si considera que son adecuados o suficientes o son mejorables los mecanismos de control que tienen las subvenciones nominativas, si existe algún tipo de control o de fiscalización previa de estas subvenciones nominativas.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, señoría.

Las subvenciones nominativas gozan del máximo respaldo legal posible, porque, a diferencia de otro tipo de programas de gasto, las subvenciones nominativas se aprueban con nombres y apellidos, de ahí el nombre de *nominativas*, a través de una ley. Por tanto, es la Cámara que representa a la pluralidad de la ciudadanía asturiana quien decide esas subvenciones nominativas. Por tanto, su legitimación nace de la fuente primigenia, de ahí que las subvenciones nominativas permitan esa gestión directa por parte de las consejerías competentes.

Pero, efectivamente, como decía antes, creo que todas las Administraciones públicas deben profundizar en la auditoría operativa, en la contabilidad analítica y en el establecer indicadores de gestión que permitan tener un reporte del destino, más que del destino, de la utilización de esos fondos con eficacia y eficiencia. Pero reitero que las subvenciones nominativas gozan del mayor respaldo, porque, al final, vienen aprobadas directamente por la Cámara.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Señor consejero, yo no cuestionaba, en ningún caso, la legitimidad de las subvenciones nominativas, ni la legitimidad ni, por supuesto, la legalidad de las subvenciones nominativas, simplemente indicaba si podían ser susceptibles de algún tipo de mejora en el control de..., bueno, al final, evidentemente, tienen que cumplir con una serie de objetivos, eso es evidente, pero la pregunta iba a si está previsto o si se podía mejorar de alguna forma el control, pero en ningún caso pretendía cuestionar ni la legitimidad, por supuesto, ni tampoco..., porque además lo dije también en la intervención del síndico, muchas veces esas subvenciones nominativas nacen fruto del acuerdo de diferentes grupos parlamentarios, incluso en ocasiones son propuestas ni tan siquiera de los grupos que sustentan al Gobierno. No me refería a la legitimidad ni a la legalidad, sino a si se considera por parte del Consejo de Gobierno, por parte suya, que puede haber algún mecanismo o si está previsto implementar en el medio o corto plazo algún mecanismo que permita mejorar el control. Pero repito que no cuestionaba ni la legalidad ni tampoco la legitimidad.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, en ese sentido, le reitero que compartimos el criterio del síndico y —ya me lo han escuchado más veces— que hay que seguir modernizando la gestión de los recursos públicos, hay que seguir modernizando la gestión y, en ese sentido, los instrumentos de los indicadores de gestión o también la contabilidad analítica que permita evaluar la eficacia y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos a la consecución de los objetivos de la gestión pública desde luego también se puede o se debe implementar esa necesaria mejora también en la gestión de las subvenciones nominativas. Compartimos el veredicto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Quería preguntarle, en relación con el informe de la Sindicatura, hay una frase, que viene más o menos tal cual, que habla de la obligación por parte de la Administración de publicar cada año el cómputo del déficit estructural en los presupuestos y en la cuenta general. Quería preguntarle por esta apreciación, por esta recomendación que realiza la Sindicatura.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Publicar el cómputo en la cuenta general. Bueno es un dato que nosotros...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: El cómputo del déficit estructural en los presupuestos y en la cuenta general. Creo que la frase viene tal cual en el informe, no lo tengo delante.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno, nosotros los datos dentro de la Consejería de Hacienda tanto del déficit estructural como del coyuntural los

tenemos, son conocidos, son públicos en el portal de transparencia, pero no conozco con detalle cuál ha sido el diagnóstico en concreto de la Sindicatura de Cuentas al respecto, pero son datos conocidos y que, además, están publicados en el portal de transparencia.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Le leo la frase y la página tal cual en el turno de réplica, porque ahora mismo no tengo delante el informe completo.

Quería preguntarle por otra de las cuestiones que se planteó también y que usted invirtió tiempo en la intervención inicial, que es en relación con una de las recomendaciones nuevas del informe de la Sindicatura que tiene que ver con la contabilización de aquellos litigios que puedan ocasionar pérdida patrimonial, vamos a decir, a la Administración. Es verdad que usted lo desarrolló en el turno de intervención.

Entiendo que, en ese sentido, lo que existe con la Sindicatura es una discrepancia, ¿o se va a avanzar en buscar fórmulas?, entendiéndola la dificultad, que además no lo digo yo, ni lo dice usted, lo dijo el propio síndico, que lo primero que hizo fue reconocer las dificultades que tenía poner en marcha, vamos, contabilizar estas posibles pérdidas ocasionadas por litigios. Pero sí se va a hacer algo por parte de la Administración.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, aquí no hay discrepancia. Lo que sí quería, lo que sí puse de manifiesto en mi exposición inicial es que, efectivamente, los órganos gestores y las consejerías de adscripción de los organismos autónomos tienen perfectamente monitorizados todos estos riesgos. Es verdad que no hay un procedimiento formal, como sugiere la Sindicatura, de que afloren y que la Intervención tenga monitorizados todos estos riesgos y que se pongan negro sobre blanco en forma de provisiones o en forma de la memoria. Pero lo que ponía yo de manifiesto es que sí los órganos gestores son perfectamente conocedores de estas incidencias y que, además, se recogen en documentación.

Pero sí que es verdad que esa documentación no encuentra su cauce en un procedimiento administrativo concreto para fijar esos riesgos, que es un poco lo que nos dice la Intervención, que tiene que haber un procedimiento que permita determinar esos riesgos a cierre de año. Y, en ese sentido, sí que tomamos nota de la recomendación de la Sindicatura para articular esos expedientes y que tengamos a final de año un resumen concreto de todos esos riesgos, que, como le digo, los órganos gestores conocen perfectamente y, además, aunque no haya una mención explícita en la memoria ni en forma de provisiones, sí se documentan en el principal instrumento, que son los presupuestos, como, por ejemplo, haciendo mención a los riesgos de la Radiotelevisión del Principado de Asturias. Se recoge el correspondiente crédito presupuestario para hacer frente a esa contingencia.

Por tanto, somos perfectamente conocedores de esas posibles eventualidades y así se recogen también en los presupuestos, pero, en este caso, sí compartimos la recomendación del síndico, de la Sindicatura.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Nada más, se me ha acabado el tiempo.

Gracias por su comparecencia, señor consejero.

Gracias, presidenta.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es el turno de preguntas para el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, bienvenido a la Comisión, gracias, por su comparecencia:

Mire, a nosotros nos preocupa que recurrentemente, señalaba el síndico que era el decimotercer informe de la cuenta general, y año tras año la Sindicatura de Cuentas destaque en sus informes el insuficiente —lo menciona así— control ejercido por la Intervención General del Principado, particularmente en este informe tan relevante como es la cuenta general.

Yo le voy a ser claro. ¿Hay voluntad de poner fin a esta situación, que, además, puede generar una gran desconfianza en la ciudadanía y en las instituciones sobre la gestión de fondos públicos?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno, es que nosotros desde... Bueno, muchas gracias, señoría.

Nosotros, desde la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, no creemos absolutamente..., bueno, estamos en una situación totalmente opuesta, de que haya una falta de control por parte de la Intervención; todo lo contrario, la Intervención realiza un excelente trabajo y cumple con su condición de órgano de control interno, y prueba de ello es esta rendición de la cuenta general, que, de acuerdo con el propio informe, en todos los elementos significativos, tanto en cumplimiento de legalidad como en el propio de auditoría de cumplimiento, cumple con esos estándares.

Lo recoge el propio informe: los elementos más significativos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Yo lo que le he mencionado es el informe, ¿eh?, no me lo he inventado yo, son expresiones del informe, pero bueno...

Mire, voy a voy claro. En la página 26 del informe, se indica que, en relación con CADASA y COGERSA, dos consorcios tan importantes, la Intervención General del Principado incumplió la obligación legal de auditar las cuentas anuales, porque ustedes han incumplido la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Es así, la Intervención.

¿No le parece a usted muy grave? ¿Hay una hay alguna justificación que me pueda dar para que la Sindicatura señale negativamente a su consejería por este incumplimiento tan relevante? Y lo menciona así. Le repito la página, 23 del informe, por si la quiere ver. Y, además, en la anterior comparecencia, le he preguntado al señor síndico y esto no es de este año, ha pasado en dos ejercicios o tres anteriores la misma circunstancia. ¿Me puede explicar, puede dar usted alguna justificación de esto?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Los adjetivos calificativos sobre el incumplimiento los ha dado usted, el informe se remite a señalar el incumplimiento, no lo califica, eso lo ha calificado usted.

Pero en cualquier caso...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Pero ¿qué es incumplimiento, señor consejero, incumplimiento de qué?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bien. El..., no, pero los adjetivos calificativos los ha dado usted. Dice «yo me remito a la literalidad del informe», bueno, sí, pero no se ha remitido a la literalidad del informe, usted...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: El informe dice «incumplimiento».

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... ha dicho adjetivos calificativos sobre el incumplimiento que no recoge el informe, solo lo estoy poniendo de manifiesto.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Pero ¿es un incumplimiento o no?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Y ahora le contesto. Ambos consorcios están absolutamente controlados por los órganos de adscripción, que son las consejerías competentes en la materia.

El artículo al que hace referencia el informe de la Sindicatura de Cuentas, el artículo 122 de la Ley 40/2015, se reformó en el año 2022 y es donde incluye la obligación de auditoría por parte de los órganos de control interno. Luego, deberían haberse incluido, efectivamente, en el Plan de Auditoría de la Intervención del año 2023.

Tomamos nota de la recomendación de la Intervención y, en lo sucesivo, se procederá a esa auditoría interna. De hecho, estos informes, independientemente de que el veredicto del informe sea que todos los elementos significativos se encuentran cumplidos, también tienen un objetivo, que es el de mejora en la gestión de los recursos públicos, y permite, a través de órganos de control externo, encontrar puntos de mejora y, en ese sentido, así nos lo tomamos desde la consejería y, sobre todo, desde la Intervención para mejorar nuestra gestión.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Señor consejero, en el informe se destaca que la ejecución de los proyectos asociados con los fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia fue del 25,5 %. A nosotros nos parece muy grave, muy inquietante, que en los informes referente a estos fondos con reparos de la Intervención General del Principado se detallan, en la página 44, por si lo quiere mirar, del informe, la mayoría son expedientes relativos a encargos a TRAGSA, e incluso el reparo se debe a

que el encargo encomendado no se corresponde con las actividades o funciones propias de TRAGSA, incumpliendo, por tanto, la Ley de Contratos del Sector Público. La propia FADE lo ha denunciado repetidamente por el grave perjuicio que supone a la libre competencia. Cuando hemos visto este año que el propio TSJ, el Tribunal Superior de Justicia, ha anulado encargos del Principado a TRAGSA por considerarlos contrarios a derecho, porque quedan fuera del objeto social, y cuando hemos visto que el Tribunal de Cuentas cuestiona que se contrate tanto a TRAGSA, detectando deficiencias en encargos en Asturias, todo esto entiendo que... entenderá usted que es un auténtico varapalo a la gestión del Principado, porque no cabe calificarlo de otra manera.

¿A usted no le parece sonrojante esta actuación del Gobierno del Principado, donde, en lugar de proceder a una licitación, se abusa de un instrumento que solo debe ser empleado, conforme a derecho, en circunstancias excepcionales? ¿Cómo lo califica usted?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: El abuso, eso también es suyo, ¿no?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, no, es incluso del síndico mayor en la anterior comparecencia, aparte de mí.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno.

Le contesto por partes.

El párrafo de énfasis que hace referencia al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia nos llamó poderosamente la atención tanto en la consejería como en la Intervención General porque lo que está es explicando cómo funciona el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que es que, efectivamente, se hace el ingreso en primer lugar y luego se ejecuta de conformidad con los hitos, y es su forma normal de proceder y ya me lo han escuchado aquí en varias ocasiones.

En cuanto a la posibilidad de recurrir a un medio propio para la ejecución de determinadas actividades por parte de la Administración, el medio propio no es un medio excepcional de contratación. La reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo reconoce que es un medio como cualquier otro para ejecutar las políticas públicas o aquellas actividades susceptibles de contratación.

Usted ha hecho referencia a determinadas sentencias, pero yo le puedo hacer referencia a otras, por ejemplo la sentencia que avaló que el Principado de Asturias contratara con TRAGSA la recuperación de todas las minas del suroccidente, avaló la actuación del Principado de Asturias en ese sentido. Porque la sentencia a la que usted hacía referencia sobre la anulación del contrato con... de la encomienda de gestión con TRAGSA dice claramente que los términos de esa sentencia solo se pueden aplicar a ese caso concreto, no hace una causa general ni sienta una suerte de jurisprudencia.

Mire, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia supuso un estrés de gestión para todas las Administraciones públicas. Supone absorber una ingente cantidad de recursos en un plazo muy breve de tiempo. Precisamente, para ello, el Estado, a través de una ley, modificó la Ley de Contratos del Sector Público y permitió que los órganos de encomienda de gestión, como TRAGSA, SERPA u otros, puedan subcontratar hasta el 50 % del objeto de la encomienda de gestión. Esto supone habilitar este tipo de instrumentos, estableciendo esa... aumentando esa limitación del 50 % a la subcontratación precisamente para que las Administraciones públicas tengamos la capacidad de absorber todos esos fondos públicos.

Lo que hace el Principado de Asturias es aprovechar los recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de todos los instrumentos que tiene a su alcance. Y no estaríamos gestionando bien los recursos públicos si no los aprovecháramos a través de todos los instrumentos que tenemos a nuestro alcance conforme a la legalidad. Y eso es lo que está haciendo el Principado de Asturias.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, muchas gracias, señor consejero.

Yo..., no me ha contestado a los incumplimientos de la página 44 del informe, muy bien.

Mire, es muy inquietante para nosotros leer en la página 23 del informe —y le menciono la página por si la quiere buscar— que, a juicio de la Sindicatura de Cuentas, se debería haber reflejado un deterioro en el valor de los préstamos del Principado a las empresas públicas ZALIA, SOGEPESA y RTPA por un importe global de 133,24 millones de euros.

Es decir, ese incumplimiento implica que no recogen esta pérdida de las cuentas en 2022, en la medida en que no se refleja esa minoración del valor por deterioro, dado que el fundamento, según se recoge en el informe, está basado en incumplimientos de principios y normas contables.



¿A usted no le parece grave esta circunstancia, dado que hablamos de una normativa obligatoria?  
¿Defiende usted estos incumplimientos tan mayúsculos?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Yo no defiendo los incumplimientos. Nosotros lo que tenemos es un criterio jurídico sobre la base de derecho distinto del de la Sindicatura de Cuentas. Y es que no era necesario hacer esos deterioros. Y me explico.

No es necesario hacer esos deterioros, en primer lugar, porque todas las empresas a las que usted ha hecho referencia entran dentro del perímetro de consolidación de la Administración pública, por tanto sus efectos son neutrales; y, además, porque tanto SOGEPSA como ZALIA estaban inmersas en sendos procesos de reestructuración.

En particular, y en ambos casos, se aprobaron por esta Junta General leyes en el 2022 donde ya se recogía, en su exposición de motivos y en la parte articulada, esa voluntad de reestructuración. Por tanto, no había ningún criterio objetivo que justificara hacer esos deterioros de valor. Y, además, el tiempo así lo ha ratificado, porque esas operaciones de reestructuración ya se han llevado a cabo, como ha puesto de manifiesto el propio síndico.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Mire, entre las limitaciones al alcance recogidas en el informe parece muy alarmante la número 4: «Las cuentas de la Administración del Principado de Asturias y de los organismos autónomos no reflejan provisiones en sus balances ni sus memorias contienen información sobre la existencia de contingencias de procedimientos judiciales en curso de los que se podrían derivar responsabilidades». Es decir, que estamos también ante el incumplimiento de normativa, como así se recoge en la página 23 del informe.

La presidenta del Consejo Consultivo hace poco visitó en un encuentro en el mes de mayo a los portavoces de los grupos y advertía del destacado aumento de las reclamaciones en materia sanitaria por esta materia. Y el propio informe de la Sindicatura indica que se comunicaron, al cierre del ejercicio, procedimientos judiciales de los que se podrían derivar responsabilidades a cargo de la Administración.

¿A usted no le parece insólito que no se recoja ni un solo euro en concepto de provisiones? ¿Y cómo es posible que la Administración no haga una asignación de estos riesgos? ¿No es muy revelador que la información que ustedes han aportado a la Sindicatura al respecto lleve a concluir que no resulte suficiente ni adecuada para poder estimar razonablemente las responsabilidades probables y su impacto en las cuentas?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Aquí, como le decía anteriormente al representante del Grupo Mixto de Foro Asturias, todas esas eventualidades están recogidas por el órgano gestor, que es perfecto concededor de estos riesgos, de que se materialicen estas sentencias judiciales. Y tomamos debida cuenta a través de las correspondientes dotaciones presupuestarias a la hora de aprobar el presupuesto, hay un control de todo ello.

Pero, efectivamente, con respecto a la contabilidad y a la cuenta general, ante la dificultad de las provisiones, que reconoce la propia Sindicatura, pero sí que reconocemos que hay que articular un sistema que permita tener constancia a través de la cuenta general de estas eventualidades. Pero, le vuelvo a repetir, están absolutamente localizadas y, además, se dotan a través de los correspondientes presupuestos.

Pero sí, como compartía con su señoría anteriormente, es preciso que, además, aparezcan también información en la cuenta general. Y a tal efecto trabajamos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Mire, al hilo de lo anterior, la propia Sindicatura, en la segunda recomendación del informe, y con el objeto de que los riesgos derivados de los litigios sean recogidos en la contabilidad de la manera más fiel posible, les insta, en concreto, a que los servicios jurídicos de la Administración elaboren un documento con la relación de los procedimientos judiciales en curso que puedan derivar en una responsabilidad con contenido económico. Eso es lo que literalmente dice la Sindicatura. Este documento debería contener —está en la página 27 del informe— todas las operaciones ciertas e inciertas con probabilidad de generar pasivos, una estimación del importe que sea susceptible de generar un menoscabo en las arcas públicas y estar actualizado periódicamente.

Yo le pregunto: ¿han tomado nota y están siguiendo esta recomendación o han dado alguna instrucción ya para seguir esta recomendación o están haciendo oídos sordos a la Sindicatura y nos

encontraremos otra vez con un agujero negro en las cuentas de imposible cuantificación? ¿Están trabajando en ello ya, señor consejero?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Como le decía anteriormente al parlamentario de Foro, efectivamente, la Sindicatura de Cuentas lo que reclama es un procedimiento administrativo concreto, al que usted acaba de hacer referencia en el informe, que los letrados de la Administración elaboren ese documento. Pero, quiero reiterar, ese documento existe en cada uno de los órganos y en cada uno de los centros gestores de gasto. Es decir, cada uno de los centros gestores de gasto tiene perfectamente localizadas esas eventualidades. La cuestión es que lo que nos sugiere la Sindicatura es que tiene que haber una centralización de todas esas eventualidades y que tienen que aparecer provisionadas y que tienen que aparecer en la memoria.

Nosotros tomamos nota de su recomendación y, como le he dicho anteriormente, se implementará para que aparezcan si corresponde la provisión y que aparezca así reflejado en la memoria.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Y usted, señor consejero, asegura que están bien cuantificados en cada uno de los órganos del Principado, ¿verdad?, en cada consejería y en cada...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Cada consejería es la que conoce los riesgos a los que se somete.

Y, efectivamente, y como le digo, puede que no estén en la cuenta general, tal y como indica la Sindicatura, pero, en todo caso, aquellos riesgos ciertos aparecen en el presupuesto.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Y están bien cuantificados, por supuesto.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Aquellos que pueden ser cuantificados. La propia Sindicatura y el síndico hacía referencia en su intervención a la dificultad de cuantificar estos riesgos. Leía usted la literalidad del informe y decía que de la información facilitada no ha sido posible realizar una cuantificación. Es que la información facilitada es de la que dispone el Principado de Asturias. Por tanto, la Sindicatura reconoce la dificultad de esa cuantificación, como puso de manifiesto la Intervención en sus alegaciones.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No tengo más tiempo para más preguntas.

Muchas gracias por su contestación.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de preguntas para el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Gracias, presidenta:

No haremos preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Pasamos, pues, al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Vox, por tiempo de diez minutos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, buenos días, señor consejero:

Lo primero, una introducción muy pequeña: no es necesario que haga usted una defensa a ultranza, una soflama de los funcionarios de su consejería ni de todo el Principado. No sé de dónde saca esto, nosotros tenemos el máximo respeto a los funcionarios de carrera de su consejería.

Dicho esto —y de todas—, dicho esto, ¿qué le parece que en la página 63 del informe, cuando el síndico nos habla de la ejecución presupuestaria, nos dé la razón, año tras año, tanto a este representante como a los del Partido Popular a la hora de cuantificar la ejecución de los capítulos 6 y 7, en cuanto a la ejecución de los mismos, de los presupuestos? Nos habla de que, mientras que los capítulos 1 y 2 se ejecutan al 98 y al 89 %, la inversión se reconoce..., perdón, se autoriza al sesenta y tantos y se acaba reconociendo la obligación por el 50 %.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, señoría.

Aunque no es el objeto de la comparecencia de hoy, que es la cuenta general...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Está en el informe.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... pero..., y no la ejecución presupuestaria, pero no hay ningún problema.

La ejecución presupuestaria de los capítulos 6 y 7 o, mejor dicho, la programación presupuestaria de los capítulos 6 y 7 pasó, en el período después de la crisis financiera, de unos importes muy bajos a..., tras la pandemia, se multiplicó la capacidad financiera del presupuesto. Concretamente en el año 2022 fueron 600 millones de euros. Esto, unido a las dificultades que ya he trasladado algunas veces en esta sede que tiene la Ley de Contratos del Sector Público, que es extremadamente garantista y es muy rígida, lleva a que la ejecución del presupuesto de inversiones ofrezca esos datos, que en el año 2022, debo recordar, estuvieron en la media de las comunidades autónomas, tanto en adjudicación como en compromiso de pago. Por tanto, es un problema conjunto de todas las Administraciones y también de las entidades locales, como conocemos el grado de ejecución de las entidades locales.

En el año 2023, pasamos de 600 a 900 millones de inversión productiva y, en este año 2024, 1000 millones de inversión productiva.

No obstante, le puedo asegurar que tenemos los datos de ejecución actuales y se ha mejorado notablemente tanto en la adjudicación como en la fase de reconocimiento de la obligación.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, veremos al cierre.

Otra cuestión, en lo que se refiere..., bueno, aparte de echarle la culpa a la Ley de Contratos del Estado, como siempre.

Incumplimiento, yo creo que la palabra *incumplimiento* a lo que hace referencia es precisamente a eso, a que se incumple la ley.

¿Qué le parece a usted que...?, aunque, se lo reconozco, el informe no va con..., no es negativo, sí que hace limitaciones al alcance y, como seguramente habrá escuchado, de acuerdo con la redacción que la Ley de Auditoría hace de lo mismo, es un supuesto en el que el auditor no puede trabajar —y le resumo— o no se proporciona la evidencia suficiente, porque la entidad auditada no proporciona la información suficiente o no permite practicar los procedimientos necesarios.

¿Le parece esto correcto o ético?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Lo que me parece es que esas limitaciones al alcance fueron alegadas por parte de la Intervención y, como le ponía un pero al informe, es que no ha contestado a esas alegaciones, lo cual nos hubiese permitido también mejorar o entender cuál es la justificación última de esa limitación al alcance.

Hay una limitación al alcance, la primera concretamente, que hace referencia a la financiación afectada a través de la aplicación Asturcón, me he referido en mi intervención inicial. Creo que podemos, a través de la coordinación con la Sindicatura de Cuentas, es una cuestión que se puede explicar y solventar porque gestionamos esta financiación afectada concretamente de los fondos estructurales sin ninguna incidencia, como hace el resto de comunidades autónomas y estoy seguro de que podemos solventarla.

La documentación acreditativa de la minoración, de la valoración en el Instituto de Enseñanza Secundaria Fernández Vallín, en Gijón, la hemos documentado y, a nuestro juicio, queda absolutamente documentado que esa diferencia de 7,6 millones radica entre el coste histórico que había de 22 millones y el de 15, que se hizo una revisión de valor en el ejercicio correspondiente. Esa revisión de valor se hizo conforme al valor catastral y al coeficiente corrector del municipio.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso nos consta, señor consejero.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Para la Sindicatura debimos haber hecho una valoración de peritaje, pero no compartimos que esto suponga una limitación al alcance.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Me permitirá..., eso nos consta...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Y así con prácticamente todas.

El señor **CENTENO MARTÍN**: No quería entrar en la limitación una por una, simplemente le he hablado del aspecto formal, que no nos parece correcto. Lo ideal sería que buscara un informe de la Sindicatura completamente conforme, y no nos parezca correcto que desde el aspecto formal ya le meta cuatro limitaciones al alcance, que ese concepto viene por no proporcionar la evidencia suficiente o no dejar realizar como Dios manda o como la ley manda al auditor sus funciones.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Nosotros no compartimos que no hayamos facilitado la evidencia suficiente, es lo que quería manifestar.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Es la definición de la ley, de lo que es una limitación al alcance, no es una definición mía.

Bueno, yendo por punto por punto.

En lo que respecta al aspecto cuantitativo más importante —luego volveré al tema formal—, en mi opinión, aunque sé que el tema ya ha salido y es recurrente, es la falta de aplicación de los principios contables, que también están en un reglamento de obligado cumplimiento o incluso en un texto legal, a la hora de provisionar o cubrir el deterioro de valor de los créditos concedidos por el Principado a nuestras cuatro grandes entidades deficitarias a lo largo de los años. Es más, al anterior diputado le ha contestado usted que consideran que, como consolidan en los presupuestos, eso ya se tiene en cuenta. Bien, aunque todavía no tenemos los balances de un caso particular del 2023, como es SOGEPSA, ustedes mismos dieron carta de naturaleza a ese deterioro de valor en una de las tres fases en las que plantean reestructurar el patrimonio neto de la situación financiera de SOGEPSA. Le hablo de la dación en pago.

Ustedes admiten una dación en pago con una tasación realizada por su consejería, valorada en 55 millones, mientras que SOGEPSA tenía como existencias un inmovilizado, que es precisamente el que se le da en pago, por 36 millones más, 89, que SOGEPSA no tenía contabilizado, pero que ustedes, cuando ha sido necesario han tasado.

Como usted sabe, si SOGEPSA hubiera contabilizado esos 36 millones en su patrimonio, el deterioro de todas las participaciones de sus accionistas se vería notablemente perjudicado, y SOGEPSA entraría, como usted bien sabe, en causa legal de disolución o de reducción de capital, como mínimo, establecida por el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, Texto Refundido 1/2010.

Como le acaba de decir al señor Cuervas-Mons que lo creían cubierto, ya vemos cómo definitivamente sí lo tenían cubierto. Cuando han hecho la tasación, son 36 millones menos, que no estaban contabilizados como gasto y, por lo tanto, en patrimonio neto de SOGEPSA miden ustedes como deterioro de valor.

¿Me puede contradecir esta afirmación o decirme por qué, cuando usted entra en la consejería, sus organismos valoran esto en 54, cuando en SOGEPSA está valorado en 89?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Porque de lo que se trató fue de una dación en pago, cancelar crédito a cambio de activos. Esos activos, cuando entran en el patrimonio de la Administración del Principado, tenemos que valorarlos, y entran por 54 millones, no por 80, lo cual no procedería, pero es un deterioro que procede, en su caso, en SOGEPSA, no en la Administración del Principado de Asturias.

Entiéndame, la cuenta general hace referencia al deterioro del crédito...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Vamos a ver, señor Peláez...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ..., un crédito que tenía SOGEPSA con el Principado de Asturias.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., en el momento en el que surge esa minusvalía, en la participada se debe registrar, con las normas contables, el deterioro correspondiente.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Pero es que esta cuenta general no hace referencia a la contabilidad de SOGEPSA, hace referencia al préstamo que el Principado de Asturias tenía concedido a SOGEPSA por 54 millones.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, hombre, y seis meses antes, pero, cuando ya se había aprobado en diciembre...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Y el crédito se cancela por 54 millones de euros en activos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Vamos a ver, este el año 22, como usted sabe, en diciembre del 22 se aprueba la operación por la Junta de Accionistas de SOGEPSA e incluso se lleva aquí, a la Junta, bien. En ese momento las cifras ya están echadas, y en ese momento usted sabe que una tercera parte de los ciento treinta y tantos millones que SOGEPSA debe al Principado, esa cartera, me va a valorar usted 89 que están en SOGEPSA por 54, con su propio organismo, con sus propios medios de tasación, salvo que lo haya hecho una entidad privada. En ese momento, usted ya sabe, como accionista, que la participación está deteriorada y no lo refleja y eso entra aquí, en la cuenta. O sea, no es que lo diga el síndico, es que ya lo vemos en el 23, es fácil de detectar.

Por eso, insisto, ustedes pueden hacer prácticamente lo que les parezca, que para eso gobiernan, pero contradecir lo que aquí dice el síndico, decir que esos deterioros, con arreglo a la ley, le parece que eran no necesarios cuando, a su vez, ya en diciembre del 22 está indicando que los activos de SOGEPSA valen 36 millones menos y, por tanto, su patrimonio neto vale 36 millones menos, no hacer un deterioro en la cartera del accionista principal, pues, en fin, si eso no es contradecir los principios contables, que venga Dios y lo vea.

Por eso antes al síndico le he dicho que me parecía bastante benigna la calificación que otorgaba sobre el informe de auditoría, pero bueno...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Yo creo que el síndico se refiere al deterioro del crédito y el crédito era...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... era por 54 millones y nosotros entendíamos que estaba suficientemente garantizado y prueba de ello es que se abonó por 54 millones en forma de activos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Señor consejero, cuando el crédito lo tiene un tercero, le puedo dar la razón, pero, cuando el crédito lo tiene un accionista, tanto el crédito como las acciones se deterioran si la sociedad participada tiene un deterioro no contabilizado en el momento en que este aflora, y ya sabemos en diciembre del 22 que va a aflorar.

Pero, bueno, por no agotar mi tiempo..., bueno... (*Risas*). Bueno, pues se me queda en el tintero. Otro día, señor Peláez.

Muchas gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias, presidenta.

No vamos a hacer preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Pasamos, pues, entonces, al turno de fijación de posición, por tiempo de cinco minutos para el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señor consejero, gracias por su comparecencia.

De manera breve, porque, bueno, ya he tenido oportunidad de intervenir en el turno de preguntas al síndico y también en el turno de preguntas que le realicé anteriormente, pero cuestiones he conseguido relevantes.

En primer lugar, en relación con la Intervención General del Principado de Asturias y la posible falta de recursos y de medios, que, bueno, es algo a lo que hace referencia la Sindicatura, y que hizo referencia en anteriores ocasiones, bueno, pues evidentemente es algo que debe corregirse y que debe paliarse.

Yo le preguntaba por el caso concreto de COGERSA y CADASA, que deberían contar con la auditoría del informe de Sindicatura y, sin embargo, no es así. Pero, aun así, hay desde luego más casos que justifican, como digo, solucionar la falta de recursos de la Intervención General del Principado de Asturias.

En cuestiones también más concretas, en relación con esa recomendación de contabilizar adecuadamente los litigios que puedan ocasionar pérdida patrimonial a la Administración, es algo que evidentemente también hay que realizar.

También se lo trasladaba en el turno de preguntas, la necesidad de suprimir de una vez ese impuesto que lleva ya camino de treinta y cinco años de no utilizarse, que es el que hace referencia a las fincas rústicas que están infrautilizadas.

Y luego también, en relación con las subvenciones nominativas, sin cuestionar, como le decía, ni la legitimidad ni, por supuesto, tampoco la legalidad, al contrario, sí que creo que deberían, bueno, ponerse en marcha mecanismos que permitan garantizar un mejor control tanto previo como posterior de esas subvenciones nominativas.

Sea como sea, al final lo que vemos en el informe de la Sindicatura es lo de casi siempre.

Hay dos recomendaciones nuevas: una referente a los litigios y a la adecuada contabilización de los litigios, y otra que habla también de que, bueno, de que las facturas recojan adecuadamente en relación con el negocio jurídico. Pero, más allá de eso, hay recomendaciones de años anteriores que, por un motivo u otro, incluso algunas de ellas también asumidas por parte de la Administración... No voy a entrar tampoco en las posibles discrepancias. Evidentemente, al final, estamos ante cuestiones técnicas donde puede haber diferente interpretación y, por lo tanto, tiene también sentido que haya..., y, además, se ve en las propuestas de resolución, cuando se presentan propuestas de resolución, pues las hay que los partidos que sustentan al Gobierno votan en contra de esas propuestas de resolución porque consideran que hay una interpretación distinta o alternativa a la que hace la Sindicatura. Eso yo creo que es normal, que es natural y que es, desde luego, razonable. Tampoco es mi intención entrar en cuestiones técnicas.

Pero incluso a veces se ven recomendaciones que son asumidas por parte de la Administración, pero que luego, sin embargo, año tras año, se siguen repitiendo en el informe de la Sindicatura, porque no se hace nada para paliarlas o —no voy a ser injusto— no se hace lo suficiente para paliarlas y para lograr sacarlas del informe de fiscalización.

Por lo tanto, yo creo que eso es algo que hay que corregir. Repito, no estoy hablando de las posibles discrepancias técnicas en relación con las recomendaciones o las diferentes formas de ver un asunto, sino de aquellas recomendaciones que son de sentido común, que se limitan, por ejemplo, exclusivamente al cumplimiento de la legalidad, por ejemplo, en relación con la Intervención General del Principado de Asturias.

Antes hablábamos, usted también compartía esa necesidad de dotarla de más recursos. Es algo de lo que viene hablando la Sindicatura desde hace tiempo en los sucesivos informes y que, sin embargo, no se ha hecho nada para para corregirlo.

Bueno, sea como sea, como digo, esas son las consideraciones que le tengo que realizar. Evidentemente en una ocasión posterior, en una Comisión posterior, se debatirán las propuestas de resolución de los grupos parlamentarios y ahí también incorporaremos algunas de las recomendaciones que realiza la Sindicatura.

Sea como sea, gracias, señor consejero, por su comparecencia y por las explicaciones dadas a las preguntas.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de fijación de posición para el grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, muchas gracias por su comparecencia.

Mire, en la anterior sesión, hemos felicitado al síndico mayor, lo hacemos siempre, por el contenido del informe de la cuenta general, por su trabajo, que creemos que es útil y que debería de ser un faro o una guía para el Gobierno.

Mire, sinceramente, es lo que pretendemos con esta comparecencia, no enjuiciar la cuenta general, que, como todos sabemos, ya está aprobada, ya la publicaron y ya está aprobada, sino que las explicaciones del síndico mayor aporten luz a cuestiones que, a nuestro modo de ver, merecen ser tratadas y tenidas en cuenta más aún ahora, que está próxima la reedición de la Cuenta General del 2023.

Pero lo cierto es que, vista las conclusiones del mismo, la opinión emitida está emitida con numerosas salvedades, tan significativas, y recomendaciones, y de nuevo el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias no salen muy bien parados con este informe.

Yo sé que a usted y al Gobierno en general no les hacen mucha gracia ni los informes de la Sindicatura, ni las comparecencias del síndico mayor, porque, cada vez que hay un informe estos, salen a la luz más deficiencias, más irregularidades, más incumplimientos y una acusada ausencia de control.

No son discrepancias técnicas, como decía el señor Huerga. No, hay cosas en las que o se cumple la normativa contable o no se cumple, o se cumple la ley o se incumple, no son discrepancias técnicas, no, son incumplimientos legales. Y, en este caso, su consejería, en concreto, no sale muy bien parada en algunos temas como hemos visto.

Y me sorprende que usted se esfuerce por decir que la Sindicatura no tienen razón, que no comparte su criterio. Bueno, bien, legítimo. Pero, oiga, lo que no haga es decir que la Sindicatura no contesta a las alegaciones porque no es verdad. Usted sabe que el informe definitivo de la Sindicatura incluye o no las alegaciones realizadas por los sujetos fiscalizados y lo que vale, le guste a usted o no, es el informe definitivo de la Sindicatura, no todo el procedimiento anterior.

Y de nuevo su consejería aparece cuestionada, año tras año, por el insuficiente control ejercido por la Intervención General del Principado, de la que ahora es usted el responsable. Y no tengo claro que tengan disposición para poner fin a esta situación.

Mire, por ejemplo, en la relación de consorcios como COGERSA o CADASA, que se incumpla la obligación legal, que es que es una obligación legal de auditar sus cuentas anuales, nos parece de extrema gravedad. No es una discrepancia técnica, es una obligación legal. Y usted no puede ofrecernos algo convincente, una gestión convincente de por qué no se hace desde 2019, señor consejero, desde 2019, no es de esta cuenta general, desde 2019 no se hace.

La baja ejecución de los fondos del Plan de Recuperación de Resiliencia, del 25,5 %, tampoco creemos que tenga una justificación posible. Un informe de la Sindicatura de Cuentas del año pasado respecto a estos fondos y referido a las medidas adoptadas por el Gobierno asturiano para su implementación dejaba en muy mal lugar al Gobierno del señor Barbón. También criticaron el informe, se lo recuerdo, por lo que no nos sorprende nada.

Los reparos de la Intervención del Principado señalados en el informe en relación con los expedientes que le he dicho en la página 44 de estos fondos encargados a TRAGSA, incumplen claramente esos contratos la Ley de Contratos. Son de extrema gravedad, señor consejero. Usted le querrá quitar pelillos a la mar, pero es así. Mire, de hecho, como le indicaba en mis preguntas, ha sido anunciado por FADE, por la CAC, e incluso hay resoluciones judiciales que han anulado encargos del Principado por considerarlos contrarios a derecho.

Bueno, yo no sé, a mí, al menos, me gustaría que hoy usted como responsable de la consejería se comprometiera a corregir esta situación y este abuso del Gobierno recurriendo a esta empresa, y limitarla a las circunstancias excepcionales para las que está prevista.

Yo no cuestiono el instrumento, faltaría más, cuestiono el abuso del instrumento, que lo señalaba el señor síndico, por lo que su actuación está perjudicando a la libre competencia y porque TRAGSA ha de limitar sus actuaciones a las relatadas en su objeto social. Y no lo hace, y usted lo sabe.

Señor consejero, en este informe se vuelven a poner de relieve las pérdidas millonarias de las empresas públicas como ZALIA, SOGEPSA o RTPA. Yo le pido que se lea detenidamente la página 93 del informe, para que no discrepemos.

¿No le parece a usted grave no reflejar pérdidas por más de 133 millones en los préstamos del Principado a estas empresas públicas, tal y como exige la aplicación de los principios y normas contables, que ustedes se saltan a la torera, como así se recoge en el informe? Tampoco eso es una discrepancia técnica, es saltarse las normas contables.

Las limitaciones al alcance señaladas en el informe muestran algo muy grave a nuestro juicio, que las cuentas del Principado de Asturias y de los organismos autónomos no reflejan provisiones en sus balances ni en sus memorias, información alguna sobre la existencia de contingencias en

procedimientos judiciales, lo cual lo que genera es un riesgo de un agujero negro en las cuentas que no está cuantificado y que la Sindicatura no puede estimar, que es lo que dice, porque a ustedes no les interesa que la Sindicatura cuantifique esta estimación. Sí, sí, ya sé que me dice que usted lo tiene calculado todo por consejerías. Yo no me lo creo, y a mí lo que me preocupa es que esto puede derivar en responsabilidades graves, y lo veremos, ¿eh?

Querría también que hubiera un compromiso público por su parte de corregir esta situación en relación con esa materia. Es decir, oiga, que no hay justificación para ignorar esta circunstancia en las cuentas.

Y me gustaría que me aclarara si va a cumplir la recomendación del informe de los servicios jurídicos. y en qué plazo, sobre todo, si para la Cuenta General de 2023 vamos a tener alguna novedad en esta materia.

Mire, lo triste es que al final en el Gobierno, en general, los informes de la Sindicatura los guardan en un cajón, señor consejero. Y cuestiones de legalidad o recomendaciones son obviadas año tras año, desde hace mucho, por el Gobierno del Principado.

Ustedes deberían ser los primeros interesados en utilizar estos informes para corregir situaciones, cuando menos, irregulares, incumplimientos normativos y, ante todo, una marcada ausencia de control de fondos públicos. Esa es la cruda realidad que a usted le molesta, que hay un auténtico descontrol de los fondos públicos que el Principado canaliza a infinidad de entidades.

Y lo pudimos ver, termino ya, señora presidenta, lo pudimos ver en el último informe de la Sindicatura con fundaciones y empresas públicas. Fue alarmante esa falta de control apuntada, y eso es una realidad que usted no puede obviar, señor consejero.

Y perdón por el exceso de tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición para el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días:

En primer lugar, quiero dar las gracias al consejero por sus explicaciones.

Nosotros quisiéramos..., a nuestro juicio lo más relevante de este informe de fiscalización es lo señalado en su apartado cuarto, en el que se afirma que «la Cuenta General del Principado de Asturias expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como también sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de acuerdo, además, con el marco normativo de información financiada que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo». Y, además, «resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos».

Dicho de otra manera, la Sindicatura de cuentas, como órgano al que le corresponde el control externo de la actividad económico-financiera del sector público asturiano y que tiene como uno de los contenidos de la función fiscalizadora el examen, comprobación y fiscalización de la Cuenta General del Principado, ha analizado esa cuenta con la exhaustividad y detalle que la caracteriza y ha comprobado que, más allá de algunas cuestiones que sin duda son mejorables, esas cuentas son correctas en todos sus aspectos. Y de esa corrección de nuestras cuentas públicas creo que debemos felicitarnos todos porque es algo que genera confianza a la ciudadanía saber que los recursos que se obtienen de sus impuestos se gestionan adecuadamente.

La orientación del gasto, las prioridades presupuestarias son una decisión política que corresponde tomar al Gobierno y a la mayoría parlamentaria que lo sustenta, pero la pulcritud en la gestión económica y financiera del Principado de Asturias, que es lo que se deduce de este informe de fiscalización, es algo que a todos nos debe alegrar.

En ese sentido, también queremos trasladar la felicitación por ese hecho al conjunto de empleados públicos asturianos responsables de esa función, también a la anterior consejera de Hacienda, que era la responsable de esas cuentas ahora fiscalizadas.

Para terminar, quisiera terminar con una reflexión final. En su informe de fiscalización, la Sindicatura de Cuentas incorpora un par de recomendaciones que, sin duda, se tomarán en consideración por los responsables de la hacienda pública de nuestra comunidad. Pero, además, también se hace un pormenorizado seguimiento del nivel de incorporación total o parcial de las recomendaciones



planteadas en ejercicios anteriores. Más allá de que muchas de ellas han sido ya incorporadas a la práctica de funcionamiento de nuestra Administración, creemos que no deja de ser un ejercicio de autoevaluación transparente y una muestra de buena práctica,

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, gracias, señora presidenta.

Le voy a tirar una flor, señor consejero. En el 2022 no estaba usted, pero el año que viene le esperamos, ¿eh?

Bueno, yo, tanto por la afinidad personal como porque no quiero que Asturias se hunda, lo que me gustaría es que, a partir del 23, en el que usted ya tiene responsabilidades en el cargo, hagan seria nota, tomen seria nota y no hagan con los informes del síndico como con las PNL y acaben en un cajón, como ya se ha dicho. Espero que tenga en cuenta sus recomendaciones.

Segundo, nadie aquí duda —abandone ya tanta defensa— de la profesionalidad de los funcionarios, de lo que dudamos es la desviación política de los mismos.

En un plano general, el informe de la Sindicatura de Cuentas sobre la cuenta general, como todos los informes de auditoría, tiene cuatro soluciones. Lo ideal es que se consiga un informe de conformidad. El que el informe fuera de disconformidad, tercera, o negativo, cuarta, es que ya sería delictivo, ya sería para cerrar la tienda.

El que le haga un informe con salvedades, por eso digo que sí, en el fondo, la imagen fiel se ve, claro, a grandes rasgos, pero es muy importante que el informe del síndico —importante para tomar nota de aquí en adelante— haga limitaciones al alcance, que, como ya le he dicho, es precisamente que no le dejan cumplir con su trabajo, porque no se le da la documentación adecuada o no le dejan seguir los procedimientos. Y ahí sí que yo veo la mano de la ideación política. Esto es una apreciación personal, por supuesto, como las que hace usted acerca de la Ley de Contratos del Sector Público o de la regla del gasto, que no le gustan ni la una ni la otra.

Pormenorizando, en cuanto a la fiscalización, me parece alarmante que, de los 107 expedientes de omisión de fiscalización y de discrepancia, perdón, de los 107 informes de fiscalización, 101, más del 90 %, sean de omisión y de discrepancia. Ahí tenemos un tema importante. Cuantitativamente, ya se lo he comentado, el tema de no registrar deterioros de valor en los créditos, le doy la razón, es altamente sorprendente, por no decir una palabra más gruesa. Si el titular del crédito fuera un acreedor externo, tendría extraña justificación, aun así, porque lo tendría ya dado por perdido ante las cuatro entidades de las que estamos hablando. Hemos hablado de una de ellas, pero las otras cuatro —Radiotelevisión, ZALIA y Sedes, además de SOGEPSA—, están en situaciones parecidas.

Pero es que, para encima, el titular del crédito no solo es acreedor, sino accionista y, en la mayoría de los casos, mayoritario, con lo cual el no dotar la participación en ese capital nos parece, pues eso, un incumplimiento legal en toda regla.

En los consorcios, el tema formal ya se ha repetido aquí, hay consorcios que directamente no presentan las cuentas o las presentan tarde. El que no se identifique la aportación inicial, esto me lo tendrá que explicar algún día. Sí, sé que la mayoría son subvenciones, pero alguna de ellas habrá tenido que ser la inicial.

En cuanto a las provisiones o..., sí, o coberturas, como los deterioros de valor, si al final es con cobertura de gasto, sobre los expedientes judiciales, aquí hay abogados que nos dirán que la mayoría de las veces estos pleitos ya los cuantifica el juez de turno cuando nos habla del juicio de menor o de mayor cuantía. Y, aun así, tal y como dice la norma 15, 17 creo que es su correlativo en el plan público, se puede hacer la mejor estimación inicial, aunque sea la menos gravosa, aunque sea la menor. O sea, los procedimientos de menor o mayor cuantía pues tienen un límite inferior. A mí no me parece tan complicado esto.

Y luego toda esta serie de salvedades, todo..., pues no vienen a reflejar más que la opinión general, que sí, que los funcionarios trabajan muy bien, nadie lo discute, pero que a la Sindicatura se le da la información que se le quiere dar, porque no nos gustan, no nos gustan los informes del síndico, y, sobre todo, lo peor, o lo peor para la opinión de este representante del Grupo Parlamentario Vox, es que las opiniones de los informes del síndico son recurrentes. Año tras año, nos viene a decir lo mismo, se está haciendo con determinadas empresas públicas simples lavados de cara, que ustedes llaman

«reestructuraciones del capital» para seguir erre que erre tirando el dinero a espuestas, sin que las recomendaciones que nos hace don Roberto sean atendidas año tras año.

Se atienden cosas menores, pero al final los principios contables se utilizan cuando nos interesa.

Nada más.

Muchas gracias, señor Peláez, y, una vez más, le deseo suerte en el futuro.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición para el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Sí, gracias, presidenta.

Lo primero, quiero agradecer al señor consejero por las contestaciones, la información, pero, sobre todo, por..., bueno, por las explicaciones. Coincido en una cosa con el señor consejero, y es que yo creo que es necesario que se cambie la dinámica de las contestaciones, que, al contrario de lo que dice el señor Cuervas, no hay una contestación de la Sindicatura a las alegaciones que presenta, en este caso, la Intervención General del Principado.

Imagino que el señor Cuervas no aceptaría de unas alegaciones presentadas a la Administración del Principado que la contestación fuera: «Acepté las que me pareció y en las que no me parece no te contesto», porque eso el señor Cuevas diría que es una absoluta displicencia de la Administración no ya con un ciudadano, sino con cualquier partido político.

Eso es lo que nos encontramos aquí, y yo creo que en el caso las aseveraciones que se hacen sobre la gestión de los fondos europeos, yo creo que es flagrante. Es decir, los fondos europeos, que se reciben antes de la ejecución de los mismos y que provocan, no solo en esta comunidad autónoma, sino en todas las comunidades autónomas, estas cuestiones que son normales dentro de la gestión, se presenta una alegación donde yo creo que se explica sobradamente cuál es la dinámica, cuál es el procedimiento, pero no merece ni siquiera un comentario de la de la Sindicatura, lo que sí merece es que aquí se ha aprovechado políticamente.

Imagino que, en aquellas comunidades donde se hace exactamente igual, pues no se dice nada, o, en aquellos ayuntamientos donde se hace exactamente igual, provoca efectos muy parecidos a los que provoca en la gestión dentro del Gobierno del Principado y de la Consejería de Hacienda y no ocurre lo mismo.

Pero, bueno, vemos lo mismo cuando se hace referencia a una cuestión en la que hubo una modificación, como son las auditorías de los consorcios. Es cierto, yo creo que también hay una explicación somera por parte de la Intervención General del Principado de cuáles son las circunstancias de obligatoriedad de estas auditorías, que son asumidas también por el Gobierno. Pero, hombre, decir, no sé, llevarse las manos a la cabeza por las auditorías de los consorcios cuando creo que ninguno de los partidos que hay aquí son ajenos a que en todos estos consorcios hay participación de otras entidades y representantes de otros grupos políticos, de los que aquí se quejan y tienen representación en los consejos de Administración que formulan cuentas, pues hombre, permítanos que, por lo menos, nos lo tomemos un poco en el sentido en el que se viene aquí a hablar de la Sindicatura y de la cuenta general.

Ocurre algo parecido con las subvenciones nominativas. Es decir, las subvenciones nominativas son utilizadas de forma legal por todas las Administraciones públicas, por todas. Lo que dice el informe de la Sindicatura es que esas subvenciones nominativas se hagan en concurrencia competitiva. Oiga, es que la propia legislación permite que haya subvenciones nominativas para el cumplimiento de objetivos políticos, sociales que la Administración o los Gobiernos interpretan que son consecuentes con sus programas o con su acción de Gobierno.

Oiga, ¿le van a decir ustedes al Ayuntamiento de Oviedo que las cuarenta y una, que me dio tiempo a contar, que tienen en un anexo en el presupuesto de subvenciones nominativas las conviertan en concurrencia competitiva? No sé, ¿que Cruz Roja, no sé, compita con Cruz Roja para hacer algo que solo hace Cruz Roja, y que el Ayuntamiento de Oviedo, creo que en buen hacer, le da una subvención nominativa? ¿Vale para el Ayuntamiento Oviedo, pero no vale para el Principado de Asturias? ¿Es motivo de traer aquí a una comparecencia las subvenciones nominativas que da el Principado de Asturias? ¿De verdad? ¿En serio?

Creo que, bueno, estamos entrando en una dinámica donde las interpretaciones de los informes son mucho más graves que los informes, y eso al final se convierte, bueno, en unas recomendaciones que el Principado va asumiendo, que se van cumpliendo. Yo creo que los porcentajes de aceptación de estas recomendaciones son más que evidentes, y entramos en cuestiones ya en..., no sé, en

preocupaciones bizantinas sobre si la depreciación de los préstamos de SOGEPSA, de ZALIA, de la RTPA, que forman parte de la misma consolidación, del mismo conjunto, pues son un gran problema, o si la contratación con TRAGSA, que es un medio propio.

Solo hago una pregunta: ¿ustedes en qué equipo juegan? Es decir, porque yo admito que una asociación de constructores diga que prefieren que vaya a licitación y que no lo haga un medio propio del Principado. Hombre, lo que me sorprende es que lo haga un representante público, llevándose aquí las manos a la cabeza.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Desea el señor consejero hacer alguna precisión o aclaración?

Tiene cinco minutos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, me gustaría hacer un par de matizaciones.

Con respecto a los funcionarios de la Intervención, por supuesto, no dudo de que ustedes duden de la solvencia y la objetividad de los funcionarios de la Intervención, pero yo lo que he hecho hoy aquí ha sido ni más ni menos que defender las alegaciones que han planteado esos funcionarios, y, sin embargo, se me han rebatido siempre frente a la validez del informe del síndico, y quiero reiterar que esas alegaciones, conjuntamente con el informe, gozan de la misma presunción de veracidad y de la misma validez jurídica y conforme a derecho.

En cuanto a Radiotelevisión del Principado de Asturias, porque me quedó por explicar ese préstamo concreto, el préstamo estaba motivado por una reclamación judicial contra la Agencia Tributaria por unos temas de IVA, que creo que además usted conoce, y, al final, ha ganado Radiotelevisión del Principado de Asturias, con lo cual lo coherente era no provisionar porque había esa expectativa positiva.

Y, finalmente, a nosotros nos gustan los informes de la Sindicatura de Cuentas, nos gustan, y ya, si contestaran a las alegaciones, rayaríamos la perfección. Y nos gustan porque nos permiten mejorar, son una herramienta imprescindible, el control externo, y nos permiten mejorar en la gestión de los servicios públicos y de los recursos públicos. No en vano hasta el 89 % de las recomendaciones de la Sindicatura, como recoge el propio informe, o bien se han adoptado ya o bien están en camino de ser adoptadas.

Y, finalmente, quiero poner en valor el dictamen del propio informe, que reconoce que en sus elementos significativos la cuenta general está bien rendida.

Nada más.

***Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas previstas para modificar el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados***

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al tercer punto del orden del día, pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra.

Como saben sus señorías, se seguirá el siguiente formato para la sustanciación de la iniciativa: cuatro minutos para el autor de la pregunta —la formulación de la pregunta no cuenta— y cuatro minutos para el consejero, sumando el primer turno de respuesta y el segundo.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **RUIZ RIESTRA**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, José Luis Costillas sustituye a Nuria González-Nuevo, que no lo habíamos notificado antes.

Y, en segundo lugar, paso a formular la pregunta: ¿qué medidas tiene previstas el Gobierno del Principado de Asturias para modificar el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz Riestra.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, señoría, por su pregunta:

Con la aprobación de los Presupuestos del año 2024 se introdujeron una serie de modificaciones en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con un impacto presupuestario de 7 millones de euros. Estas medidas se encuadraban dentro de la vía fiscal asturiana y más concretamente dentro de la fiscalidad diferenciada en el medio rural, una fiscalidad diferenciada que además ustedes dicen apoyar, pero, sin embargo, cuando hubo que ratificarla con medidas concretas a través del presupuesto, votaron negativamente.

Con respecto al impuesto de transmisiones patrimoniales, que es la principal figura tributaria en términos de recaudación de este impuesto y también en referencia a su escala general, como sabe, tenemos escala progresiva en Asturias: el 8 % cuando el bien transmitido tiene un valor inferior a los 300 000 euros. Es, por tanto, el tipo de gravamen que se aplica a más del 90 % de las transmisiones en Asturias. Entendemos que es un tipo de gravamen que —a ustedes que les gustan las comparaciones con el resto de comunidades autónomas— se encuadra dentro de la media del resto de comunidades autónomas, y pongo un ejemplo —ustedes que se declaran galleguistas muchas veces, nosotros trabajamos para que algún día se declaren asturianistas, pero, bueno, todo se andará—: Galicia anunció como una gran rebaja fiscal aplicar el tipo del 8 %, que es el que se aplica a más del 90 % de las operaciones en Asturias.

Por tanto, actualmente, no valoramos ninguna modificación en estos momentos en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de réplica, el señor Ruiz Riestra tiene la palabra.

El señor **RUIZ RIESTRA**: Gracias, presidenta.

Gracias, señor consejero, por su respuesta.

Debe de ser porque es la última Comisión del año, pero le veo a usted abriendo ciertos temas, como con ganas de debatir. Igual hay suerte y no es la última Comisión, perdón, del ejercicio o del curso político, si el sentido común y las ganas de trabajar lo solucionan y podemos habilitar julio para hacer Comisiones y seguir trabajando y debatiendo, porque para eso estamos aquí, para dar rienda suelta a nuestro gusto por el parlamentarismo, aunque a algunos no les guste mucho.

Habla usted de galleguismo. Mire, yo soy un asturiano y amo la asturianía. Usted no me ponga etiquetas de absolutamente nada simplemente porque piense que en comunidades vecinas hay un Gobierno mejor que el que hay en Asturias. Es más, le voy a decir una cosa, hablar mal del Gobierno de Asturias o decir que el Gobierno de Asturias lo hace mal no es hablar mal de Asturias. Por favor, disocie la imagen de un partido político de la imagen del conjunto de los asturianos y, sobre todo, de la imagen de la asturianía, que ya es universal.

En segundo lugar, hablábamos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. La verdad es que venía con un discurso constructivo, porque es verdad que los tipos impositivos están en línea con el resto de las comunidades autónomas y que no encontramos la eterna diferenciación en los tipos impositivos que ocurre en otro tipo de tributación, especialmente en la riqueza y en las rentas. Pero, mire, es que estos impuestos son, como ya hemos comentado alguna vez, el principal muro fiscal que se encuentran aquellos jóvenes, especialmente, o el conjunto de la sociedad que quiere acceder a una vivienda en propiedad.

Hablamos de que hay un muro de efectivo, de dinero en efectivo, de entre el 10 y el 20 % de la compra de una vivienda habitual, que no cubre, por un lado, la hipoteca o los niveles de cobertura de las hipotecas y, por otro lado, está el pago de este tipo de impuestos.

Mire, según los datos del Banco de España, los hogares menores de 35 años que tienen una vivienda en propiedad han pasado del 69 % en el año 2011 al 31,8 % en el año 2022. Esto es un drama, es un drama. Ya no solo porque esté cambiando la estructura de propietarios en España, pasando de pequeño propietario a la aglomeración de la propiedad en diferentes grandes patrimonios.

Mire, estará usted de acuerdo conmigo con eso, pues ante esto hay que hacer un gran esfuerzo y se puede hacer un gran esfuerzo a través de las rebajas fiscales.

Mire, yo le digo que utilice su capacidad normativa para abanderar los tipos bajos en estos dos impuestos, que permitan a los jóvenes y no tan jóvenes asturianos poder acceder a la propiedad. Estamos completamente de acuerdo en esa fiscalidad diferenciada. Es más, le recuerdo, le recuerdo

que nosotros votamos a favor de esa ley inocua, pero, por otro lado, necesaria para poner en valor ciertas cuestiones que era la ley de reto demográfico.

Mire, concluyo diciéndole una cosa: votar que no a unos presupuestos no significa votar que no a todas las medidas que en ellos están. Mire, por ejemplo, el Partido Socialista vota en contra de los presupuestos en múltiples ayuntamientos. Hablaba el señor Huerga de subvenciones a la Cruz Roja nominativas en el Ayuntamiento de Oviedo. ¿Está el Partido Socialista de Oviedo en contra de esa subvención nominativa porque votan en contra de los presupuestos? ¿A que no? Dejen ustedes los discursos falaces sobre lo que se vota que sí y se vota que no. Nosotros hicimos una cantidad bastante abundante de enmiendas y rechazaron ustedes absolutamente todas. No tuvieron ningún tipo de voluntad negociadora en los presupuestos para este ejercicio.

Y yo lo que le pido, y de verdad que se lo pido de corazón, señor Peláez, es que lo tengan para este año, que asuman la composición de la Cámara y que, aunque exista la mayoría de un diputado dentro de la bancada socialista o de izquierdas, también asuman que hay unos partidos de centroderecha que tienen casi la mitad de los diputados de esta Cámara. Así que, por favor, le solicito que no haga demagogia con las votaciones presupuestarias, porque ustedes también votan que no en otros sitios y no significa que aborrezcan todo lo que sale en los presupuestos que votan que no.

La señora **PRESIDENTA**: Señor consejero...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, muchas gracias, señoría.

En primer lugar, le agradezco la valoración positiva que hace de nuestra regulación sobre el impuesto. Hacía mención a que supone una barrera de obstáculo a la entrada, a la compra de vivienda por parte de los jóvenes ese 10-20 % de gastos que el banco no... Para eso, el Gobierno de la nación ha establecido una línea de avales, para que los jóvenes puedan acceder a esa financiación que no cubre el banco. Creemos que es una política, compartirá, que va en línea de tratar de mejorar el acceso de los jóvenes a la propiedad de la vivienda.

Desde el Gobierno del Principado de Asturias nos tomamos muy en serio el reto del acceso a la vivienda, en particular, vamos a iniciar la construcción de seiscientas viviendas de alquiler destinadas en su mayoría a jóvenes.

Con respecto al impuesto de transmisiones patrimoniales, concretamente, cuando grava todas esas operaciones relacionadas con el acceso a la primera vivienda, entendemos que dentro de la capacidad normativa del Principado de Asturias hemos hecho un esfuerzo muy grande que, como le decía, en este último presupuesto es de al menos 7 millones de euros. Y le digo varias medidas concretas que hemos aplicado. Aparte de los tipos generales, tipo reducido del 3 % para la adquisición de vivienda calificada de protección pública; tipo reducido del 3 % sobre los inmuebles incluidos en una transmisión global empresarial, en este caso, para favorecer la continuidad de la actividad económica; tipo reducido del 3 % aplicable a la segunda o ulterior transmisión de vivienda, cuando el destino posterior sea el arrendamiento de vivienda habitual, tratando de favorecer el incremento del parque de viviendas en alquiler y con ello moderar el precio; y en estos presupuestos hemos regulado ese tipo superreducido del 4 % para la transmisión de vivienda cuando esté en núcleos en riesgo de despoblación, pero también para menores de 35 años, siempre que la vivienda tenga un valor de menos de 150 000 euros, pero, si el valor es superior, se aplica un tipo también reducido del 6 %.

Y por no hablar de la crítica de tipo 0 al medio rural, que en este caso no afecta a la vivienda, pero sí afecta al reto demográfico, al medio rural, así como a las explotaciones agrarias prioritarias y también a la maquinaria agrícola.

Y también hemos desfiscalizado en su modalidad de actos jurídicos documentados, así como todas aquellas operaciones que pudieran estar gravadas en el proceso de construcción, a tipo 0 toda la carga impositiva relacionada con la construcción de vivienda pública. Y todo ello entendemos que tiene un efecto importante en reducir la carga fiscal en el acceso a la vivienda pública, compartiendo el reto al que usted hacía referencia.

***Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas previstas para modificar el tramo autonómico del IRPF***

La señora **PRESIDENTA**: Cuarto punto del orden del día, pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruíz Riestra.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **RUIZ RIESTRA**: Gracias, presidenta.

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno del Principado de Asturias para modificar el tramo autonómico del IRPF?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señoría, por su pregunta.

Creo que aquí ya hemos tenido ocasión de hablar en alguna otra ocasión sobre el impuesto de la renta de las personas físicas y entiendo por dónde va a ir un poco su respuesta. Imagino que hará referencia a la ya tan manida deflactación, no lo rehúyo. Nosotros lo que hemos aplicado, y lo reitero, es la vía fiscal asturiana. La vía fiscal asturiana tiene un coste de 50 millones de euros, son términos muy parecidos a los que suponía la deflactación que ustedes plantearon. La principal diferencia es cómo se distribuyen esos 50 millones de euros. Esa es la principal diferencia.

Con una deflactación canónica, esos 50 millones de euros, evidentemente, se iban a distribuir en mayor cuantía a las rentas más altas. Sin embargo, la vía fiscal asturiana se concentra en las clases medias y trabajadoras, y le pongo un ejemplo, es que me ha sucedido. Este fin de semana, estuve tomando algo con un matrimonio de clase media con dos niños y me decía claramente que por primera vez en ocho años la declaración de la renta le salía a devolver. Me decía: «Es que ahora somos familia numerosa». No eran conscientes plenamente de todo lo que se estaban aplicando. Se estaban aplicando el incremento de 300 a 600 euros a partir del segundo hijo y también la calificación de familia numerosa a partir del segundo hijo, en total, 1900 euros de deducción. Nosotros preferimos que esos 1900 euros de deducción estén ahí y no en una deflactación canónica, que supondría que se concentraran, a lo mejor, en mí, que no entro dentro del rango de esas deducciones.

Es como esa distinta distribución, aquí no nos vamos a poner de acuerdo, ustedes prefieren que se distribuya hacia arriba, nosotros, hacia abajo.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de réplica, el señor Ruiz Riestra tiene la palabra.

El señor **RUIZ RIESTRA**: Gracias, señor Peláez.

Bueno, los argumentos de autoridad que utilizan ustedes a veces, amigos que me cuentan, monjas que me dicen, y todo está bien.

Mire, yo le voy a decir una cuestión. El impacto de los beneficios fiscales por la vía fiscal asturiana para este año 2024 es de 18 millones de euros, como usted mismo refrendó en una comparecencia. Para el año 2024. Del año 2023 al año 2024, el impacto de la vía fiscal asturiana es de 18 millones de euros. No de 50, ese es el cómputo total.

Mire, el conjunto de las comunidades autónomas ha realizado rebajas por una cantidad de 2260 millones de euros. De ellos, descontamos 727 millones de euros que se estiman por la reducción de la imposición a la riqueza. Esto es lo que dice la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda. Es decir, quedan 1533 millones de euros centrados en el otro gran impuesto, principalmente, con competencia normativa, el IRPF. De ellos, para esta campaña del 2023, ustedes recogen veintidós deducciones autonómicas del Principado de Asturias, y la diferencia de la campaña 22 a la campaña 23 son 18 millones de euros.

Ya le he dicho muchas veces que ustedes venden las deducciones como un hecho diferencial de la vía fiscal asturiana. Y no es así, ustedes tienen veintidós deducciones; Canarias tiene veintisiete; Baleares, veinte; Castilla-La Mancha, veinticinco; Castilla y León, dieciocho; Galicia, veinte; Madrid, diecinueve; Murcia, dieciocho; La Rioja, veintitrés, y todas ellas, con tipos impositivos más bajos, con tipos

impositivos más bajos, y muchas de ellas, con los tramos deflactados y con los mínimos también deflactados.

Mire, hay una evidencia, y ya la hemos comentado otra vez, la evidencia es que, de una década para acá, 12 450 euros no son lo mismo que hace diez años hoy, ni 17 707 ni 33 000 euros son los mismos hace diez años que hoy, ni 53 000. Tampoco es lo mismo mantener una familia con 5550 euros hace diez años que mantenerla hoy. ¿Sabe por qué? Porque los datos del INE dicen que, en Asturias, solo desde la pandemia, la inflación acumulada es del 19,5 %, 1 de cada 5 euros ya no vale nada por ese llamado «impuesto a las clases bajas» que es la inflación y que a quien más afecta es a las personas que tienen mayores dificultades para acceder, sobre todo, a los bienes de consumo básicos.

Nosotros lo que le proponemos es deflactar los tramos y los tipos en función de esta inflación acumulada. Y vemos su negativa, cuando ustedes se dicen que son un Gobierno que apuesta por las familias. ¿Cómo van a apostar por las familias si ustedes en la declaración de la renta de esas propias familias les dicen que cuidar un hijo hace diez años cuesta lo mismo que a día de hoy?, porque eso es lo que dice el mínimo por descendiente, eso es lo que dice, excluir del IRPF el gasto en manutención básica de un hijo, de un ascendiente o de una persona con discapacidad. Y les están diciendo que vale lo mismo.

Y está muy bien lo de las deducciones, está perfectamente bien, pero, en un hecho puntual o en una declaración puntual, sí que te puede salir a devolver. Pero es que, en el cómputo de todos los años en el que tienes cuidado de descendientes, en el que tienes cuidado de ascendientes, estás pagando más IRPF que en otras comunidades autónomas, entre 100 y 150 euros más cada año, por culpa de no deflactar, por culpa de no deflactar los impuestos o el impuesto de la renta.

Pero, en definitiva, estamos hablando de bajar impuestos y al final no sabemos ni siquiera el sistema de financiación que vamos a tener ni la capacidad normativa que vamos a tener. Así que tendremos que esperar a ver lo que pactan en estos meses sus jefes de Madrid con sus jefes de Cataluña y a ver si no tenemos que subir los impuestos para tapar esos 2168 millones que parece que Cataluña ya no quiere aportar al sistema de financiación común.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor consejero...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta.

Aunque se ha desviado total y absolutamente del tema, voy a entrar porque es un tema, creo, de actualidad y es necesario que el Gobierno se ratifique. Y nosotros nos ratificamos en el acuerdo suscrito en la Junta y que, además, se ratificó a través de una PNL en esta misma Comisión. Asturias no se ha movido un ápice. Y yo quisiera reivindicar la singularidad asturiana. Porque, si uno es singular, siempre es singular frente a otro que también es singular frente a ti. Y el sistema de financiación autonómica tiene que tener en cuenta todas las singularidades de todas las comunidades autónomas. Asturias tiene que disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus competencias, esto es, la prestación de los servicios públicos fundamentales en términos de equidad con el resto de los españoles. Es lo que suscribimos en esta Junta General y no nos vamos a mover de ahí. El acuerdo tiene que ser multilateral entre todos los territorios y después político en el Parlamento. Esa es la posición del Gobierno del Principado de Asturias y no le quepa duda de que defenderemos los intereses de Asturias en esa reforma del sistema de financiación.

Y volviendo al IRPF, dice usted que el resto de las comunidades autónomas también tiene deducciones. Sí, pero no es una cuestión cuantitativa, es una cuestión cualitativa de la calidad de esas deducciones, del importe que tienen estas deducciones, la que hacía mención en mi primera intervención sobre el fomento de la natalidad es la más potente de toda España. Pero es que, además, viendo aquí pequeños ejemplos, la fiscalidad diferenciada, las deducciones para apoyar al medio rural, en Cantabria se aplican en municipios de menos de dos mil habitantes; en Andalucía y Extremadura, en municipios de menos de tres mil habitantes; y en Galicia, en municipios de menos de cinco mil. En Asturias se aplica en municipios de menos de veinte mil habitantes, cincuenta y cinco municipios, ciento noventa mil habitantes susceptibles de recibir estas deducciones o de beneficiarse de ellas. Es decir, tienen un alcance y un impacto radicalmente distinto al del resto de comunidades autónomas, que numéricamente pueden tener el mismo número de deducciones, pero no tienen la misma capacidad.

No obstante, como ya he reiterado más veces, esta consejería trata de monitorizar la efectividad de la vía fiscal asturiana para el cumplimiento de sus fines políticos. En octubre recibiremos de la Agencia Tributaria la liquidación definitiva del año 2022 con respecto al impacto de las deducciones que se

aplicaron el 2022, lo monitorizaremos, por si es necesario incrementar alguna deducción o depurar alguna otra. Y también, como ya he dicho en muchas otras ocasiones, nosotros tratamos de hacer un estudio concreto de todo el sistema tributario y, si hay que establecer alguna medida sobre la tarifa sobre los mínimos personales y familiares, se hará en el momento oportuno.

***Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre el cumplimiento del artículo 47.2 del Estatuto de Autonomía***

La señora **PRESIDENTA**: Quinto punto del orden del día, pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **RUIZ RIESTRA**: Gracias, presidenta.

¿Cumplirá este año el Gobierno del Principado de Asturias con el artículo 47.2 del Estatuto de Autonomía?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señoría, por su pregunta.

Como saben, es una de las primeras cuestiones que me plantearon cuando tomé posesión, y yo me comprometí a que trabajaría por incrementar o mejorar los plazos de presentación del Proyecto de Presupuestos ante esta Cámara. Y con esa voluntad es con la que trabaja no solo mi consejería, sino también todo el Gobierno del Principado de Asturias. Y prueba de ello es que ya se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la resolución, que firmé el 4 de junio, con las normas para la elaboración del presupuesto, como pistoletazo de salida para iniciar ese trabajo interno de su confección y traerlo ante esta Cámara lo más pronto posible.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Ruiz Riestra.

El señor **RUIZ RIESTRA**: Gracias, presidenta.

Gracias, señor consejero.

Como bien sabe, el artículo 47 lo que dice es que el Consejo de Gobierno remitirá a esta Junta el Proyecto de Presupuestos antes del último trimestre del año y es una cuestión que apenas se ha cumplido en los últimos años, siempre se ha aprobado el presupuesto en el último día hábil de la Junta, con lo que ello conlleva.

Mire, yo creo que usted tiene las ganas y la voluntad porque, evidentemente, todo el mundo quiere cumplir con su trabajo. Pero, sin embargo, yo tengo ciertas dudas de que este sea el espíritu que lleva al Gobierno y que lleva principalmente al presidente. Porque estamos cansados de ver cómo se da esquinazo absolutamente a todas las cuestiones que van en beneficio de los grupos de la oposición de esta Cámara. Y traer el presupuesto en tiempo y forma lo es. Es tratar de poner trabas a que los grupos de la oposición podamos realizar lo más efectivamente nuestra labor. Se cogen meses y se dejan inhábiles, se rechaza la habilitación, se pide que haya menos Comisiones, menos Plenos, se trata de buscar constantemente el esquinazo al Parlamento. ¿Por qué? Bueno, porque un ejecutivo con un legislativo mermado es un ejecutivo que puede hacer y deshacer mucho mejor.

Pero, mire, ya no es solo una falta de respeto lo que está ocurriendo en los últimos años a este partido, lo es también a los interesados y a los expertos que vienen. Me dio vergüenza, era la primera vez que tenía la oportunidad, fue la primera vez que estuve en esta Cámara en un debate de presupuestos, me da vergüenza traer a los principales agentes sociales, económicos, educativos, sanitarios de esta región y agolparlos en sesiones maratónicas, donde apenas pueden hablar cinco minutos y donde los grupos tenemos que andar poniendo una pregunta sobre otra. Me da vergüenza, me dio vergüenza, señor Peláez. Por eso, yo le pido que lo intente arreglar, que lo intente solucionar, se va a encontrar con alguna barrera. Y me creo de verdad que a usted también, como persona que acaba de llegar recientemente —entre comillas— a la vida parlamentaria, le dé también un poco de vergüenza y alguna vez es verdad que usted se ha salido de la línea lógica y normal de otros de sus compañeros en



otros asuntos. Pues también le pido que lo haga con esto. Y sé que está usted haciendo las... o que ya se han publicado en el *BOPA* ciertas cuestiones para poder acelerar ese proceso.

Así que, simplemente, y ya sin consumir el tiempo, le digo que, por favor, respeten a los grupos de la Cámara y que respeten el Estatuto de Autonomía para traer ese Proyecto de Presupuestos cuando marca, y si ya no es a los grupos parlamentarios de la oposición, por favor, respeten a las personas que tienen que venir aquí, porque no me gustaría tener que volver a vivir lo que viví, y sé que es algo normal, pero es que para mí que algo sea normal, si es incorrecto, sigue siendo incorrecto y hay que cambiarlo y que deje de ser normal.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor consejero...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta. Como le decía, trabajamos para traerlo lo antes posible, que pueda tener una tramitación parlamentaria más desahogada, pero sí que es verdad que hay elementos exógenos que hacen difícil cumplir con la previsión concreta del artículo 47.2, que es presentarlo el 1 de septiembre, y en particular para este año se han reactivado las reglas fiscales, pero ha habido acuerdos en el seno de la Unión Europea que modifican esas reglas fiscales, pero no han sido transpuestas a la normativa nacional, por tanto, estamos a la expectativa de esa transposición, porque determina el endeudamiento o el límite de déficit, hay una indefinición de ingresos, determinada también por ese déficit y por ese endeudamiento, pero también porque los ingresos vienen marcados en su mayoría, el 70 % o el 80 %, por el modelo de financiación autonómica, que bebe de los presupuestos generales y todavía no se han presentado los presupuestos generales del 2025. Podemos estimar los ingresos, como hicimos el año pasado, con gran acierto, pero, para que la estimación de los ingresos sea lo más cercana posible a la realidad, cuanto más tarde cerremos el documento, más certidumbre habrá sobre ese escenario de ingresos.

Y finalmente también por una cuestión de oportunidad política, yo he comprobado en estos presupuestos que, una vez que los presupuestos entran en la Cámara, la capacidad de modificarlos es limitada si no hay una devolución o a través de una enmienda a la totalidad.

Por tanto, creemos que hay que dar importancia a la negociación política previa para que todas las fuerzas parlamentarias puedan aportar al documento y que, una vez llegue la Cámara, ya esté más o menos perfilado, porque la capacidad de variar ese presupuesto una vez se inicie la tramitación parlamentaria es limitada, como he comprobado en esta tramitación del presupuesto. Y ese es el objetivo con el que trabajamos, teniendo en cuenta esas dificultades, pero yo confío, y trabajamos con esa voluntad, en que podamos presentar el presupuesto que permita una tramitación más desahogada en el Parlamento este año.

*Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las medidas para controlar el gasto corriente y evitar los riesgos derivados de la desviación de las reglas de gasto*

La señora **PRESIDENTA**: Sexto punto del orden del día, pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, señora presidenta.

¿Qué medidas va a tomar el señor consejero para controlar el gasto corriente y evitar los riesgos derivados de la desviación de las reglas de gasto?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Centeno Martín.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, señoría, por su pregunta.

Tuvimos ocasión de hablar sobre la regla de gasto en mi última Comisión de Hacienda.

Efectivamente, las reglas fiscales, como decía, se han reactivado y la que genera más divergencias en el seno de las comunidades autónomas es esta de la regla de gasto, porque, como le decía, este año

además tenemos un ingreso extraordinario, motivado por la liquidación del sistema de financiación del año 2022, tenemos también los fondos europeos, por tanto, limitar el crecimiento del gasto al 2,6 %, cuando el presupuesto ha crecido casi el 7, hace que nos lleve inexorablemente al superávit y no nos permita disponer de esos recursos, por ello, todas las comunidades autónomas ya hemos notificado que va a haber un desvío sobre la regla de gasto y la propia Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal comparte esta cuestión, considera que la regla de gasto debe ser a medio y largo plazo, no a un año, porque eso dificulta su funcionamiento, y por ello nosotros vamos a contener, como dije, el gasto corriente para aprovechar todos esos recursos en la inversión y por ello hemos presupuestado 1000 millones de euros de inversión productiva este año, mientras que el gasto corriente presupuestado mantiene los incrementos habituales asociados a la inflación, como, por ejemplo, esa subida del 2,5 en el salario de los empleados públicos, cuando la apruebe el Gobierno de España.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de réplica, el señor Centeno Martín tiene la palabra.

El señor **CENTENO MARTÍN**: *(El señor diputado realiza su intervención con el micrófono apagado, por lo que no se escucha el contenido completo de su réplica)*. Dios le oiga.

En Comisión celebrada hace un mes, le hacía una pregunta similar y usted se refugió en grandes palabras, pero no se concretaba en nada, además de, como es habitual, la consabida propaganda que caracteriza al Gobierno (...)

Le reitero esta pregunta para que esta vez, en aras del debido control parlamentario de la acción del Gobierno, sea, por favor, más concreto.

Sí, conocemos varios informes, sobre todo, el de la autoridad fiscal independiente, del probable incumplimiento para el año 24 de la regla de gasto, establecida en el artículo 12 de la Ley 2/12, de Estabilidad Presupuestaria, y se viene alertando acerca de los motivos de esto por un excepcional incremento de los ingresos, y que, como usted también sabe, tan bien como yo, se ven dos motivos recurrentes de suspensión de las reglas fiscales, con motivo de la COVID-19, aunque ya acaba, y una liquidación extraordinaria del sistema de anticipos a cuenta, que nos ha dado 400 millones más (...) el año 22, esto (...)

Y nos dice la AIREF que los Gobiernos autonómicos podían estar en riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, que ahí es donde voy yo, registrando rebajas fiscales o incrementos de gasto difícilmente compatibles con ella, al no tener en cuenta que estos ingresos que los motivan pueden ser extraordinarios y que corremos el riesgo de convertir lo extraordinario en estructural. Me temo que el riesgo es más en la segunda parte, de incremento de gasto difícilmente compatible con la regla, que en la primera.

¿Y por qué realizo esta afirmación?, tanto por lo histórico de los hechos como porque lo dice la misma AIREF. La AIREF nos dice que la revisión de la línea fundamental (...) registra un escenario de ingresos prudente, por lo tanto, no han sido tantas las rebajas de su (...) fiscal: no han movido el impuesto de sucesiones ni el ITP, como le acaba de decir el señor Ruiz, tampoco han movido patrimonio, cuatro o cinco deducciones de maquillaje en el IRPF y su tancredismo en la no deflactación del tramo autonómico de (...) varios impuestos. Así que por el lado fiscal tampoco (...), pero al mismo tiempo recoge un crecimiento acusado de los empleos que condiciona el crecimiento del gasto computable para la regla de gasto. Lo dice la AIREF, no yo.

Usted mismo afirmó en la anterior Comisión de Hacienda las siguientes perlas:

Que la regla de gasto, tal y como está planteada, no le gusta mucho. Y que hace que no podamos disponer de todos nuestros recursos para ponerlos al servicio de los ciudadanos.

Lo primero, a mí me parece un ejercicio de soberbia. Mientras esté en vigor la ley, habrá que cumplirla. Lo segundo, nuestros recursos, bueno, lo que usted llama esos recursos no sale de un cajón ni de una máquina de hacer dinero, son los tributos que se detraen de la renta y de la riqueza que generan los ciudadanos, auténtico motor, lo sabe usted, del producto interior bruto, y, por tanto, síntoma de la regla de gasto, que no es más que un porcentaje de este: deje más renta en manos de los ciudadanos y ya verá cómo aumenta el PIB y, por tanto, aumentará el límite para que usted pueda gastar todo lo que quiera.

Y también hacía referencia al histórico de los hechos. Mire, el incremento del gasto público, que a ustedes tanto les gusta, pudo haber tenido fundamento en ciertas épocas de depresión o incluso de posguerra y siempre basándose, como decía Keynes, en un incremento del gasto productivo en inversiones, pero lo que hacen ustedes es otra cosa, lo que incrementan es el gasto superfluo e

improductivo y ahora lo meten en estructural para poder mantener las redes clientelares y los caladeros de los votos que les caracterizan. Para qué vamos a hablar, lo hemos hecho hace un par de horas, de la comparativa entre el nivel de ejecución del gasto corriente y el de inversiones.

Mire, el incentivo político de un proyecto de izquierdas no es si la empresa pública o el servicio funciona de forma eficiente porque no arriesga su inversión. El indicador de precios o el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, señales de si la inversión va bien, a ustedes les trae al paio porque los recursos empleados no son suyos. El incentivo, por lo tanto, se va en mantenimiento de empresas y servicios ineficaces e ineficientes, siempre que juzguen que eso les dé votos, y es lo que está pasando en Asturias, entre otros ejemplos, con el incremento de subvenciones a la llingua, a una red pública de guarderías que va a consolidar un gasto estructural que lo único que va a hacer es destruir empleo privado, cierre de los negocios, consolidando decenas de millones superfluos (...).

En definitiva, le pregunto una vez más, señor consejero, por las medidas concretas para impedir que este gasto extraordinario se convierta en estructural y no se incumpla la regla de gasto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta. O sea, incrementar el gasto corriente, no, pero bajar impuestos, sí, eso sería una medida estructural que no se corresponde con las recomendaciones de la AIREF porque... *(Comentarios del señor Centeno Martín)*. Sí.

Y por puntualizar también, que creo que no lo maticé antes con el anterior diputado, hacía usted mención a deducciones estéticas, la vía fiscal asturiana tiene un impacto de 50 millones de euros. *(Comentarios del señor Centeno Martín)*.

En cuanto al control sobre el gasto corriente. Efectivamente, la regla de gasto no está bien planteada, la Unión Europea la ha planteado ya en otros términos, de lo que se trata es de fijar una senda a medio y largo plazo que permita controlar el gasto, pero yo creo que el Gobierno del Principado de Asturias, sobre todo, por el extraordinario trabajo de mis antecesoras, ha probado su eficacia y eficiencia en la gestión de esos gastos. No en vano, el Principado de Asturias tiene una posición financiera muy saneada, somos una de las comunidades autónomas con menos deuda, tenemos liquidez, tenemos solvencia y además tenemos la calificación crediticia más alta posible para una comunidad autónoma.

En cuanto a cómo limitar, como dice la AIREF, ese gasto corriente este año, pese al desvío en la regla de gasto. Pues trasladando todo ese excedente de financiación, que viene del año 2022, así como de los fondos europeos, a la inversión productiva, a la que usted hacía referencia, y no hacia el gasto corriente, y eso es lo que ha hecho esta Administración, 1000 millones de euros para inversión productiva. El año que viene, y esto lo he dicho en reiteradas ocasiones, el año que viene el presupuesto global del Principado de Asturias, muy probablemente, sea inferior al que hemos aprobado este año, de 6350 millones de euros.

Precisamente por ello, se va a resentir notablemente la inversión, porque nosotros el gasto corriente lo analizamos en detalle, vemos la senda de crecimiento de la economía asturiana y solo cuando hay una confluencia de ambas variables se autorizan por parte de la Dirección General de Presupuestos esos incrementos en el gasto corriente, porque, tal y como dice la Ley de Presupuestos, así como el TRREPPA, todo incremento de gasto requiere informe de la Dirección General de Presupuestos, además del informe correspondiente de la Intervención. Es así como controlamos que el gasto corriente sigue la senda del crecimiento del presupuesto a través del crecimiento económico y todo el excedente que estamos disfrutando lo destinamos a mejorar la capacidad productiva a través de la inversión productiva.

**Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda y Fondos Europeos sobre las causas de que Asturias sea una de las pocas regiones que no han aumentado su inversión real en educación, sanidad y otros gastos sociales**

La señora **PRESIDENTA**: Séptimo punto del orden del día, pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muy relacionada con lo anterior.

¿Nos puede indicar, señor consejero, cuáles son las causas por las que Asturias es una de las pocas regiones que no han aumentado su inversión real en educación, sanidad y otros gastos sociales?

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Centeno Martín.  
Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta.  
Gracias, señoría, por su pregunta.

En primer lugar, celebro enormemente que haga referencia a los recursos públicos que se emplean en educación, sanidad y otros gastos sociales como inversión, la verdad es que es la primera vez que se lo oigo y lo celebro.

Lo cierto es que el Gobierno del Principado de Asturias en todas las comparativas está a la cabeza en la inversión en servicios sociales. Tanto en educación, donde somos la segunda comunidad autónoma de régimen común que más invierte por estudiante no universitario; en sanidad, donde somos la comunidad autónoma que más invierte per cápita en este sistema sanitario, y en derechos sociales, donde también somos una de las comunidades autónomas que más invierte. Por tanto, creemos que esos son los datos relevantes. Tenemos unos servicios públicos de nuestra competencia que el Principado de Asturias lleva adelante con compromiso presupuestario.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de réplica, el señor Centeno Martín tiene la palabra.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, señor consejero, debemos de tener bibliotecas distintas...  
Vamos a ver... ¿Por qué le digo todo esto?

Porque, según un reciente informe de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, patrocinada, entre otros, por el Banco de España y por las principales entidades financieras del país, es decir, no son advenedizos, el mes pasado, acerca del gasto en sanidad, educación y protección social en las comunidades autónomas, recogiendo un abanico desde el 2015 al 2022, el gasto en el estado de bienestar en términos reales ha crecido, respecto del año 11, tanto en el conjunto del país como en la mayor parte de sus regiones. Destaca el crecimiento de Baleares, 23 %; Canarias, 19 %; Euskadi, 15 %.  
Pero en el lado contrario destacan la última, Castilla-La Mancha, la penúltima, nosotros, -10 y -4,5. Precisamente las dos últimas comunidades autónomas en manos socialistas, a pesar de toda la propaganda que ustedes despliegan.

En términos presupuestarios, con la denominación «gasto del estado de bienestar», se hace referencia a cuatro aspectos, como bien sabe, educación, sanidad, servicios sociales y las pensiones. Las comunidades autónomas gestionamos únicamente los tres primeros.

Gasto en educación, como indica FEDEA, todas las comunidades aumentan su gasto en educación en términos nominales como reales. Las comunidades con aumentos más modestos son Castilla y León, Galicia y Asturias, 4,8, en nuestro caso.

Protección social, en todos aumenta, con la única excepción de Asturias, que incurre en una ligera caída de este tipo de gasto en términos reales. FEDEA, no yo.

Y respecto al gasto sanitario, todos aumentan y para el conjunto de las comunidades ese aumento es del 21 %. Las comunidades con aumentos más modestos, Cantabria, que no llega al 5, Extremadura, 9, y Asturias, 11, diez puntos por debajo de la media nacional.

Si completamos estos datos con otros relativos a la composición del sector público en Asturias, podemos llegar a una pista. En estos informes, realizados al hilo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el año 10, dirigidos a controlar y reducir el sector público, podemos encontrar tal vez estas causas. Le recomiendo el informe de José Antonio Díaz Lago, publicado en la revista *Presupuesto y gasto público*, del Instituto de Estudios Fiscales, perteneciente al ministerio, otros advenedizos. Ustedes han duplicado el presupuesto de gastos en los últimos veinte años, de tres mil a seis mil, por hacer números redondos. ¿Por qué entonces somos los penúltimos en el incremento del gasto en los servicios públicos esenciales?

Pues por la especial configuración del sector público asturiano, tal y como nos dicen estos informes, que presenta una estructura compleja, con multitud de organismos autónomos, entes públicos, fundaciones, consorcios, empresas, que ha ido creciendo paulatinamente y que no siempre debido a requerimientos objetivos, sino por ciertas inercias políticas o por la búsqueda de soluciones

inmediatas frente a problemas coyunturales, lo que es difícilmente compatible con planificar el gasto público. Traducido para que el común nos entienda, obviando el SESPA y el ERA, entes prestacionales puros de salud y dependencia, el crecimiento del gasto destinado al entramado del sector público asturiano se eleva muy por encima de su Administración centralizada. Recordemos que la educación sigue centralizada, sigue estando en la consejería.

El problema es ese. En detrimento de los tres servicios esenciales (otro debate, señor consejero, sería la calidad con la que se prestan) se ha ido aumentando el peso presupuestario de organismos intervencionistas, Agencia de Ciencia, 56 millones, transferencias directas. Otros lujos asiáticos que no nos podemos permitir, Consorcio de Transportes, 54 millones, directamente a la empresa transportista privada más grande de Asturias. El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, ¿para qué sirve?, cuatro millones. La OSPA, lujo asiático, como digo, seis millones.

O se socializan las pérdidas que año tras año tienen sus cuatro estrellas totalmente deficitarias, como son la ZALIA, SEDES, TPA y SOGEPESA. Para qué hablar de los miles de euros que se entierran en fundaciones cuyo único objetivo es mantener los sueldos que de ellas dependen. Fundación Barredo es uno de sus máximos exponentes.

¿Puede usted, entonces, señor consejero, rebatirme esta causa que indican los estudios citados o citarme otras que justifiquen el que seamos los penúltimos en el incremento del gasto público en los tres servicios fundamentales que justifican la Administración autonómica, o me va a salir con que cuenta con poco presupuesto?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, señoría.

No conozco el estudio al que hace referencia en profundidad, pero sí conozco otra serie de datos, en concreto, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Sanidad.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Qué le vamos a hacer...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Pero sí puedo barruntar sin profundizar en alguna causa concreta. Usted hace referencia al incremento del gasto o en inversión social. Probablemente porque Asturias siempre ha tenido un fuerte compromiso con los servicios públicos y es probable que durante la crisis financiera global los recortes en Asturias no fueran los de otras comunidades autónomas y, por tanto, parten de otra posición distinta y para llegar a los niveles de Asturias han tenido que experimentar un crecimiento superior en estos años.

Lo digo como una posible explicación a ese incremento del gasto, porque lo cierto es que los datos comparativos de Asturias nos sitúan a la cabeza en la inversión social, en particular, le decía, Ministerio de Sanidad, Asturias es la comunidad autónoma de régimen común que más gasta o que más invierte por habitante, solo por detrás del País Vasco, incluso por delante de Navarra.

En particular, si nos fijamos en la evolución desde el año 2013 hasta el año 2022, datos del Ministerio de Sanidad, el gasto por habitante se incrementó en Asturias en 1431 euros, mientras que la media del resto de comunidades autónomas fue de 545 euros, hay un incremento muy notable del esfuerzo inversor en materia de sanidad por parte del Principado de Asturias.

Datos del Ministerio de Educación, en este caso, hablamos de alumno no universitario. Asturias es la cuarta comunidad y la segunda de régimen común que más invierte por alumno no universitario y, si vemos nuevamente la evolución del 2013 al 2021, vemos que en Asturias se ha incrementado en 2473 euros, mientras que en el resto de España, en 2474, el incremento es el mismo, pero nosotros partíamos de una mejor posición.

Y en cuanto a los servicios sociales, es la tercera comunidad autónoma que más destina a estos servicios sociales, solo por detrás de Navarra y de Extremadura.

Por tanto, si seguimos siendo líderes en la inversión social, comprenderá que mi teoría, la que expuse al principio de esta exposición de que probablemente partíamos de una posición distinta, si, efectivamente, como dice ese informe, somos los que menos hemos crecido, será que, efectivamente, durante la crisis financiera aquí se hicieron menos recortes y, por tanto, no necesitamos ese incremento para mantenernos a la cabeza en el esfuerzo inversor en servicios sociales.

Muchas gracias.

***Pregunta urgente de la diputada del Grupo Parlamentario Mixto doña Covadonga Tomé Nestal al Consejo de Gobierno sobre la actuación pendiente de licitar para la reparación de la cubierta del antiguo hospitalillo de Bustiello, en Mieres***

La señora **PRESIDENTA**: Octavo punto del orden del día, pregunta de la diputada del Grupo Parlamentario Mixto doña Covadonga Tomé Nestal.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autora.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías; buenos días, consejero:

Después de esta mañana tan intensa, en la que, como siempre, aprendí muchísimo, yo le voy a preguntar por una cuestión mucho más prosaica, por la que ya le pregunté en otra ocasión. ¿En qué situación se encuentra la actuación pendiente de licitar de reparación de la cubierta del antiguo hospitalillo de Bustiello, en Mieres, y cómo se ha avanzado en la definición de los usos del complejo?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tomé Nestal.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señoría, por su pregunta.

En primer lugar, me gustaría situar el contexto de la pregunta.

Efectivamente, es la segunda vez que hace referencia al hospitalillo de Bustiello y quisiera decir que la consejería no ha tenido la celeridad que debiera haber tenido en sacar adelante esta obra y ahora le expongo la situación en la que se encuentra.

Efectivamente, como le dije en mi última comparecencia, estaba aprobado el proyecto, ahora estamos a punto de aprobar los pliegos para sacarlo a licitación cuanto antes. Pero sé que el compromiso era que la licitación hubiese salido ya y, por tanto, reitero que no estamos contentos con cómo ha sido el desempeño, pero vamos a sacar esa licitación cuanto antes para llevar adelante la reparación del tejado del hospitalillo de Bustiello.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de réplica, la señora Tomé Nestal tiene la palabra.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Le agradezco, consejero, no solo la respuesta, sino que reconozca la falta de celeridad, que realmente es un hecho.

La cuestión es que es curioso, pero da la impresión de que existe un patrimonio cultural de primera y un patrimonio cultural de segunda. Y, de hecho, los cuadros, las esculturas, las iglesias, las catedrales se protegen, pero no ocurre lo mismo con las fábricas. Da la impresión de que el patrimonio del lujo y de la fe tiene prioridad sobre el patrimonio que recuerda aquellos lugares donde los trabajadores producían.

Y yo le pregunto si no sería lógico cuidar igualmente los patrimonios, con la misma atención. Está claro que no es un olvido exclusivo de Asturias, de hecho, sucede en toda España, y un ejemplo paradigmático es la Comunidad de Madrid, donde el patrimonio industrial, como consecuencia de ese llamativo concepto de libertad del PP y de la señora Díaz Ayuso, está completamente destruido. Te puedes tomar una caña donde quieras, pero lo que no puedes es preguntar por la historia de los trabajadores y de las trabajadoras madrileñas. Y, si le pongo este ejemplo, es porque creo que tengo que recordarle que Asturias tiene que alejarse todo lo máximo posible de esa forma de actuación.

Efectivamente, le pregunté ya hace unos meses y usted me contestó ya de alguna forma en su primera intervención que no están siendo todo lo ágiles que deberían ser con el sanatorio de Bustiello, con el poblado de Bustiello. Pero no se trata solo de Bustiello, podría haber preguntado también por la fábrica de La Vega, las minas de Llumeres, el conjunto de la antigua siderurgia de La Felguera, la antigua fábrica de conservas Lis o el conjunto de la Sociedad Ibérica del Nitrógeno. Son todos bienes industriales que están incluidos en la lista roja de la organización Hispania Nostra, dedicada a velar por el estado de salud del patrimonio cultural español, como usted sabe. Y, según esta asociación, en Asturias tenemos al menos treinta y nueve bienes patrimoniales amenazados de derrumbe inminente. Da la impresión de que nuestro patrimonio industrial está casi en riesgo de extinción.

La mayor diferencia entre nuestro patrimonio industrial y su cuidado y el del resto de España es que aquí el Gobierno, el Gobierno, perdón, el partido que gobierna, los partidos que gobiernan, al menos en la teoría, son conscientes de esta necesidad de conservación. O por lo menos así lo declaran en su programa electoral, en donde dicen, y abro comillas: «Hay que defender el modelo turístico, con especial atención al patrimonio minero». Y hacen constantes referencias a la memoria de la clase trabajadora, demostrando, al menos sobre el papel, una especial sensibilidad, vuelvo a abrir comillas, diciendo: «Hay que aprovechar nuestro patrimonio industrial como recurso turístico». Yo le invito a que, por favor, lo hagan ya y además lo hagan con orgullo de clase.

Nos van a encontrar alineados siempre con quien defienda la memoria de las y de los obreros, su lucha. Yo entiendo que usted ha visitado ya todas estas fábricas, todos estos lugares de los que yo le hablo, y concretamente el sanatorio de Bustiello, porque son visitas que nos pueden ayudar a entender por qué estamos aquí hoy, a seguir nuestro propio rastro y a reencontrar a nuestros mayores, que, por cierto, se partieron el lomo trabajando por una Asturias mejor.

En cuanto a Bustiello en concreto, los parches de 50 000 o 100 000 euros anuales, en reformas que además no se ejecutan, no sirven. El conjunto necesita un plan especial y necesita una inversión que le devuelva la dignidad y el orgullo de lugar irrepentible, que lo es.

Ustedes, en 2023, la Dirección General de Patrimonio y Contratación, no ejecutó los 50 000 euros comprometidos. Este año suman otros 50 000, veremos o no si se ejecutan. Usted me dice que está a punto, pero a punto es una forma de hablar que ya voy escuchando en repetidas ocasiones y que no siempre se cumple.

En definitiva, ustedes son los responsables de que este conjunto, declarado Bien de Interés Cultural, no desaparezca. O mejor aún, de convertirlo en un conjunto de referencia para la clase trabajadora de todo el mundo. Le traslado una vez más la petición de las ciudadanas, que le piden ayuda desde hace muchos años. Y esta ayuda es tan fácil como cumplir con su programa, proteger nuestro extraordinario patrimonio industrial, como recurso turístico, sí, pero también, y sobre todo, como un ejercicio de justicia histórica.

Muchas gracias, consejero.

La señora **PRESIDENTA**: Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, presidenta. Gracias, señoría, por su intervención.

Efectivamente, no hemos ido con la celeridad que debiéramos, pero ahora mismo sí estamos en ello y le aseguro que esos 100 000 euros para cambiar la cubierta se van a ejecutar a la mayor brevedad. Pero, como dije en mi primera intervención... Concretamente el hospitalillo de Bustiello lo conozco perfectamente, mi padre es de la cuenca del Caudal y he estado allí muchas veces.

Concretamente con respecto al hospitalillo de Bustiello y al resto de infraestructuras a las que usted hacía referencia, compartiendo la idea fundamental de que es necesario proteger todo este patrimonio cultural, que pone de manifiesto nuestra tradición obrera, tiene que entender que desde el punto de vista de la Consejería de Hacienda el hecho de abordar una reforma integral, la reforma que Bustiello merece, requiere que haya un posterior uso que justifique el coste del mantenimiento de dicha infraestructura. Ese uso puede tener un rendimiento explícito o bien un rendimiento implícito en forma de rendimiento social y es ahí donde estamos trabajando. No estamos trabajando, eso se lo reconozco abiertamente, y usted lo puede ver en el compromiso presupuestario, en una reforma integral de Bustiello. En lo que estamos trabajando es en mantener Bustiello para que sea posible hacer esa reforma integral. Y ahí es donde se encaja ese cambio de todo el tejado, para impedir que las humedades destruyan el inmueble.

Pero la segunda parte de su pregunta hacía referencia a si estamos trabajando en encontrar ese uso que justifique la necesaria rehabilitación de Bustiello. Y rotundamente sí, trabajamos tanto en coordinación con el ayuntamiento como con las asociaciones vecinales. En derechos sociales han surgido algunas oportunidades, pero al final no han llegado a materializarse.

Ahora, en materia de turismo también estamos trabajando una posible alternativa. Soy cauto y discreto para no generar falsas expectativas, pero, sí, nosotros no paramos de trabajar en buscar ese uso que justifique la necesaria reforma del hospitalillo.

Estamos abiertos, también le digo, a escuchar propuestas de los grupos parlamentarios para algún proyecto que se pueda alojar allí, pero las especiales características de Bustiello, que se encuentra un

poco alejado de los principales núcleos, hacen un poco complicado cuando se plantean determinados usos y al final las entidades que se muestran interesadas o que tienen unas necesidades concretas terminan por rechazar ese emplazamiento por determinadas características.

Pero le digo que es el objetivo fundamental, encontrar ese destino al hospitalillo, y, mientras tanto, la Consejería de Hacienda, no le quepa duda, va a cumplir con su responsabilidad de mantener ese enclave, ese Bien de Interés Cultural, en esa capacidad de que posteriormente pueda ser rehabilitado.

La señora **PRESIDENTA**: Agradecemos al señor consejero su presencia en la Cámara, así como la información facilitada, y le invitamos, si así lo desea, a abandonar la sala.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias.

***Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2022***

La señora **PRESIDENTA**: El noveno punto del orden del día es el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2022.

Los tiempos de intervención para el debate de las propuestas de resolución, según acordó la Mesa de la Comisión en su reunión del 11 de junio de 2024, serán los siguientes: seis minutos para los grupos parlamentarios que hayan presentado propuestas de resolución, para la defensa de estas y la fijación de posición de las demás, y cuatro minutos para el resto de los grupos parlamentarios de menor a mayor, para la fijación de posición.

Tiene la palabra, en primer lugar, para la defensa de sus propuestas de resolución y fijación de posición, el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de seis minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo voy a exponer muy brevemente. Nosotros presentamos ocho propuestas de resolución y voy a manifestar lo que haremos con las del resto de los grupos.

Con carácter general, nuestras propuestas de resolución se refieren estrictamente a aquellas cuestiones fundamentales que ha señalado la Sindicatura en su informe 153, del sector público autonómico que no forma parte de la Cuenta General. Es decir, no hemos añadido nada que se aleje de lo estrictamente señalado por la Sindicatura de Cuentas.

Es decir, pedimos que haya depuración de saldos deudores y seguimiento para evitar prescripción de deudas, que haya un inventario diferenciado de bienes de GISPASA y SESPA, que las fundaciones públicas realicen una planificación estratégica que permita asociar las subvenciones recibidas a los planes, y seguimiento y aplicación de los fondos previstos, que se realicen de manera regular auditorías por parte de la Intervención General de los sujetos objeto del informe.

Proponemos una nueva ley de régimen jurídico, económico y presupuestario del Principado de Asturias. Reclamamos el que se reclamen los excesos de financiación de la Fundación Barredo.

Comprobar el destino de las subvenciones de FAEN y si se han aplicado a lo que se preveía. Y que las fundaciones, entidades y empresas públicas registren las correcciones valorativas de sus activos para reflejar una imagen fiel de su situación financiera.

Es decir, yo creo que ningún grupo parlamentario se puede oponer a esto porque es lo que, en definitiva, refleja el informe de la Sindicatura.

En cuanto al resto de los grupos parlamentarios, yo no agotaré mi tiempo, señora presidenta, comenzando por el Grupo Foro Asturias, sus propuestas de resolución van en la línea de las nuestras, son diez y se ajustan, desde nuestro punto de vista, como indicaba antes, a lo que señala la Sindicatura de Cuentas en el informe, por lo tanto, vamos a votarlas a favor.

Y en cuanto a las del Grupo Parlamentario Vox, que presenta doce propuestas de resolución, votaremos a favor de cuatro de ellas y nos abstendremos en dos, si no me equivoco. Y el resto no las podemos aprobar porque entendemos que exceden con mucho de lo indicado por la Sindicatura. Con



toda franqueza, en algunas de ellas lo que se hace es una auténtica reestructuración del sector público autonómico, que va más allá de las recomendaciones de la Sindicatura, y lo que plantean son, sobre todo, supresiones o liquidaciones de entidades.

Al margen de estar o no de acuerdo con ello, lo cierto es que entendemos que esta vía de estas propuestas de resolución del informe de la Sindicatura no es el cauce adecuado. Nosotros pretendemos, insisto, que las recomendaciones e indicaciones de la Sindicatura de Cuentas sean seguidas por el Gobierno, pero ir más allá de esas regulaciones creemos que es un error. De ahí el sentido de nuestra votación, que manifiesto ahora.

Solo en este sentido, votaremos a favor de la liquidación de DITASA, porque llevaba aprobada hace ya varios años por las propias leyes de reforma del sector público autonómico y ya dura demasiado el proceso.

Nada más, no les robo más tiempo. Esto en síntesis va a ser el sentido de nuestro voto y de nuestras propuestas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, para la defensa de sus propuestas de resolución y fijación de posición, el Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, por tiempo de seis minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señorías:

Al igual que en anteriores ocasiones, las propuestas de resolución que les planteo en relación con el Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación guardan relación directa con lo expuesto y con lo señalado en su informe por la Sindicatura de Cuentas.

Así, planteo diez propuestas de resolución que reclaman la necesidad de realizar una actualización y controlar correctamente el inventario de bienes de GISPASA, identificando claramente los bienes gestionados por GISPASA y los que gestiona el SESPA; reforzar, a través de la Intervención General del Principado de Asturias, el control sobre transferencias y sobre las subvenciones realizadas por el Principado de Asturias a todas las entidades que conforman el sector público autonómico, garantizando así una mejor gestión de los fondos públicos, mejorando el cumplimiento de los objetivos y favoreciendo una adecuada utilización de los recursos que son asignados; revisar, previamente a la determinación de las subvenciones a otorgar en el ejercicio siguiente, el destino de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior, en su caso, ajustando las cantidades concedidas a las necesidades reales de la actividad que se financia y el objetivo de esto es evitar que se generen excesos de tesorería y riesgos en el reintegro de los fondos, como, por ejemplo, ha venido aconteciendo con la Fundación Barredo.

Garantizar que las transferencias y las subvenciones que reciben las fundaciones públicas del Principado de Asturias se aplican a sus fines previstos y están asociadas a la consecución del interés general de la Administración pública que creó dicha fundación; reclamar a las fundaciones públicas del Principado en tiempo y forma el reintegro de los excesos de financiación provocados por las transferencias y las subvenciones que reciben. El objetivo, al igual que decía antes, es que se puedan recuperar en su caso los fondos indebidamente cobrados.

Traer cuanto antes a esta Junta General el Proyecto de Ley de Hacienda del Principado de Asturias; depurar los saldos, ya sean estos deudores o acreedores, antiguos o erróneos; realizar un adecuado seguimiento de los derechos de cobro, evitando siempre la prescripción de estos; de acuerdo también con el Decreto 70/2004, de 10 septiembre, incluir dentro del Plan Anual de Actuaciones a todas las entidades públicas a las que resulte de aplicación el control financiero permanente.

Y, por último, seleccionar las actuaciones incluidas en el Plan de Control Financiero Permanente y de Auditoría Pública sobre la base de un análisis de riesgos que considere los objetivos que se pretende conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y también los medios de los que se dispone para llevarlo a cabo.

La mayoría de las propuestas son en realidad cuestiones que ni tan siquiera deberían ser planteadas. No deberían ser planteadas ni por el síndico ni tampoco por los grupos de la oposición y no deberían ser planteadas porque son de sentido común o van directamente relacionadas con la legalidad. Por ello, les pido el voto favorable para todas ellas, para las diez, pero, sobre todo, les pido el voto favorable

tanto al Gobierno como a los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno, les pido que antepongan el rigor y que antepongan el cumplimiento estricto de la legalidad y de la norma a la pereza.

Creo sinceramente, creo sinceramente, después de escuchar al síndico en varias ocasiones aquí, que es más sencillo cumplir con las recomendaciones que realiza el síndico, cumplir con las propuestas de resolución de los grupos parlamentarios, que es más sencillo que buscar excusas para no cumplir con ellas.

En relación con el resto de las propuestas de resolución, vamos a votar a favor de todas las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, con la única excepción de la que hace referencia a la Fundación de la Energía, a FAEN, no tanto porque no estemos de acuerdo con ello, sino porque creemos que lo que plantea no se limita únicamente a FAEN y, además, es algo que está recogido en otras propuestas.

Y en relación con las del Grupo Parlamentario Vox, vamos a votar a favor de varias de ellas, pero en relación con otras nos vamos a abstener o bien a votar en contra. No tanto porque no estemos de acuerdo con ellas, que en algún caso no lo estamos, sino porque creo que hay debates que exceden el propio de un escenario como este, donde hablamos de propuestas de resolución.

Entiendo esas propuestas de racionalización del sector público que realiza, también la posibilidad de extinguir alguna de las entidades, organismos públicos, fundaciones, repito que no estamos en contra *a priori* de algunas de estas propuestas, pero sí que creemos que hace falta un debate más sosegado y no un debate de propuestas de resolución.

Yo por ello sí le invito, señor Centeno, en su caso, a discutir esto con otro escenario, con una interpelación y una moción subsiguiente, donde haya más tiempo también para discutir y podamos entrar más a cuestiones concretas. En ese sentido, por ejemplo, cuando hablamos de la Fundación Barredo, cuando hablamos también de FAEN, cuando hablamos de la Fundación Niemeyer, cuando hablamos también de cuestiones concretas de la RTPA, no vamos a votar a favor, repito, porque creemos que exceden del debate de estas propuestas de resolución. En algunas otras que van en línea con las que hemos planteado en alguna cuestión más genérica sí que vamos a votar a favor.

Y nada más, les pido, como digo, el voto favorable para ellas, para las que presentamos, pero, sobre todo, lo que les pido es que cumplan con las recomendaciones del síndico, cumplan con propuestas de resolución que salgan aprobadas, porque, como decía antes, es más fácil atender a las recomendaciones que buscar excusas para no hacerlo.

Gracias, señorías.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, para la defensa de sus propuestas de resolución y la fijación de posición, el Grupo Parlamentario Vox, por seis minutos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Gracias, señora presidenta, en esta ya larga mañana.

Vamos a ver. Se agradece la cortesía de los grupos que me han antecedido en la exposición, pero tienen que comprender que, con la presentación de estas propuestas de resolución al informe del síndico, lo que el Grupo Parlamentario Vox y particularmente este diputado hacen es una declaración de intenciones y una política de máximos. No desconocemos la aritmética parlamentaria que preside aquí y, no, no somos ilusos en cuanto a que toda la totalidad de las propuestas sean aprobadas ni siquiera por los componentes de la parte derecha del arco parlamentario.

Es una declaración de máximos porque el que les habla, con años de experiencia, tanto en la inspección de hacienda como en la auditoría contable, no deja de sorprenderse ante lo que va descubriendo a lo largo de los meses no solo con los informes de la Sindicatura, sino con el simple vistazo a los presupuestos y a la ejecución de los anteriores.

En la política asturiana, como he dicho hace un par de intervenciones al consejero de Hacienda, al que estimo, el crecimiento de entes superfluos, por un lado, y, por otro, gigantescas máquinas de perder dinero, que no hacen más que, año tras año, tirar a la basura el bolsillo de los ciudadanos y que en una economía privada no resistirían el mínimo análisis y llevarían ya tiempo liquidados y disueltos, seguramente en concurso de acreedores, no dejan más que sorprender a este ciudadano, que pensaba que la cosa estaba mal, pero no tanto.

En términos sociales y de educación y de sanidad, insisto, todo lo que sea bueno para Asturias yo lo ratifico. Y ahí se podía discutir sobre cómo se hacen las prestaciones, pero no su montante, que, *a priori*, y dentro de los recursos que tenemos, podría ser adecuado. Ahora, en el mantenimiento, por

puro tancredismo o por salvaguardar intereses o puestos de trabajo bien dotados, de entidades que no hacen más que socavar el bolsillo de los ciudadanos año tras año, nos parece, vamos, desastroso.

Formalmente, formalmente, votaremos que sí a todas las demás propuestas, porque entendemos que no son más que, con todos los respetos, un corta y pega de las recomendaciones del síndico. Nosotros vamos un poco más allá, vamos un poco más allá, porque nos parece que la situación no deja de ser insostenible y en la próxima crisis económica que suframos todo esto nos va a machacar el bolsillo de los ciudadanos, sino está ya tremendamente machacado.

El otro día salía el presidente del BBVA a decir, anteaayer, vamos, el viernes, creo que fue, a decir que la economía va como un tiro. Claro, este señor habla de la macroeconomía. El día que salga en los medios de comunicación mi vecina o cualquiera que vaya a sufrir el importe de la cesta de la compra a decir que la economía nacional y asturiana en particular va bien, entonces, me quedaré calladito y les daré la razón a los que no hacen más que regar de flores.

Es cierto que muchas de las propuestas que presentamos son un máximo y que suponen una racionalización y reestructuración —a gusto de Vox, por supuesto, si no, estaríamos en otro sitio— del sector público empresarial del Principado de Asturias. Es una política de máximos, es lo que tenemos en la cabeza, sabemos que no va a ser posible, pero no nos vamos a quedar callados sin falta de presentarlo.

Muchas gracias y nada más, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, se abre el turno de fijación de posiciones.

Para fijar posición, tiene la palabra el Grupo Convocatoria por Asturias Izquierda Unida-Más País, por cuatro minutos.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Muchas gracias, presidenta.

Voy a ser breve porque voy a reiterar algunas de las cosas que ya he dicho antes en relación con otras propuestas de resolución similares. Y es que muchas de estas propuestas vienen a reproducir casi textualmente, incluso palabra por palabra, las recomendaciones que la Sindicatura de Cuentas plantea en su informe de fiscalización.

Como ya se sabe, uno de los apartados que se analiza en los informes de fiscalización es el grado de cumplimiento e incorporación de las recomendaciones planteadas en los informes de ejercicios anteriores. Y ese análisis se va a seguir haciendo, con independencia del resultado de las votaciones de las propuestas en esta Comisión. Por eso, sinceramente, nos parece que esta práctica de presentar las recomendaciones de la Sindicatura como propuestas de resolución no sea la más conveniente.

Y, por otro lado, también reitero que buena parte de las propuestas planteadas por los grupos propone, de una u otra manera, incrementar los mecanismos de control de las entidades fiscalizadas. Como ya he dicho en otras ocasiones anteriores, nuestro grupo es partidario de encontrar el equilibrio entre control y fiscalización y eficacia y eficiencia. Un equilibrio que tiene que permitir garantizar que los recursos públicos se destinen a los fines que les corresponden, es decir, que cada euro que se gaste esté correctamente invertido, pero, a la vez, que esos procedimientos sean ágiles, que no se dupliquen esos procesos ni mecanismos de control ni se introduzcan o mantengan solo por inercia procesos que no aportan nada al procedimiento administrativo. Sabemos que es un equilibrio complejo, pero es el que todas las Administraciones tienen que tratar de lograr.

Estas dos ideas, como digo, la redundancia de las propuestas formuladas sobre las recomendaciones que ya se realizan en el informe y la necesidad de evitar un incremento innecesario de la burocracia, son las que determinan nuestro sentido de voto de las propuestas de resolución.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cuatro minutos.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias, presidenta, voy a ser muy breve.

Dos cuestiones.

La primera, que, después de cada informe de fiscalización de la Sindicatura, nos encontramos con unas propuestas de resolución formalizadas por varios grupos en las que van incluso más allá de las propuestas y las recomendaciones que hace la Sindicatura. Es decir, recogen algunos de los apuntes, de las anotaciones, de los comentarios que la Sindicatura realiza en sus informes y los convierten en propuestas de resolución, yendo más allá, incluso, de lo que la propia Sindicatura de Cuentas considera como recomendaciones, que, por otro lado, suelen ser en un porcentaje alto aceptadas por el Gobierno

del Principado, en otro no, porque, sencillamente, hay una discrepancia técnica argumentada, a pesar de que en alguno de los informes la Sindicatura afirme que no es así, pero argumentada dentro de las alegaciones de ese mismo año o incluso de años posteriores, y poniendo como ejemplos en algunos casos también la práctica que se hace en otras comunidades autónomas o la aplicación de algunos decretos y leyes que la Sindicatura en algún momento prefiere no tener en cuenta.

La segunda parte es que, en toda organización, entendemos que tiene que haber, como decía la portavoz de Convocatoria por Asturias, tiene que haber un equilibrio entre el control y la eficiencia. Sin renunciar al control, que nos parece una premisa básica de transparencia en la gestión, de garantía no solo de un buen servicio público, sino de un servicio público que sea transparente y limpio para los ciudadanos y para los grupos políticos, lo que sí entendemos es que hay algunas de las consideraciones que se hacen y de propuestas de resolución que van más allá de esa transparencia para confluir en un intento, entendemos, de paralización y de retraso de algunos de los procedimientos que ordinariamente cumplen con la legalidad y se pide y se reclama en algunas propuestas de resolución ir incluso más allá. Son los mismos grupos que después piden desburocratizar la Administración del Principado. Bueno, una cosa y la otra chocan, es decir, no son compatibles. Hay que decidir si queremos ir más allá del control razonable marcado por la legislación y las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas o lo que preferimos es incrementar el número de controles, de la burocracia en algunos procesos administrativos que legalmente están prescritos y están controlados por la Intervención General del Principado y queremos sumar unos controles que, al final, lo que provocan es una ralentización en el propio funcionamiento de la Administración.

Estas propuestas vienen en algunos casos por triplicado, es decir, solo falta el papel de calco. Y lo que haremos será votar en algunos casos favorablemente unas y en otras diremos que sí en función de que la redacción nos parece la más adecuada, sencillamente.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Concluido el debate, pasamos a la votación de las propuestas de resolución. Se votan, en primer lugar, las propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta resolución 9097.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Presidenta, perdón, es que no estaba en mi sitio.

La señora **PRESIDENTA**: Creo que puede votar todavía, no está cerrada.

¿Sí? Vale.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, consta Foro, por el voto ponderado del Partido Mixto..., del Grupo Mixto, perdón, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9098.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Como ha pasado anteriormente, por el voto ponderado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9100.

Comienza la votación.

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: No, 9099.

La señora **PRESIDENTA**: 9099, disculpen, señorías.

Comienza la votación. (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado y por voto ponderado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9100.

Comienza la votación. (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9101.

Comienza la votación.

¿A favor? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14: a favor, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9102.

Comienza la votación.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿Votos en contra? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado y por voto ponderado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9105.

Comienza la votación.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿Votos en contra? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: No, abstenciones.

La señora **PRESIDENTA**: Ah, abstenciones.

Disculpen, 1.

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 6; en contra, 7; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

Propuesta de resolución 9106.

Comienza la votación.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿Votos en contra? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Vale. Por el resultado indicado y por el voto ponderado, queda aprobada.

Se votan ahora las propuestas del Grupo Mixto-Foro Asturias.

Propuesta de resolución 9183.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda aprobada, por voto ponderado.

Propuesta de resolución 9184.

Comienza la votación.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda aprobada, por voto ponderado.

Propuesta de resolución 9185.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Señora secretaria, resultado?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: se aprueba por unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda aprobada por unanimidad.

Propuesta de resolución 9186.

Comienza la votación.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de resolución 9187.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14; presenciales, 14: a favor, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de resolución 9188.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de resolución 9189.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿En contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14: a favor, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9190.

Comienza la votación.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿En contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de resolución 9191.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado y voto ponderado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9192.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿En contra? Ninguno.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Se votan, finalmente, las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Vox.

Propuesta de resolución 9212.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, por voto ponderado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9213.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9214.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿Votos en contra? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 1; en contra, 13; abstenciones, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

Propuesta de resolución 9229.

Comienza la votación.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿Votos en contra? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 1; en contra, 13; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

Propuesta de resolución 9230.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿Votos en contra? (*Pausa*).

¿Abstención? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14: a favor, 1; en contra, 8; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

Propuesta de resolución 9231.

Comienza la votación.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿En contra? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 7; en contra, 7; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda aprobada.

Propuesta de resolución 9232.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿En contra? (*Pausa*).

¿Abstenciones? (*Pausa*).

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Total de votos emitidos, 14: a favor, 1; en contra, 8; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

Propuesta de resolución 9233.

¿Votos a favor? (*Pausa*).

¿Votos en contra? (*Pausa*).

¿Abstenciones? (*Pausa*).



¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 1; en contra, 13; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

Propuesta de resolución 9236.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿Votos en contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 1; en contra, 13; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de resolución 9237.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿En contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 1; en contra, 13; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

Propuesta de resolución 9238.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿En contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 1; en contra, 13; abstención, ninguna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

Propuesta de resolución 9239.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿En contra? *(Pausa)*.

¿Abstenciones? *(Pausa)*.

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 6; en contra, 7; abstención, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado indicado, queda rechazada.

*Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 140000579/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 14, Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo*

*Información del Consejo de Gobierno sobre movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación de tesorería correspondientes al primer trimestre de 2024*

*Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 9900001022/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 99, Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario*

*Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 2100000967/2024, de incorporación de remanentes afectados en la sección 21, Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte*

La señora **PRESIDENTA**: Los asuntos décimo a decimotercero se refieren a la incorporación de remanentes y a movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación de tesorería.

Procede tenerlos por recibidos. Si ningún grupo se opone, así se acuerda.

*Estado de tramitación del control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 40/XII, de 11 de marzo de 2024, adoptada por la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, sobre la promoción de un nuevo modelo de financiación autonómica basado en el coste efectivo de los servicios públicos fundamentales y que tenga en cuenta las singularidades del Principado de Asturias*

La señora **PRESIDENTA**: El decimocuarto punto del orden del día es el estado de tramitación del control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 40/XII, de 11 de marzo de 2024, adoptada por la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, sobre la promoción de un nuevo modelo de financiación autonómica basado en el coste efectivo de los servicios públicos fundamentales y que tenga en cuenta las singularidades del Principado de Asturias, del Grupo Mixto-Foro Asturias.

El 2 de mayo de 2024, tuvo entrada en el Registro de la Cámara información escrita enviada por el Consejo de Gobierno. Procede tenerla por recibida.

¿Algún grupo desea hacer alguna nueva propuesta?

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, señora presidenta.  
Quiero pedir la comparecencia del consejero.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Sí, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: La tenemos que votar.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Nueva información por escrito.

La señora **PRESIDENTA**: Información por escrito.

Votamos previamente la comparecencia que solicita el Grupo Mixto-Foro Asturias.

¿Votos a favor? *(Pausa)*.

¿En contra? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 7; en contra, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Por el resultado, queda aprobada.

Y, vamos a ver, el asunto que nos indicaba el portavoz, la información por escrito, el asunto del Grupo Parlamentario Socialista, la información por escrito.

¿Votos a favor?

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Una cuestión, entiendo que son complementarias.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, sí.

¿Votos a favor? Sobre la información por escrito, ¿votos a favor? *(Pausa)*.

¿Resultado, señora secretaria?

La señora **SECRETARIA (Campomanes Isidoro)**: Votos emitidos, 14: a favor, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la solicitud de información.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Eran las trece horas y veinte minutos).*